

Gaceta Parlamentaria



LXI LEGISLATURA
Segundo Receso, Primer Año

Miércoles 14 de Julio de 2010

No.11
TOMO I

CONTENIDO TOMO I

ORDEN DEL DÍA..... 6

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR..... 14

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Secretaría de Gobernación

Oficios con los que remite similares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con Informes de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en: 25

- La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como en la Tercera Cumbre de Líderes del G-20, en Nueva York y en Pittsburgh, Estados Unidos de América, respectivamente, del 23 al 25 de septiembre de 2009 y en
- La 17ª Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Singapur, Singapur, el 14 y 15 de noviembre de 2009.

Oficio con el que remite propuesta de designación de los Ciudadanos Leticia Díaz de León Torres, María de los Ángeles León Maldonado, Lilia Isabel Ochoa Muñoz, Alberto Pérez Gasca y Georg Rubén Silesky Mata, como Magistrados de Tribunales Unitarios Agrarios. 27

Nueve oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México y para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros; e informa de las solicitudes de cancelación de permisos. 29

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio por el que informa, conforme al Programa de Devolución de Derechos y de acuerdo al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, que de los ingresos excedentes recaudados por dicha Comisión al término del segundo trimestre de este ejercicio fiscal no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en ese programa, debido a que están formalizados los Programas de Acciones

Miércoles 14 de Julio de 2010

correspondientes. 36

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Cultura

Invitación para asistir a las siguientes ceremonias conmemorativas: 37

- 138 aniversario luctuoso de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, a celebrarse el domingo 18 de julio, en esta ciudad.
- 87 aniversario luctuoso del General Francisco Villa, a celebrarse el martes 20 de julio, en esta ciudad.

LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

Oficio del Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite proyecto de decreto sobre la Conmemoración del “Grito de Independencia”. 38

Oficio del Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación. 41

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Una, del Dip. Ramón Ramírez Valtierra, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 8 de julio de 2010. 43

Una, del Dip. Miguel Ángel García Granados, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 12 de julio de 2010. 44

INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7º de la Ley General de Educación. 45

Del Dip. César Mancillas Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. 47

Del Dip. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Coordinación del Sistema Nacional de Becas a Jóvenes. 51

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE, Sen. Carlos Navarrete Ruiz; **VICEPRESIDENTE**, Sen. Francisco Agustín Arroyo Vieyra; **VICEPRESIDENTE**, Sen. José González Morfín; **SECRETARIO**, Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez; **SECRETARIO**, Dip. Óscar Saúl Castillo Andrade; **SECRETARIO**, Dip. Armando Ríos Piter; **SECRETARIO**, Dip. Pablo Escudero Morales.

- Del Dip. Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción XIII del artículo 24 y adiciona un Capítulo XII bis a la Ley Federal del Consumidor. 66
- Del Sen. Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 9-A y 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones. 69
- De los Senadores María Serrano Serrano, Fernando Elizondo Barragán y Felipe González González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 2 del artículo 4° y el numeral 1 del artículo 96 de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 73
- Del Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 9 de la Ley de Sociedades de Inversión. 82
- Del Dip. César Mancillas Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola. 84
- Del Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. 91
- Del Sen. Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. 94
- Del Dip. Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 97
- De la Sen. Margarita Villaescusa Rojo, la que contiene proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. 100

MEMORIALES DE PARTICULARES

- Oficio suscrito por el C. Sergio Antonio Sarmiento Fernández de Lara, por el que solicita el permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de España. 103

DICTÁMENES A DISCUSIÓN**De la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

Por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores invite oficialmente a nuestro país al Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales. 104

Por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe en el que explique las valoraciones que llevaron a México a votar a favor de la resolución 1929. 107

Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a los titulares de educación de las entidades federativas a reforzar las medidas de transparencia respecto de las aportaciones voluntarias, donaciones, cuotas o recursos provenientes de cualquier fuente distinta a recursos federales, estatales o locales, a partir del ciclo escolar 2010-2011. 111

Por el que se solicita al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un informe sobre el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 115

Por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del estado de Veracruz a coordinarse con las autoridades del sector salud, particularmente con el Consejo Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, para emprender urgentemente acciones relativas a prevenir, atender y controlar la *diabetes mellitus* en la población de esa entidad. ... 119

Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a rendir un informe pormenorizado sobre el proceso de sustitución del “Programa Enciclomedia” por el denominado Programa “Habilidades Tecnológicas para Todos”, así como de los alcances y objetivos que se pretenden lograr con dicho programa. 122

De la Tercera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

En torno al daño ambiental provocado por el derrame de petróleo de la Plataforma Petrolera Deepwater Horizon. 125

Por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que explique cuáles son los criterios de elegibilidad y cobertura de los programas de atención a los adultos mayores y entregue a esta Soberanía el padrón de los beneficiarios de los programas sociales. . 133

Por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que explique sobre la designación del C. Mony de Swaan Addati como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y sobre las razones por las que no ha dado respuesta a acuerdos aprobados por la Cámara de Diputados, así como todos aquellos temas y asuntos que por su importancia y relevancia en el ámbito de las comunicaciones y transportes sean necesarios. 137

Por el que se convoca al Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Director General de Banobras a una reunión de trabajo a fin de que se analice y se informe sobre las acciones que se han realizado en atención a los acuerdos emanados de las Cámaras del Congreso de la Unión y de su Comisión Permanente, en relación a la problemática que presentan las carreteras de cuota y del avance de la negociación para la transferencia o reasignación y administración del tramo carretero Mexicali-Tijuana-Ensenada. **143**

Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a fin de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar respuesta a las recomendaciones formuladas desde el año 2005 por la Organización Marítima Internacional a la empresa paraestatal PEMEX, sobre planes de respuesta a emergencias de derrame de hidrocarburos en el medio marino. **147**

CONTINÚA TOMO II

ORDEN DEL DÍA**Acta de la sesión anterior.**

Comunicaciones y correspondencia.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**Secretaría de Gobernación**

Oficios con los que remite similares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con Informes de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en:

- La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como en la Tercera Cumbre de Líderes del G-20, en Nueva York y en Pittsburgh, Estados Unidos de América, respectivamente, del 23 al 25 de septiembre de 2009 y en
- La 17ª Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Singapur, Singapur, el 14 y 15 de noviembre de 2009.

Oficio con el que remite propuesta de designación de los Ciudadanos Leticia Díaz de León Torres, María de los Ángeles León Maldonado, Lilia Isabel Ochoa Muñoz, Alberto Pérez Gasca y Georg Rubén Silesky Mata, como Magistrados de Tribunales Unitarios Agrarios.

Nueve oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México y para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros; e informa de las solicitudes de cancelación de permisos.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio por el que informa, conforme al Programa de Devolución de Derechos y de acuerdo al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, que de los ingresos excedentes recaudados por dicha Comisión al término del segundo trimestre de este ejercicio fiscal no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en ese programa, debido a que están formalizados los Programas de Acciones correspondientes.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**Secretaría de Cultura**

Invitación para asistir a las siguientes ceremonias conmemorativas:

- 138 aniversario luctuoso de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, a celebrarse el domingo 18 de julio, en esta ciudad.
- 87 aniversario luctuoso del General Francisco Villa, a celebrarse el martes 20 de julio, en esta ciudad.

LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

Oficio del Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite proyecto de decreto sobre la Conmemoración del “Grito de Independencia”.

Oficio del Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación.

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Una, del Dip. Ramón Ramírez Valtierra, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 8 de julio de 2010.

Una, del Dip. Miguel Ángel García Granados, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 12 de julio de 2010.

INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7° de la Ley General de Educación.

Del Dip. César Mancillas Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Del Dip. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Coordinación del Sistema Nacional de Becas a Jóvenes.

Del Dip. Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción XIII del artículo 24 y adiciona un Capítulo XII bis a la Ley Federal del Consumidor.

Del Sen. Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 9-A y 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De los Senadores María Serrano Serrano, Fernando Elizondo Barragán y Felipe González González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 2 del artículo 4° y el numeral 1 del artículo 96 de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 9 de la Ley de Sociedades de Inversión.

Del Dip. César Mancillas Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.

Del Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Del Sen. Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Del Dip. Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Sen. Margarita Villaescusa Rojo, la que contiene proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

MEMORIALES DE PARTICULARES

Oficio suscrito por el C. Sergio Antonio Sarmiento Fernández de Lara, por el que solicita el permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de España.

LECTURAS Y DISCUSIÓN

De la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

Por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores invite oficialmente a nuestro país al Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales.

Por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe en el que explique las valoraciones que llevaron a México a votar a favor de la resolución 1929.

Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a los titulares de educación de las entidades federativas a reforzar las medidas de transparencia respecto de las aportaciones voluntarias, donaciones, cuotas o recursos provenientes de cualquier fuente distinta a recursos federales, estatales o locales, a partir del ciclo escolar 2010-2011.

Por el que se solicita al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un informe sobre el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del estado de Veracruz a coordinarse con las autoridades del sector salud, particularmente con el Consejo Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, para emprender urgentemente acciones relativas a prevenir, atender y controlar la *diabetes mellitus* en la población de esa entidad.

Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a rendir un informe pormenorizado sobre el proceso de sustitución del “Programa Enciclomedia” por el denominado Programa “Habilidades Tecnológicas para Todos”, así como de los alcances y objetivos que se pretenden lograr con dicho programa.

De la Tercera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

En torno al daño ambiental provocado por el derrame de petróleo de la Plataforma Petrolera Deepwater Horizon.

Por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que explique cuáles son los criterios de elegibilidad y cobertura de los programas de atención a los adultos mayores y entregue a esta Soberanía el padrón de los beneficiarios de los programas sociales.

Por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que explique sobre la designación del C. Mony de Swaan Addati como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y sobre las razones por las que no ha dado respuesta a acuerdos aprobados por la

Cámara de Diputados, así como todos aquellos temas y asuntos que por su importancia y relevancia en el ámbito de las comunicaciones y transportes sean necesarios.

Por el que se convoca al Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Director General de Banobras a una reunión de trabajo a fin de que se analice y se informe sobre las acciones que se han realizado en atención a los acuerdos emanados de las Cámaras del Congreso de la Unión y de su Comisión Permanente, en relación a la problemática que presentan las carreteras de cuota y del avance de la negociación para la transferencia o reasignación y administración del tramo carretero Mexicali-Tijuana-Ensenada.

Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a fin de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar respuesta a las recomendaciones formuladas desde el año 2005 por la Organización Marítima Internacional a la empresa paraestatal PEMEX, sobre planes de respuesta a emergencias de derrame de hidrocarburos en el medio marino.

PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Sen. Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a intervenir y mediar en la solución del conflicto laboral suscitado entre la sección 142 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa canadiense Gammon Gold, por el cierre de la mina El Cubo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

De la Sen. Blanca Judith Díaz Delgado, a nombre propio y del Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo sobre cooperación transfronteriza en materia de protección civil.

De los Senadores José Luis García Zalvidea y Rubén Camarillo Ortega, la que contiene punto de acuerdo sobre la excarcelación de presos políticos en Cuba.

Del Sen. Arturo Escobar y Vega, a nombre del Dip. Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a realizar diversas acciones para atender las afectaciones que generó el huracán "Alex".

Del Sen. Juan Fernando Perdomo Bueno, del Grupo Parlamentario de Convergencia, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Veracruz y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que evalúen y, en su caso, sancionen el desempeño del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano durante el pasado proceso electoral en el estado de Veracruz.

Del Dip. Óscar González Yáñez, a nombre propio y de la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez, de Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo por el que se requiere a Felipe Calderón el cumplimiento de los artículos 8 y 18 de la Ley de Petróleos Mexicanos, para que se someta a ratificación de la Comisión Permanente la designación de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de la paraestatal.

De la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes a activar un programa de prevención y mitigación de desastres naturales, así como la implementación de proyectos de rehabilitación y mejoras de tramos carreteros que se encuentran en zonas de alto riesgo en las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla.

Del Dip. Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango a actuar de forma imparcial y transparente en el proceso de recuento de actas electorales.

Del Dip. Guadalupe Acosta Naranjo, a nombre propio y de los Diputados Mary Telma Guajardo Villareal, César Burelo Burelo, Agustín Guerrero Castillo y Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para integrar un grupo de trabajo de legisladores que se traslade a los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas a efecto de verificar y garantizar la efectiva ayuda y aplicación de los recursos del FONDEN.

De los Senadores María del Socorro García Quiroz, Fernando Jorge Castro Trenti, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Rosalinda López Hernández, Silvano Aureoles Conejo y Arturo Escobar y Vega, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Gobernación, al Director General de Canal 11 y al Director del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales para que informen y expliquen los alcances del convenio de colaboración anunciado por el Presidente de la República.

De los Senadores Luis Alberto Coppola Joffroy y Humberto Andrade Quezada y del Dip. José Manuel Marroquín Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a considerar en la formulación del presupuesto para su ejercicio público del 2011, una partida especial al Instituto Nacional de Pesca, para la adquisición de un buque de investigación oceanográfica pesquera.

Del Sen. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a establecer mecanismos que reintegren a las entidades federativas los recursos que pudieran perder con la aplicación del decreto relacionado con el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, publicado el 25 de junio de 2010.

Del Dip. Noé Fernando Garza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal lleve a cabo una minuciosa evaluación del trabajo realizado por el Director General de la Comisión Nacional del Agua e informe a esta Soberanía de los resultados de dicha evaluación.

Del Sen. Luis Alberto Villarreal García y de los Diputados Justino Arriaga Rojas y Sixto Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a exentar a los usuarios del tramo Salamanca-Irapuato de la autopista de cuota Querétaro-Irapuato, del pago de la tarifa de peaje.

De los Senadores Carlos Aceves del Olmo, Fernando Castro Trenti y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a considerar la posibilidad de dejar sin efectos la tesis de jurisprudencia 2a./J. 85/2010 que topa las pensiones a el equivalente a diez veces el salario mínimo.

De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a implementar programas y cursos de capacitación dirigidos a pequeños y medianos comerciantes, en los que se les asesore en situaciones de extorsión para el pago de cuotas al crimen organizado.

De los Diputados Óscar Saúl Castillo Andrade y Alfonso Sixto Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana a incluir el 12 de diciembre de 2010 como festividad conmemorativa en el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional.

De la Sen. Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo en relación con el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Del Sen. Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo para tomar acciones concretas a favor de la educación en nuestro país.

Del Dip. Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que autorice de inmediato las labores de reconstrucción y reparación de las vías de comunicación terrestre que resultaron dañadas a causa de los fenómenos meteorológicos registrados en la región noreste del país.

De los Diputados Agustín Torres Ibarrola y Jeny de los Reyes Aguilar, la que contiene punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2011 se consideren recursos del Fondo Metropolitano para la zona metropolitana de Morelia.

Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para citar a comparecer a los Secretarios de Gobernación y de Educación Pública y al Director General del organismo promotor de medios audiovisuales para que informen sobre los términos y alcances jurídicos del convenio de colaboración suscrito.

Del Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, al Director General de Once TV México y al Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales para que informen y aclaren diversas cuestiones respecto a los términos de colaboración actuales y futuros entre ambas instituciones.

Del Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a diseñar e implementar un sistema integral de capacitación y formación del personal migratorio que permita atender de manera eficaz y con estricto respeto a los derechos humanos, los flujos de extranjeros que transitan o radican en nuestro país.

Del Dip. Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua a habilitar los Centros Integrales de Servicios a su cargo y otorgue una prórroga hasta por seis meses para el registro de extracción de aguas para uso agrícola.

Del Sen. Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a la brevedad manifieste su rechazo respecto a los actos que se llevan a cabo en el Estado de Utah, Estados Unidos de América, en contra de inmigrantes latinos, y en especial a los de origen mexicano.

Del Sen. Jorge Legorreta Ordorica, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo sobre la contaminación en las playas mexicanas.

De los Diputados Eric Rubio Barthell y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Gobernación para que informen sobre los avances y resultados obtenidos a 3 meses de la implementación del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil.

Del Dip. Óscar Saúl Castillo Andrade, a nombre del Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 se consideren recursos para la creación y rehabilitación de infraestructura de espacios deportivos en escuelas públicas y se designe el presupuesto necesario para la ampliación de horas de clase de educación y cultura física en escuelas públicas de nivel básico.

Del Dip. Tereso Medina Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo exhorte al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en relación con los créditos otorgados por ese Instituto y transferidos a terceros.

De los Diputados Julio Castellanos Ramírez, Óscar Saúl Castillo Andrade y Leonardo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Michoacán para que instruya a la Entidad de Fiscalización Superior Local a realizar una auditoría sobre el posible desvío de recursos públicos a campañas electorales.

De los Diputados Francisco Rojas Gutiérrez, César Augusto Santiago Ramírez, Jorge Carlos Ramírez Marín y Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente se requiera la comparecencia ante la Primera Comisión del Procurador General de la República, para que dé a conocer el informe del resultado de las investigaciones que lleva esa dependencia a su cargo, explique las responsabilidades que finca por las omisiones punibles de los asuntos por ella promovidos y documente los despidos de los servidores públicos de esa dependencia.

De la Sen. Blanca Judith Díaz Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita el diferimiento del pago de las contribuciones fiscales de carácter federal y estatal en el estado de Nuevo León.

Del Dip. David Penchyna Grub, a nombre propio y de los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, la que contiene punto de acuerdo por el que se convoca a un periodo extraordinario de sesiones sobre la necesaria modificación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, con el fin de autorizar una partida extraordinaria para la atención de los municipios afectados por el huracán "Alex" en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

De los Senadores Eloy Cantú Segovia y Amira Gricelda Gómez Tueme, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicitan al Ejecutivo Federal diversas acciones para atender los efectos causados por el huracán "Alex" en el sector económico de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, propiciando su rápida recuperación.

Del Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Diputados, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a llevar adelante una reestructuración de la Administración Pública Federal.

Del Dip. Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno Federal a revisar los mecanismos de asignación de recursos de los fondos nacionales, para su entrega urgente a los gobiernos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, que fueron afectados por el huracán "Alex".

De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas Secretarías a que coordinen los esfuerzos

necesarios con el gobierno del estado de Chiapas para atender las afectaciones causadas por la onda tropical número 12, que ha provocado daños en la red carretera, caminos rurales y cultivos en las regiones Costa y Soconusco de dicha entidad.

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS A COMISIONES

Del Sen. Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXX bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se reforma el párrafo tercero del artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; se deroga la fracción VIII del artículo 11 y se reforman los artículos 13, 20, 21-A y 37, fracción III, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y se expide la Ley del Instituto Nacional de los Medios Públicos de Radiodifusión.

Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para adicionar la fecha “19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811”, en el calendario cívico.

Del Sen. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la iniciativa de reformas al artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal y al artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada el 9 de marzo de 2009.

INTERVENCIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para referirse a la situación de la Administración Federal.

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para referirse a la situación política del país.

Del Dip. Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para referirse al nombramiento del Procurador General de Justicia del estado de México.

C I T A .

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES
SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.****PRESIDE EL SENADOR
CARLOS NAVARRETE RUIZ**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas con treinta y nueve minutos del miércoles siete de julio de dos mil diez, con una asistencia de treinta legisladores, la Presidencia declaró abierta la sesión.

*(Lectura del Orden
del Día)*

La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a su publicación en la Gaceta y a su distribución.

*(Acta de la Sesión
anterior)*

Se aprobó en votación económica el acta de la Sesión celebrada el miércoles treinta de junio de dos mil diez.

(Comunicaciones)

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio similar de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el que remite informe sobre la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en las Conferencias sobre Cambio Climático, en Copenhague, Dinamarca, del 16 al 18 de diciembre de 2009.- *Quedó de enterado. Se remitió copia de la documentación a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente; a las Comisiones de Relaciones Exteriores; y de Relaciones Exteriores Europa de la Cámara de Senadores; y a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.*

(Comunicaciones)

Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, dos oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros.- *Se turnaron a la Primera Comisión.*

(Comunicaciones)

Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de mayo de 2010; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas; información sobre la evolución de la recaudación para el mes de mayo de 2010 e información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública al mes de mayo del año en curso.- *Se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.*

(Comunicaciones)

Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Estructura Programática a emplear para el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.- *Se remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.*

- (Comunicaciones) Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, avance físico y financiero de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, con datos correspondientes al período enero-mayo.- *Se remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.*
- (Comunicaciones) Se recibió de la Secretaría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, avance físico y financiero de los proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 para el período enero-mayo.- *Se remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.*
- (Comunicaciones) Se recibió del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Informe Financiero y Actuarial 2010.- *Se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.*
- (Comunicaciones) Se recibió del Instituto Mexicano del Seguro Social, “Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2009-2010”.- *Se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.*
- (Comunicaciones) Se recibió del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, informe semestral de labores correspondiente al período del 21 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2010.- *Se remitió a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.*
- (Comunicaciones) Se recibió del Senador Ricardo Monreal Ávila, comunicación por la que informa de su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 5 de julio de 2010.- *Quedó de enterado. Se comunicó a la Cámara de Senadores.*
- (Comunicaciones) Se recibió de la Senadora Minerva Hernández Ramos, comunicación por la que informa de su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 5 de julio de 2010.- *Quedó de enterado. Se comunicó a la Cámara de Senadores.*
- (Comunicaciones) Se recibió del Senador Antonio Mejía Haro, comunicación por la que informa de su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 7 de julio de 2010.- *Quedó de enterado. Se comunicó a la Cámara de Senadores.*
- (Comunicación) Se recibió de la Senadora Rosalía Peredo Aguilar, comunicación por la que informa de su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 7 de julio de 2010.- *Quedó de enterado. Se comunicó a la Cámara de Senadores.*
- Se dio lectura a un pronunciamiento de la Mesa Directiva y de los Grupos Parlamentarios, con relación a los daños ocasionados por el Huracán “Alex” en los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas.- *Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, hicieron uso de la tribuna los legisladores: Diputado Mario Di Costanzo Armenta del PT; Senador Francisco García Lizardi de CONVERGENCIA; Senador Arturo Escobar y Vega del PVEM; Diputado Armando Ríos Piter del PRD, quien presentó propuesta de adición; Diputado Carlos Alberto*

Pérez Cuevas del PAN; y Diputado Morelos Canseco Gómez del PRI.

La propuesta del Diputado Ríos Piter se aceptó.

La Diputada Gabriela Cuevas Barrón presentó propuesta de adición, la cual se aceptó.

El acuerdo adicionado fue aprobado en votación económica.

PRESIDE EL SENADOR
FRANCISCO ARROYO VIEYRA

Se dio lectura a un pronunciamiento de la Mesa Directiva y de los Grupos Parlamentarios, con relación a las actividades desarrolladas por el Gobierno del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barack Obama, en contra de la entrada en vigor de la Ley SB 1070, en el estado de Arizona.- *Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, hicieron uso de la palabra los legisladores: Senador Ricardo Monreal Ávila del PT; Diputado Pablo Escudero Morales del PVEM; Senadora Rosalinda López Hernández del PRD, quien presentó propuesta de adición; Senadora Emma Larios Gaxiola del PAN; y Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo del PRI.*

La propuesta de la Senadora Rosalinda López se turnó a la Segunda Comisión.

Se guardó un minuto de silencio en memoria de los señores Horacio del Bosque Dávila, Secretario de Obras Públicas del estado de Coahuila, y José Manuel Maldonado Maldonado, Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, fallecidos la mañana de este día en un accidente aéreo.

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud a que en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2011 incremente el monto actual asignado al programa Reducción de la Mortalidad Materna, para ser aplicado en los estados que requieren mayor atención.- *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar un protocolo de intervención para la prevención y atención de conductas violentas entre educandos del sistema educativo nacional.- *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia a promover el resguardo y custodia de los objetos arqueológicos encontrados en la zona arqueológica de Chiapa de Corzo, en el estado de Chiapas.- *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a establecer centros de acopio en los distintos estados de la República Mexicana para recibir apoyos en especie, a fin de ayudar a la República de Guatemala que se encuentra en una situación de emergencia a raíz de los fenómenos naturales que la han aquejado.- *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su rechazo a la reciente aprobación de la ordenanza municipal de Fremont, Nebraska, en Estados

Unidos de América, por considerarla violatoria de los derechos humanos.- *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Trabajo federales y locales a que continúen y refuercen la vigilancia e inspección en las fuentes de trabajo, con la finalidad de que el trabajo de menores se realice respetando lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.- *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a atender las observaciones que realiza el Comité de los Derechos del Niño de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.- *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalecer presupuestalmente a los consulados de México en el estado de Arizona para que estén en posibilidad de apoyar, auxiliar y asesorar a los trabajadores mexicanos y a sus familias que viven en dicho estado. *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Educación Pública tanto federal como de las entidades federativas a adoptar las medidas necesarias a fin de evitar que las “cuotas voluntarias” o “donaciones” puedan convertirse en motivos de discriminación, restricción o condicionamiento para la inscripción o reinscripción de alumnos en las escuelas públicas de nivel básico.- *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública del Gobierno Federal y de las entidades federativas a priorizar y reforzar la cultura de prevención y protección civil.- *Fue aprobado en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores remita a esta Soberanía el texto del informe presentado por el Relator Especial sobre el Derecho a la Educación de la Organización de las Naciones Unidas, durante la 14ª sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.- *Intervino el Senador Ricardo Monreal Ávila del PT, quien presentó propuesta de modificación. Para referirse a ese tema, hicieron uso de la palabra los legisladores: Senadora Blanca Díaz Delgado, Presidenta de la Segunda Comisión; y Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín del PRI. El dictamen fue retirado para presentarse en próxima sesión.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a convocar a los representantes de los productores nacionales y comerciantes de la vía pública para la realización de encuentros de vinculación comercial entre productores industriales de bienes de consumo y distribuidores minoristas, a fin de fortalecer la industria nacional y la generación de empleos formales.- *Se aprobó en votación*

económica.

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad un informe en el que especifique el número de contratos que actualmente tiene por los que utilice el denominado *outsourcing* o tercerización y con qué empresas los tiene suscritos, así como las razones por las cuales se optó por dicho esquema de contratación.- *Se aprobó en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro elaborar una amplia campaña de información, con el fin de estimular las aportaciones voluntarias a las AFORES, así como la inscripción y ahorro de los trabajadores independientes.- *Se aprobó en votación económica.*

*(Dictámenes a
Discusión)*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública informe sobre los programas que se beneficiarán con los recursos del Banco Mundial destinados al fortalecimiento de la educación media superior.- *Se aprobó en votación económica.*

El Presidente dio turno a comisiones a las siguientes iniciativas:

(Iniciativas)

Del Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 203 Ter y se adiciona un inciso al artículo 205 Bis del Código Penal Federal.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.*

(Iniciativas)

Del Diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.- *Se turnó a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados.*

(Iniciativas)

Del Senador José Luis Máximo García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo tercero y un cuarto al artículo 59; se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 115; se adiciona la fracción I del párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero a la fracción II del artículo 116; se adiciona el párrafo cuarto y se reforma el párrafo tercero de la Base Segunda del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

(Iniciativas)

Del Diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Población.- *Se turnó a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.*

(Iniciativas)

Del Diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma diversas

disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

- (Iniciativas) Del Senador Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 406 y 407 del Código Penal Federal.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.*
- (Iniciativas) De la Diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*
- (Iniciativas) Del Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Desarrollo Social.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*
- (Iniciativas) De los Senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea y Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*
- (Iniciativas) De los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*
- (Iniciativas) De la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*
- (Iniciativas) Del Senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables; y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*
- (Iniciativas) De la Senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 42 de la Ley General de Población.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*
- (Iniciativas) De la Senadora Margarita Villaescusa Rojo, del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 403 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

(Iniciativas) De la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 172 bis y reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

(Iniciativas) Del Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud.- *Se turnó a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.*

(Iniciativas) Del Diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción VIII al artículo 7 y un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.- *Se turnó a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.*

El Presidente dio turno a comisiones a las siguientes proposiciones:

(Proposiciones) Del Diputado Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo relativo a la renuncia y nombramiento del titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

(Proposiciones) De los Diputados Ruth Esperanza Lugo Martínez, Ignacio Téllez González y Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar los criterios de elegibilidad y cobertura, así como realizar las acciones necesarias para crear un censo nacional para las personas adultas mayores a fin de que todas sin distinción alguna gocen de los beneficios de los programas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

(Proposiciones) Del Senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para solicitar que se inicie una campaña para evitar la diabetes en el embarazo.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

(Proposiciones) Del Senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo sobre el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consistente en negarle el amparo al Sindicato Mexicano de Electricistas.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

(Proposiciones) Del Senador Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a realizar un diagnóstico que permita identificar la problemática que enfrentan los jóvenes por zonas específicas con el fin de que sean integrados al programa “Escuela Segura”, así como para que se rinda un informe sobre los resultados de dicho programa en el período 2007-2009.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

- (Proposiciones) De la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo relativo a la colonia Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo.- *Se turnó a la Primera Comisión.*
- (Proposiciones) De la Diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo sobre la situación jurídica de América del Valle Ramírez, miembro del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco.- *Se turnó a la Primera Comisión.*
- (Proposiciones) De los Diputados Sebastián Lerdo de Tejada y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, comparezca ante esta Soberanía con el objeto de aclarar si la designación del C. Mony de Swaan Addati como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*
- (Proposiciones) De los Diputados Nancy González Ulloa y Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a los secretarios de educación de las entidades federativas, para que elaboren lineamientos claros y comprensibles para los consejos de participación social del sector educativo y las asociaciones de padres de familia, respecto de las aportaciones voluntarias que éstos realizan y para que sean utilizadas de forma clara y transparente en el ciclo escolar 2010-2011.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*
- (Proposiciones) De los Diputados Agustín Guerrero Catillo, Samuel Herrera Chávez y José Luis Jaime Correa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que acredite satisfactoriamente la experiencia del C. Mony de Swaan Addati para ser comisionado de la COFETEL.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*
- (Proposiciones) Del Senador Sebastián Calderón Centeno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a fin de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar contestación a las recomendaciones formuladas desde el año 2005 por la Organización Marítima Internacional a la empresa paraestatal PEMEX, sobre planes de respuesta a emergencias de derrame de hidrocarburos en el medio marino.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*
- (Proposiciones) Del Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a iniciar el diálogo con los prestadores de servicios profesionales del CONALEP para la homologación salarial de éstos, con respecto a los demás sistemas de educación media superior.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*
- (Proposiciones) De los Diputados Leonardo Arturo Guillén Medina y Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar al gobierno de Cuba el cumplimiento a los acuerdos pactados y ratificados por dicho gobierno en materia de derechos humanos, la búsqueda de vías institucionales para canalizar el conflicto entre el gobierno y los disidentes políticos y el respeto a la libertad y al Estado de Derecho.- *Se turnó a la*

Primera Comisión.

- (Proposiciones) Del Diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Turismo para que actúen con estricto apego a los principios de legalidad y respeto a los ordenamientos que rigen al sector turístico e informen sobre los cambios a la estructura del Consejo de Promoción Turística de México.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*
- (Proposiciones) Del Diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se requiere al titular de la Procuraduría General de la República un informe por escrito respecto a la retención e interrogación ilegal del funcionario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Director General del Programa de Presuntos Desaparecidos, acaecida el día 3 de junio del presente año en las instalaciones de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada y se requiere al Secretario de Gobernación se dirija con total respeto a la labor que realizan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las comisiones estatales de derechos humanos y todos los organismos que velan por el reconocimiento y la protección de los mismos.- *Se turnó a la Primera Comisión.*
- (Proposiciones) Del Senador Juan Fernando Perdomo Bueno, del Grupo Parlamentario de Convergencia, con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de PEMEX informe al Congreso de la Unión acerca de los resultados obtenidos por el Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño en relación al desempeño financiero y operativo del organismo.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*
- (Proposiciones) De la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo sobre la responsabilidad jurídica, ambiental e internacional ocasionada por el daño ecológico en el Golfo de México por parte de la empresa British Petroleum.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*
- (Proposiciones) Del Diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a continuar con las acciones de conservación del ambiente en el polígono del área de protección de recursos naturales “Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa”.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*
- (Proposiciones) De la Diputada Enoé Uranga Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Gobernadora de Yucatán no publique y devuelva con observaciones el decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el estado de Yucatán.- *Se turnó a la Primera Comisión.*
- (Proposiciones) Del Diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que modifique los límites máximos para operaciones en efectivo de dólares americanos y se exente a las zonas fronterizas y turísticas de las medidas para el manejo de efectivo en dólares americanos.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*
- (Proposiciones) De la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a enviar información detallada sobre el proyecto publicitario anunciado recientemente por el Presidente de la República, que será contratado próximamente por el Gobierno Federal para promover la imagen de México en todos los ámbitos, con el objeto de disminuir la tendencia noticiosa sobre la violencia y la inseguridad en nuestro país.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

(Proposiciones) De los Diputados Ramón Jiménez López y Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para que el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión presente un extrañamiento ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la resolución al recurso de reclamación número 17/2010-CA, derivado de la controversia constitucional 24/2010, de la ponencia de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

(Proposiciones) Del Diputado Rodrigo Pérez-Alonso, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que México se adhiera formalmente al Convenio de Budapest.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

(Proposiciones) De los Senadores Rosalinda López Hernández y José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a las acciones emprendidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la entrada en vigor en Arizona de la Ley SB 1070.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

(Proposiciones) De la Diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo sobre el “Día Mundial de la Población”.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

(Proposiciones) De las Senadoras María del Socorro García Quiroz, María Elena Orantes López y Rosalinda López Hernández, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Salud a fin de explicar los motivos por los cuales se han subejercido los presupuestos trimestrales asignados para diversos programas tendientes a mejorar la salud de la población.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

(Proposiciones) De los Senadores Javier Orozco Gómez y Alejandro Moreno Cárdenas, con punto de acuerdo relativo a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

(Proposiciones) De la Senadora María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud a rendir información sobre las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica y en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como actualizar la NOM-017-SSA2-1994.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

(Proposiciones) De la Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer los delitos de corrupción de menores, lenocinio, secuestro, tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho y trata de personas.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

(*Excitativas*)

Del Senador Francisco Alcibíades García Lizardi, Presidente de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores, en relación con el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley General de Protección Civil.- *Se remitió a la Cámara de Diputados.*

La Presidencia dio por concluida la sesión, a las trece horas con cincuenta minutos y citó para la siguiente sesión el día miércoles catorce de julio, a las once horas.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

OFICIOS CON LOS QUE REMITE SIMILARES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CON INFORMES DE LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, EN:

- **LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ASÍ COMO EN LA TERCERA CUMBRE DE LÍDERES DEL G-20, EN NUEVA YORK Y EN PITTSBURGH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RESPECTIVAMENTE, DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y EN**
- **LA 17ª REUNIÓN DE LÍDERES ECONÓMICOS DEL MECANISMO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO, EN SINGAPUR, SINGAPUR, EL 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/300/335/10
México, D.F., a 7 de julio de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto hago de su conocimiento que mediante oficio No. DEP-1015/10, la Lic. Betina Claudia Chávez Soriano, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remite el informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como en la Tercera Cumbre de Líderes del G-20, en Nueva York y en Pittsburgh, Estados Unidos de América, respectivamente, del 23 al 25 de septiembre de 2009.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO**

MANUEL MINJARES JIMÉNEZ

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA
PARLAMENTARIA DE ESTE DÍA.**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/333/10
México, D.F., a 5 de julio de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto hago de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1014/10, la Lic. Betina Claudia Chávez Soriano, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remite el Informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa en la 17 Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Singapur, Singapur, el 14 y 15 de noviembre de 2009.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO**

MANUEL MINJARES JIMÉNEZ

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA
PARLAMENTARIA DE ESTE DÍA.**

OFICIO CON EL QUE REMITE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS LETICIA DÍAZ DE LEÓN TORRES, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEÓN MALDONADO, LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, ALBERTO PÉREZ GASCA Y GEORG RUBÉN SILESKY MATA, COMO MAGISTRADOS DE TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/300/336/10
México, D.F., a 8 de julio de 2010

SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN P R E S E N T E S

Por este conducto y con fundamento en el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, corresponde al Titular del Ejecutivo Federal proponer los nombramientos de Magistrados del propio Tribunal, por lo que somete a su consideración la propuesta de designación de Leticia Díaz de León Torres, María de los Ángeles León Maldonado, Lilia Isabel Ochoa Muñoz, Alberto Pérez Gasea y Georg Rubén Silesky Mata, como Magistrados de Tribunales Unitarios Agrarios.

Por lo anterior, me permito remitir la comunicación signada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como los datos curriculares y las documentales correspondientes de los citados Magistrados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Subsecretario

Manuel Minjares Jiménez

CONSEJERÍA ADJUNTA DE CONSULTA Y ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Oficio número 3.1030/2010
México, D.F., a 08 de julio de 2010.

C. P. JOSÉ MANUEL MINJARES JIMÉNEZ,
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO,
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
P R E S E N T E.

Me permito enviarle en original y copia con firmas autógrafas, comunicación del titular del Ejecutivo Federal al Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que contiene la propuesta para designar como Magistrados Unitarios Agrarios a los CC. Leticia Díaz de León Torres, María de los Ángeles León Maldonado, Lilia Isabel Ochoa Muñoz, Alberto Pérez Gasea y Georg Rubén Silesky Mata, quienes cumplen con los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios de conformidad con la documentación que se adjunta.

Lo anterior, con el fin de que por su digno conducto, se someta a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Atentamente,

EL CONSEJERO ADJUNTO

GABRIEL CONTRERAS SALDÍVAR

NUEVE OFICIOS CON LOS QUE REMITE SOLICITUDES DE PERMISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN MÉXICO Y PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS; E INFORMA DE LAS SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE PERMISOS.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/2087/10
México, D.F., a 7 de julio de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 07606, el Emb. Jorge Castro Valle Kuehne, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Leopoldo Vilchis Ramírez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

**A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/2088/10
México, D.F., a 7 de julio de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRESENTE S

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 07686, el Emb. Jorge Castro Valle Kuehne, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que María Cristina Irina García Cepeda García, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en Grado de Cruz de Insignia, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

**A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO****Oficio No. SEL/UEL/311/2086/10
México, D.F., a 7 de julio de 2010****SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 07607, el Emb. Jorge Castro Valle Kuehne, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que María de Lourdes Aranda Bezaury, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en Grado de Encomienda de Número, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

**A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/2085/10
México, D.F., a 7 de julio de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 07457, el Emb. Jorge Castro Valle Kuehne, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Alfonso de María y Campos Castelló, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en Grado de Comendador, que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

**A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/2065/10
México, D.F., a 5 de julio de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 07558, el Emb. Jorge Castro Valle Kuehne, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del

Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Sergio Iván Martínez Perea, pueda aceptar y usar la Medalla Premio Marinha do Brasil, que le otorga el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Medalla de referencia.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/2131/10
México, D.F., a 12 de julio de 2010

SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 07787, el Emb. Jorge Castro Valle Kuehne, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Octavio Sánchez Guillen, pueda aceptar y usar la Medalla Conmemorativa Primero de Agosto del Ejército Popular de Liberación de China, que le otorga el Gobierno de la República Popular China.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Medalla de referencia.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/2148/10
México, D.F., a 12 de julio de 2010**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 07860, el Emb. Jorge Castro Valle Kuehne, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Héctor Alfredo Moreno Herrera, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

**A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD****LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS****SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVOOficio No. SEL/UEL/311/2066/10
México, D.F., a 5 de julio de 2010**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-0988/10, la Lic. Betina Claudia Chávez Soriano, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción II, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

NOMBRE	PUESTO	LUGAR DE TRABAJO
Efrén Puente Rodríguez	Asistente de Recursos	Consulado de los Estados

	Humanos en la Sección Administrativa	Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Jared Antonio Zapata Salcido	Empleado de Visas en el Departamento de Visas de No Inmigrantes	Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.
Juan Ernesto Ramírez de la Cerda	Asistente de Viajes en el Departamento de Administración	Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.
José Luis Sosa Mora	Empleado de Limpieza	Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las Actas de Nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se cita a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

NOMBRE	PUESTO	LUGAR DE TRABAJO
Zoila Marcela Estrada	Guardia de Detección de Vigilancia	Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/2141/10
México, D.F., a 12 de julio de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1034-10, la Lic. Betina Claudia Chávez Soriano, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción II,

Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

NOMBRE	PUESTO	LUGAR DE TRABAJO
Luis Humberto Mejía Mejorada	Examinador de cuentas	Embajada de los Estados Unidos de América en México
Luis Merlos Jaimes	Especialista en Seguridad	Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán
Vanessa Salcido Ibáñez	Asistente de Mercadeo Agrícola	Embajada de los Estados Unidos de América en México
Edgar Eduardo Vega Arzola	Asistente de Visas	Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua
Eugenia Herrera Barragán	Asistente de Política y Economía	Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las Actas de Nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se cita a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

NOMBRE	PUESTO	LUGAR DE TRABAJO
Santiago Ballina García	Asistente	Embajada del Japón en México

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

OFICIO POR EL QUE INFORMA, CONFORME AL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, QUE DE LOS INGRESOS EXCEDENTES RECAUDADOS POR DICHA COMISIÓN AL TÉRMINO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO FISCAL NO SE REALIZÓ ASIGNACIÓN ALGUNA DE RECURSOS A LOS DIVERSOS MUNICIPIOS Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO INMERSOS EN ESE PROGRAMA, DEBIDO A QUE ESTÁN FORMALIZADOS LOS PROGRAMAS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES.

**SEMARNAT
CONAGUA**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y SANEAMIENTO
OFICIO No. BOO.03.- 0212
México D. F., a 8 de julio de 2010

**C. SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ PRESIDENTE DE
LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE
SENADORES P R E S E N T E**

Con relación al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, me permito informar a Usted que de los ingresos excedentes recaudados por esta Comisión al término del segundo trimestre de este ejercicio fiscal no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa, debido a que están formalizando los Programas de Acciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR GENERAL**

ING. JOSÉ RAMÓN ARDAVÍN ITUARTE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE CULTURA****INVITACIÓN PARA ASISTIR A LAS SIGUIENTES CEREMONIAS CONMEMORATIVAS:**

- **138 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, A CELEBRARSE EL DOMINGO 18 DE JULIO, EN ESTA CIUDAD.**
- **87 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL FRANCISCO VILLA, A CELEBRARSE EL MARTES 20 DE JULIO, EN ESTA CIUDAD.**

SECRETARÍA DE CULTURA

CPHAC/1185/10
México, D. F., a 16 de junio de 2010

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
XICOTENCALT #9, 1ER PISO
CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Cultura, ha programado las ceremonias conmemorativas correspondientes al mes de julio de 2010, de las cuales anexo su descripción.

FECHA	HORA	CEREMONIA	LUGAR
Domingo 18	10:00 Horas	138 Aniversario Luctuoso de Benito Juárez García Benemérito de las Américas (1806-1872)	Museo Panteón de San Fernando, ubicado en Calle de San Fernando No. 17, entre eje Guerrero y Héroes colonia Guerrero Delegación Benito Juárez
Martes 20	10:00 Horas	87 Aniversario Luctuoso de General Francisco Villa (Doroteo Arango) (1878-1923)	Parque de los Venados, ubicado en Avenida División del Norte y Municipio Libre Delegación Benito Juárez

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los legisladores que asistirán a los eventos de referencia en representación de esa Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. Apreciaré que, de ser posible, tuvieran a bien confirmarnos a la brevedad su participación en dichos actos.

Para efectos de coordinación pongo a su disposición el teléfono 55 21 43 34 con Mario Alberto Corona Salazar, responsable del área Cívica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LIC. GUADALUPE LOZADA LEÓN
COORDINADOR

LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL QUE REMITE PROYECTO DE DECRETO SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL "GRITO DE INDEPENDENCIA".

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LIX LEGISLATURA
2008 - 2012**

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Oficialía Mayor.
OFICIO NÚMERO: LIX/2DO/OM/DPL/0707/2010.
ASUNTO: Se remite Iniciativa para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes de 20 abril de 2010.

**CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
MÉXICO, D.F.**

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y para su tramite legislativo procedente, adjunto al presente la Iniciativa de Decreto sobre la Conmemoración del "Grito de Independencia". Se acompaña copia del acta de la Sesión correspondiente.

Aprobada en sesión de fecha 20 de abril del año en curso.

ATENTAMENTE

**LIC. BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA
OFICIAL MAYOR**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL "GRITO DE INDEPENDENCIA".

Artículo Único.- El día 15 de septiembre de cada año, durante la celebración del "Grito de Independencia", el Presidente de la República, los Gobernadores de las Entidades Federativas, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, se ceñirán al siguiente:

Decreto sobre la Conmemoración del "Grito de Independencia"

a) En relación con la rendición de honores a la Bandera y la interpretación del Himno Nacional, se estará a lo dispuesto para este fin en el artículo 11 y demás correlativos de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en vigor.

b) Cada año a las 23:00 horas del día 15 de septiembre, en la sede del gobierno de que se trate, o en el lugar acordado por la autoridad respectiva, el titular de la administración pública del nivel de gobierno correspondiente, saldrá al balcón o templete desde donde se dará "el Grito de Independencia" enarbolando la Bandera Nacional.

c) Acto seguido, tañerá la campana y después hará las siguientes arengas:

¡Mexicanos!

¡Viva la Independencia Nacional!;

¡Vivan los héroes que nos dieron Patria y libertad!;

Viva Hidalgo!;

¡Viva Morelos!;

¡Viva Allende!;

¡Viva la Corregidora!;

¡Viva Aldama!

¡Viva Guerrero!

(¡Viva el Estado Libre y Soberano de [nombre]!);

(¡Viva el Municipio libre!, ¡viva [nombre del municipio]!);

¡Viva México!;

¡Viva México!;

¡Viva México!

En el caso de las entidades federativas se hará mención de la Entidad correspondiente, agregando la alusión: ¡Viva el Estado Libre y Soberano de [nombre]!, antes de gritar: ¡Viva México!

De igual manera se procederá en los Municipios y en las Delegaciones del Distrito Federal, agregando la alusión: ¡Viva el Municipio Libre!, ¡Viva [nombre del municipio o delegación]!, después de nombrar la Entidad Federativa correspondiente y antes de gritar: ¡Viva México!

En la ceremonia presidida por el Ejecutivo Federal y en las embajadas y representaciones consulares de México en el extranjero, al pronunciar el "Grito de Independencia" se omitirán las menciones a que se refieren los dos párrafos anteriores.

El Ejecutivo Federal podrá realizar la ceremonia oficial del "Grito de Independencia" en la Entidad Federativa que se considere idónea, cuando así se disponga mediante el decreto correspondiente, oyendo la opinión del H. Congreso de la Unión.

d) Por último, el titular de la administración pública del nivel de gobierno que se trate, ondeará la Bandera Nacional por un lapso no mayor a dos minutos. Concluida la ceremonia del "Grito de Independencia", entregará la Bandera Nacional a la escolta militar o del cuerpo de seguridad pública, según proceda, para que sea retirada con los honores respectivos.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

CELESTINO CESAREO GUZMÁN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

VICTORIANO WENCEO REAL

LUIS EDGARDO PALACIOS DÍAZ

OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL QUE REMITE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA**

SECRETARIA

Oficio 0789/89/2010
Exp. 5713

**DIP. FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA,
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, tuvo a bien aprobar la iniciativa con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar un tercer párrafo del artículo 4, por modificación de la fracción V del artículo 12 y la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Educación.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y del Acuerdo No. 102 aprobado con fecha 09 de Junio de 2010, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, agradeciéndole nos haga saber el tramite legislativo dado al presente.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de Junio del 2010
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

María del Carmen Peña Dorado

Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- Se reforma la Ley General de Educación por adición de un tercer párrafo al artículo 4, por modificación de la fracción V del artículo 12 y la fracción I del artículo 13, para quedar como sigue:

Artículo 4.
.....

El Estado garantizará que los educandos de nivel básico, tengan derecho a recibir gratuitamente un paquete de útiles escolares, determinado a partir de la Lista Oficial de materiales y útiles escolares aprobada anualmente por la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 12.-

I a la IV.....

V.- Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria; así como para la entrega de útiles escolares a que se refiere el artículo 4 de esta Ley.

VI a la XIII.....

Artículo 13.-

I.- Presentar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; y de conformidad a lo establecido en la Legislación Federal y Local aplicable, otorgar de manera gratuita los útiles escolares a que se refiere el artículo 4 de esta Ley.

II a la VII.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las Legislaturas de los Estados deberán realizar las adecuaciones legales y presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los nueve días del mes de junio de dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN PEÑA

**BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ DORADO
RODRÍGUEZ**

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

UNA, DEL DIP. RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA, POR LA QUE INFORMA SU REINCORPORACIÓN A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, A PARTIR DEL 8 DE JULIO DE 2010.

**LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA
DIPUTADO FEDERAL**

Palacio Legislativo, 8 de julio del 2010.

**SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE.
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito saludarle muy cordialmente e informarle que a partir de esta fecha me reincorpo a los trabajos legislativos como Diputado Federal Propietario del V Distrito Electoral con cabecera en Tula de Allende, Hidalgo, por el Partido Revolucionario Institucional, a esta LXI Legislatura.

Sin otro particular por el momento, reciba mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

UNA, DEL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS, POR LA QUE INFORMA SU REINCORPORACIÓN A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2010.

**LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
DIPUTADO FEDERAL**

Palacio Legislativo de San Lázaro, Julio 12 de 2010

**SENADOR CARLOS NAVARRETE RUIZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.**

Distinguido Señor Presidente:

Por este conducto y en alcance al Acuerdo ratificado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 20 de abril pasado y por el cual se me otorgó licencia a partir del 26 de marzo del año en curso, al amparo del artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacer de su conocimiento el interés de reintegrarme a mis actividades legislativas a partir de fecha de la presente.

En tal virtud, ruego a usted someta esta mi voluntad al procedimiento legislativo y trámites administrativos que deriven de ello.

Sin otro particular, me permito refrendarle la seguridad de mis más sinceros y absolutos respetos.

ATENTAMENTE

INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES

DEL SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.



SEN. ADOLFO
TOLEDO
INFANZÓN



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DEL SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El suscrito, **ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 7º de la Ley General de Educación, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la exposición de motivos de la Iniciativa por referente a la Ley General de Educación de 1993 se afirmó que en el curso del siglo pasado la educación había sido soporte fundamental de las grandes transformaciones nacionales; razón por la cual se consideró que, a través de ella, cada avance de importancia había penetrado en el tejido social diseminado sus beneficios e iluminando las perspectivas del mejoramiento individual y colectivo. Por ello, luego de haber logrado ensanchar el ingreso a la primaria, reducir el analfabetismo y sus efectos nocivos, extender la educación secundaria, ampliar la tecnología y multiplicar la superior, se estimó oportuno hablar de una auténtica hazaña educativa; hazaña que también procuró el fortalecimiento de la cultura, el estímulo a la creatividad y el desarrollo de la investigación científica.

Al igual que en aquellos momentos, nuestra generación tiene la responsabilidad histórica de cimentar las bases educativas para el México del siglo XXI. Esta situación reclama impulsos vigorosos y cambios profundos que permitan a la educación continuar siendo palanca decisiva en la integración nacional, sustento importante del desarrollo económico y andamiaje común de bienestar, democracia y justicia social.

En efecto, desde la última década del siglo XX, por ejemplo, se profundizó una tendencia irrefrenable hacia un mundo interconectado y globalizado por redes telemáticas. Esto ha hecho inevitable la creación de códigos comunes de intercambio de información, de lenguajes, de organizaciones y redes, de sistemas, programas y procedimientos técnicos y prácticas sociales compartidas. En otros términos, se han constituido contextos informacionales, culturales y comunicativos «*universalizados*» y operativamente homogéneos.

De igual forma, por lo que corresponde a la educación, hemos de reconocer que la opinión pública tiende a representar a las tecnologías de la información y comunicación como herramientas revolucionarias y no solo como una innovación de la tecnología educativa. Pero lo que realmente no está a la vista es el hecho de que será la institución escolar, tal como la conocemos hoy en día, la que deberá modificarse hasta el punto de representar solamente una entre varias nuevas organizaciones y modalidades de desarrollo de la educación. Se producirán cambios espaciales, temporales, geográficos y de orden organizacional: autoaprendizaje en el hogar o el trabajo, pasaje de la computadora personal a la computación en red (Internet), pedagogías nuevas, etc. Uno de los dilemas centrales consiste, por lo tanto, en evitar el efecto homogeneizante de la tecnología además de sostener -y en lo posible desarrollar- el abanico de las diversidades culturales.

No podemos soslayar que la explosión de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación conlleva una formidable expansión de la enseñanza a distancia, la cual conduce a la creación de "centros educativos virtuales". En suma, esta revolución de la información, activada por el desarrollo espectacular de la red Internet, es portadora de cambios profundos y rápidos que deberían aún acelerarse en el futuro.

Así, al igual que sucedió en los albores de los años 90's, cuando se discutía la creación de la actual Ley General de Educación y se admitía que una educación con suficiente amplitud social y una calidad apropiada a nuestro tiempo era decisiva para impulsar, sostener y extender un desarrollo integral, a inicios del siglo XXI en el Grupo Parlamentario del Partido revolucionario Institucional, tenemos la profunda convicción de que es necesario fortalecer el sistema educativo nacional, principalmente a través de propuestas que permitan adecuarlo a las exigencias de un mundo globalizado, en el que el uso de la tecnología deja de ser una opción para convertirse en una herramienta imprescindible para la adquisición y difusión del conocimiento.

En tal virtud, someto a la consideración de esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Educación, a fin de establecer que la educación que imparta el Estado tenga como objetivos, además de los previstos actualmente en la Constitución y la Ley en la materia, los de promover una cultura tecnológica y una educación globalizada, bajo la premisa de que en el siglo XXI la educación es la palanca del desarrollo social más importante para nuestro país, al facilitar a su población mayores y mejores oportunidades de vida.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XVI al artículo 7º de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

“Artículo 7o.- La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

“I.- ...” a “XIV bis.- ...”

“XV.- Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos, y

“XVI.- Promover una cultura tecnológica y una educación globalizada.”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

“ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

A t e n t a m e n t e,
SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 14 de julio de 2010.

DEL DIP. CÉSAR MANCILLAS AMADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR MANCILLAS AMADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, **CESAR MANCILLAS AMADOR**, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la cual se fundamenta y motiva en la siguiente

Exposición de Motivos

Hoy más que nunca requerimos de apoyar decididamente al sector empresarial e industrial de nuestro país; reactivar el sector productivo traerá riqueza y bienestar para miles de mexicanos que hoy reclaman mas y mejores empleos; en este sentido es que tenemos que crear incentivos legales y fiscales que contribuyan al desarrollo de sectores que requieren apuntalarse para convertirse en industrias fuertes y vigorosas que traigan una gran derrama económica para nuestra nación; tal es el caso de nuestra industria vitivinícola, que solo requiere de mínimos apoyos por parte del gobierno para detonar el gran potencial que tiene; el consumo de vino a nivel mundial se ha venido incrementando durante los últimos diez años y se prevé siga aumentando el consumo de vino.

Nuestro país es pionero en la producción de vino en toda America; la situación geográfica y meteorológica de algunos lugares dentro de nuestro territorio nos ha permitido crear magníficos vinos de gran calidad, ello ha hecho posible que nuestros vinos hayan ganado innumerables premios a nivel mundial; lo anterior, hay que decirlo, a pesar de la desventaja comparativa con países como España, Francia, Chile y Argentina.

Es importante destacar que las infraestructura que se requiere para equipar y poner en marcha una empresa vitivinícola resulta muy oneroso y riesgoso, en gran parte por lo complejo y tardado que resulta la producción de vino, esta situación genera que las grandes inversiones que se hacen tardan por lo menos algunos meses en convertirse en producción y años en ser ingresos para los inversionistas que arriesgaron su capital.

Compañeros Diputados, como poblador del Municipio de Ensenada, donde se produce el 90 por ciento de la producción nacional de vino, les puedo decir con conocimiento de causa que el proceso de producción del vino es largo, complejo y diferente a los implementados para elaborar otras bebidas alcohólicas; ya que una vez concluido el proceso viticultor, los productores tienen que enfrentar altos costos de almacenaje para que el producto permanezca de uno a cinco años en las barricas; un año embotellado y el tiempo suficiente para su comercialización, esta situación encarece los costos de producción y dado que nuestros vitivinicultores no cuentan con apoyos fiscales o administrativos como los que tienen sus similares en otras partes del mundo, lo anterior trae consigo que nuestros vinos resulten poco competitivos en su precio; esta es la principal causa de que muchos restaurantes no ofrezcan a sus comensales vinos nacionales.

Como país no hemos sido capaces de ver las oportunidades de negocio que trae consigo la industria vitivinícola, según la Asociación Sistema Producto Vid, cuatro de cada 10 actividades industriales tienen una

relación comercial con la industria de vinos y licores, así, por ejemplo los sectores del entretenimiento, turístico, y restaurantera.

Aunado a los beneficios económicos del vino se encuentran los relacionados con su consumo moderado; existen numerosos estudios que han evidenciado que las personas que consumen cantidades moderadas de vino presentan una incidencia inferior de enfermedades cardiovasculares, obteniendo resultados que demuestran una disminución de un 30 a un 40 por ciento en el riesgo de sufrir estas enfermedades.

Desde hace algunos años se ha podido demostrar de manera fehaciente mediante estudio científico, que beber una copa de vino por día genera beneficios en la salud, especialmente al corazón. Por si fuera poco; el vino aporta niveles importantes de vitaminas A, B y C; calcio y magnesio; asimismo, se ha demostrado sus propiedades digestivas. Es clara la evidencia que el consumo moderado de vino protege contra la enfermedad coronaria y contra los accidentes cardiovasculares.

En Europa, y especialmente en Francia, se ha visto que el consumo de grasas saturadas (provenientes de animales) es de 3 veces más que el de los americanos, así como el hábito del cigarrillo es mayor que en Estados Unidos, sin embargo tienen 3 veces menos enfermedades del corazón. ¿Por qué? Esto es una paradoja. Y una de las explicaciones es que el hábito de tomar vino con las comidas, en especial el vino tinto, ayuda a proteger el corazón.

El vino aumenta el nivel de las lipoproteínas de alta densidad (HDL), que son buenas para el corazón, los polifenoles y flavonoides contenidos en el vino son la causa de su poder antioxidante

Sin duda alguna los beneficios de la ingesta moderada de vino son bastantes, sin embargo, no les hemos dado la difusión necesaria para crear una cultura de consumo moderado de vino entre los mexicanos; aunado a lo anterior, resulta paradójico que teniendo los niveles de obesidad que padece nuestro sistema de salud, se siga privilegiando fiscalmente a las grandes empresas productoras de bebidas endulzadas en perjuicio de la salud de los mexicanos, hoy nuestro país ocupa el deshonroso primer lugar en el consumo *per capita* de refrescos; esta situación, entre otras es la causante de que la diabetes mellitus es la principal causa de decesos en México.

Además de los beneficios económicos y en términos de salud pública que presenta el consumo de vino a nuestro país, tenemos la oportunidad de crear un polo de desarrollo económico en cada una de las regiones donde se produzca vino, desencadenando un conjunto de beneficios económicos, ambientales, de desarrollo social y regional, que pocas industrias son capaces de conseguir.

A pesar de lo anterior, las leyes nacionales, sobre todo las de carácter tributario otorgan un trato igualitario al vino y a las bebidas con contenido alcohólico, sin observar, como antes mencione que el proceso vinícola es muy distinto .

La legislación tributaria actual, erróneamente, considera al vino como un destilado; cuando todos sabemos que se trata de un fermentado; hasta el año 2001 la legislación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios consideraba al vino como bebida alcohólica producto de la fermentación, diferenciándolo de las bebidas alcohólicas destiladas y eximiendo a los productores de ciertas obligaciones normativas. Con la miscelánea fiscal de 2002 el vino pasó a ser considerado como bebida alcohólica producto de la destilación, generando nuevas obligaciones a los empresarios vitivinicultores, como la inscripción ante el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas, entre otras.

Actualmente la recaudación que obtiene el gobierno vía el IEPS por concepto del vino nacional es mínima; sin embargo el pago de este impuesto le resulta muy oneroso al sector vitivinícola nacional, que debido a esta situación, entre otras, le hacen perder competitividad en los mercados extranjeros, y en el propio nacional, pues resulta más económico comprar algunos vinos de origen chileno, españoles o argentinos.

Por lo antes señalado, y en vista de la necesidad de apoyar a la industria vitivinícola, razón por la cual aprobamos la creación de una Comisión Especial del Vino es que les solicito su apoyo compañeros diputados para plasmar la distinción de que el vino es una bebida fermentada y la exención del pago del IEPS hasta en tanto se consolida esta industria; los beneficios de estas medidas serán mayúsculos para la economía nacional.

En virtud de lo expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de Decreto

Artículo Primero: Se reforma y adiciona el inciso A) de la fracción I del artículo 2o.; se adiciona una fracción XVII al artículo 3o.; se adiciona la fracción IV del artículo 4o.; se adiciona el inciso d) de la fracción I del artículo 8o., todas de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) Bebidas con contenido alcohólico, **vino** y cerveza:

1. a 3. (...)

B) a H) (...)

II. (...)

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. a XVI. (...)

XVII. Vino, la bebida alcohólica resultante de la fermentación de la uva o del mosto de la uva que oscila entre los 10° y los 14° de gradación alcohólica y que debe tener agua, azúcares (glucosa y fructuosa), hidrato de carbono, ácidos orgánicos libres (tartárico, málico, succínico, acético y láctico), sales (cremor tártaro, malato potásico, tártaro y malato cálcico), y sustancias pépticas en diferente cantidad dependiendo de la uva escogida para su producción. La uva seleccionada para la fabricación del vino debe tener un contenido de agua de 70 a 80 por ciento, nitrógeno 0.06 por ciento, azúcares 12-15 por ciento, además de contener cantidades importantes de ácido tartárico y ácido málico: 0.3-1.5 por ciento.

Artículo 4. Los contribuyentes a que se refiere esta Ley, pagarán el impuesto a su cargo, sin que proceda acreditamiento alguno contra dicho pago, salvo en los supuestos a que se refiere el siguiente párrafo.

(...)

(...)

(...)

Para que sea acreditable el impuesto especial sobre producción y servicios en términos de los párrafos que anteceden, deberán reunirse los siguientes requisitos:

I. a III. (...)

IV. Que el impuesto acreditable y el impuesto a cargo contra el cual se efectúe el acreditamiento, correspondan a bienes de la misma clase, considerándose como tales los que se encuentran agrupados en cada uno de los incisos a que se refiere la fracción I del artículo 2o., de esta Ley. En el caso de la cerveza, **el vino** y de las bebidas refrescantes, éstas se considerarán cada una como bienes de diferente clase de las demás bebidas con contenido alcohólico.

V. (...)

(...)

Artículo 8o. No se pagará el impuesto establecido en esta Ley:

I. Por las enajenaciones siguientes:

a) a c) (...)

d) Las de cerveza, **vino**, bebidas refrescantes, puros y otros tabacos labrados, que se efectúen al público en general, salvo que el enajenante sea fabricante, productor, envasador, distribuidor o importador de los bienes que enajene. No gozarán del beneficio establecido en este inciso, las enajenaciones de los citados bienes efectuadas por comerciantes que obtengan la mayor parte del importe de sus ingresos de enajenaciones a personas que no forman parte del público en general. No se consideran enajenaciones efectuadas con el público en general cuando por las mismas se expidan comprobantes que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

e) a g) (...)

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, se dejan sin efecto en lo que se opongan al mismo las disposiciones de carácter administrativo, consultas e interpretaciones de carácter general contenidas en circulares o publicadas en el Diario Oficial de la Federación en materia del impuesto especial sobre producción y servicios.

Tercero. Las personas físicas y morales que adquirieron o importaron vino, podrán acreditar el impuesto especial sobre producción y servicios que les hubiera sido trasladado en las adquisiciones realizadas o el que hubiesen pagado con motivo de la importación de los bienes mencionados, con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, en los términos del artículo 4o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios vigente hasta antes de la entrada en vigor de este decreto.

Dip. César Mancillas Amador

Palacio Legislativo de San Lázaro, Julio de 2010.

DEL DIP. ARMANDO RÍOS PITER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BECAS A JÓVENES.



El que suscribe, **ARMANDO RÍOS PITER**, Diputado de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno la siguiente:

DIP. ARMANDO
RÍOS PITER



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BECAS A JÓVENES bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México es una prioridad y una cuestión de emergencia económica reorientar el gasto público hacia la formación de capital humano en los jóvenes, ya que tenemos todavía por delante dos décadas de bono demográfico y al mismo tiempo, el peor escenario actual para aprovecharlo, consistente en bajas tasas de crecimiento económico y una productividad marginal del trabajo negativa, lo que implica que los empleos que se generan son de bajos salarios y poca movilidad social.

Es así que mientras tenemos una bonanza demográfica con un mayor número de jóvenes, que bien pudieran acelerar el crecimiento económico y reducir la pobreza; al mismo tiempo estamos frente a jóvenes con educación truncada, con baja preparación para insertarse en el mercado laboral y con dificultad para ser competitivos frente a la juventud de otros países, situación que los lleva a engrosar las filas de los actualmente 7 millones de NINI's (generación de jóvenes que Ni estudian Ni trabajan) y que forman parte de una generación socialmente excluida.

La exclusión y discriminación social de los jóvenes tiene implicaciones de gran envergadura, ya que se genera un cambio de valores en los que se vuelven presas fáciles de la delincuencia organizada, el narcotráfico y la violencia, actividades a las que muchos jóvenes son atraídos por el rápido éxito económico que pueden encontrar, sin importarles las consecuencias, toda vez que es justamente la juventud cuando se tiene la mayor propensión a correr riesgos y cuando más importante es contar con oportunidades y esperanzas para forjarse un futuro e identidad.

De tal manera que a continuación se presentarán diversas razones por las que debe ser una prioridad la reorientación del gasto público para la educación y formación de los jóvenes, ya que son ellos el motor del crecimiento económico, los capaces de generar el ahorro y la inversión necesarios para aprovechar el bono demográfico, motivo por el cual, la presente iniciativa propone que el gasto público se oriente a garantizar la continuidad en la educación de los jóvenes una vez que terminan la educación básica, bajo un arreglo institucional en el cual se dé acceso y ampliación de la cobertura educativa por medio de un sistema de becas a nivel nacional.

I.- El bono demográfico

El bono demográfico de nuestro país es todavía de dos décadas lo que significa que la tasa de dependencia económica alcanzará su punto más bajo para el año 2020, situación en la cual la relación de personas activas (entre 15 y 64 años) será mayor que la de personas inactivas (de 0 a 14 años y mayores de 65) como una situación única en la historia moderna de nuestro país. Esto es una bonanza poblacional porque hay pocos niños y adultos mayores para ser mantenidos por la población que está en edad de trabajar, condición que bajo escenarios de crecimiento económico permite generar el suficiente ahorro interno tal que, en un periodo de tiempo posterior permitiría realizar las inversiones necesarias para generar más empleos y mantener a los dependientes económicos.

En 1970, la relación de dependencia económica era de 1.1, es decir, había 1.1 personas inactivas por cada persona en edad productiva, para el año 2000 esta relación fue de 0.7 y para 2020 será de 0.6, la cual, como ya se dijo, será el punto mínimo alcanzable en la historia moderna de nuestro país.

Sin embargo, los beneficios de un bono demográfico no son automáticos. Para poder capitalizarlos en beneficio y transformación de la sociedad es necesario educar a las generaciones jóvenes, desarrollar una fuerza de trabajo mejor calificada y competitiva, al tiempo que se requiere que en el país existan los empleos que demanden este tipo de empleo.

La mayoría de los países de Asia, Latinoamérica y el Caribe están experimentando cambios demográficos similares, sin embargo, a diferencia de México, en países recientemente industrializados del Este Asiático, como China o la India por ejemplo, es posible atribuir una tercera parte de su rápido crecimiento del ingreso per capita al aprovechamiento de su “bono demográfico”, que no ha sido otra situación sino invertir en la educación. Por ejemplo, en China, mientras que en 1995 tenía alrededor de 20 mil estudiantes de educación superior en el extranjero, para el año 2005 tenía 118, 500 estudiantes en el extranjero con un retorno de 30%. (Fuente: OECD. *Human Capital in the post crisis economy*. Pier Carlo Padoan, Mexico City 19-20 October 2009).

II.- La situación de la educación media superior y superior

Si relacionamos el bono demográfico con la inversión en educación de los jóvenes entre 15 y 23 años, veremos que existe una brecha entre lo que se requiere y lo que actualmente se realiza, lo que asemeja a nuestro sistema educativo con un embudo en el que mientras para la educación básica existe un exceso de oferta, a nivel profesional el sistema es prácticamente incapaz de absorber la demanda. Para el ciclo 2007-2008, las estadísticas del Sistema Educativo Nacional arrojan una relación de estudiantes de educación superior de 18% sobre el total de alumnos en primaria.

Mientras que a nivel básico existe una cobertura mayor al 95%, en promedio de 1990-2008, para la educación Media Superior la cobertura en promedio ha sido de 47% para esos mismos años.

Si bien para el ciclo 2007- 2008 los datos del Sistema Educativo Nacional arrojan una cobertura de educación media superior del 60%, lo cierto es que es una tasa de matriculación muy por debajo de estándares internacionales, por ejemplo, el promedio para países miembros de la OCDE en ese mismo nivel fue superior al 80% para el año 2007, en donde México se ubica en el penúltimo lugar sólo después de Turquía. (OECD *Indicators. Education at a Glance*, 2009.). Para el ciclo escolar 2008-2009, 3.9 millones de alumnos pudieron ingresar a educación pública media superior (62% de

la población en edad de cursar ese nivel), lo que significa que otros 2.37 millones de jóvenes en la misma cohorte no pudieron ingresar al nivel bachillerato para ese mismo ciclo.

Es más agravante el hecho de que conforme se avanza de nivel educativo van aumentando los porcentajes de deserción escolar y se va haciendo visible la exclusión de los jóvenes de las oportunidades plenas de desarrollo. De tal suerte que mientras para nivel primaria la deserción escolar es de alrededor de 1.5%, cuando se avanza al nivel secundaria el porcentaje aumenta a 7.2% y al tratarse de educación media superior (bachillerato) el indicador se vuelve a incrementar en más del doble: 15.3%. Esto es, que del 60% que logra ingresar a la educación media superior, alrededor de una cuarta parte desertará de las aulas, lo que da como resultado que sólo 4 de cada 10 que ingresan terminen la fase de Educación Media Superior.

Al revisar las cifras para la educación superior la situación es más complicada porque para el ciclo 2007-2008 había matriculados 2.62 millones de estudiantes en educación superior a nivel nacional (incluyendo el posgrado) que representan solamente el 25% de la población entre 19 y 23 años de edad, esto significa que el 75% de la cohorte para cursar estudios superiores quedó excluida y por otra parte, sólo se tiene una eficiencia terminal del 61%, mientras que a nivel mundial el promedio de terminación es de 69%.

Si bien en materia de educación básica parece haber una situación confortable en términos de cobertura y eficiencia terminal (aunque la educación básica está sujeta a escrutinio cuando se analiza su calidad¹), una vez que se rebasa el nivel básico, se observa una gran proporción de la población sin mecanismos e incentivos para continuar con su formación y con esto poder insertarse a una vida laboral de mayor productividad y satisfacción personal, quedando también fuera de las posibilidades de lograr la movilidad social.

III.- El gasto público en educación

En contraste, si atendemos a las cifras de gasto en educación es sorprendente que como porcentaje del PIB estamos por encima del promedio de la OCDE², al tener un gasto en educación de 6.5% del PIB cuando los países de la OCDE invierten el 5.8% promedio; no obstante, este gasto es todavía inferior a la recomendación que hace la UNESCO de invertir el 8% del PIB que es el mismo porcentaje que señala la Ley General de Educación en el artículo 25.

El gasto total en educación no da mayor información sobre lo que sucede a nivel de estudiante, por tal motivo es importante referir el gasto por alumno. En este caso si se hace referencia al gasto por estudiante observamos que en términos comparativos con la OCDE, en México es de US\$2,405 cuando el promedio de los países miembros de esta organización es de US\$7,527, esto es, tres veces menos.

Si se desagrega este gasto por niveles de estudio, en el nivel medio superior (preparatoria) aumenta a US\$2,853 pero sigue siendo la tercera parte del promedio de países de la OCDE (US\$8,366); en

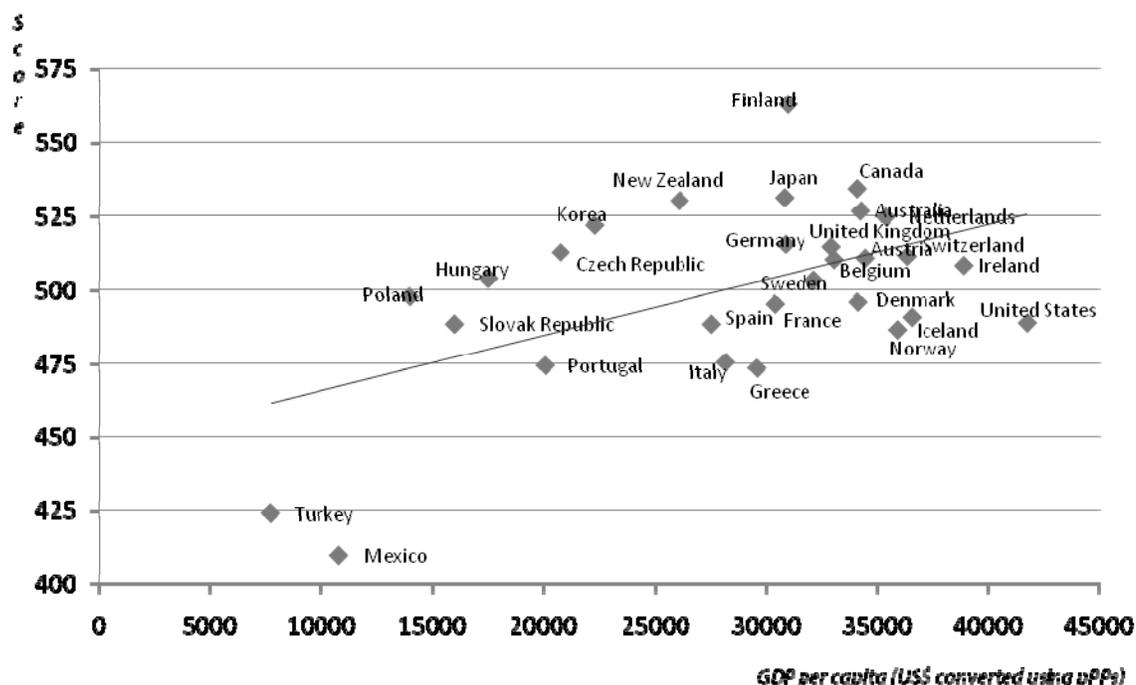
¹ La educación básica queda fuera de los estándares de competencia y conocimiento que se requieren con sólo observar los resultados de la prueba PISA (2000-2007), en los que México aparece muy por debajo del promedio de países de la OCDE con sólo 410 puntos, cuando el promedio para los países de la OCDE fue de 500 puntos globales en las diferentes pruebas que evalúan la capacidad de análisis y solución de problemas en los estudiantes, por encima de nuestro actual sistema educativo que privilegia la acumulación de datos.

² Panorama de la Educación 2008. Nota informativa para México www.oecd.org/edu/eag2008

tanto que a nivel universitario el gasto por alumno es de US\$6,402 en los países de la OCDE el promedio es de US\$11,512.

No obstante, el gasto por alumnos en universidad es mayor si lo comparamos con preparatoria o niveles básicos, sigue siendo bajo cuando se pone vis-à-vis Estados Unidos o Suiza, ya que para México durante todo el periodo de tiempo que duran los estudios universitarios la inversión por alumno es de US\$21,896, cuando para EUA o Suiza es lo que corresponde a un año de estudios universitarios (US\$24,370 y US\$21,734 respectivamente).

Con los datos de inversión por alumno esbozados con anterioridad, no es una sorpresa que el desempeño escolar de los estudiantes mexicanos esté muy por debajo de los estándares internacionales y que éstos estén durante las pruebas PISA fuera de la competencia estudiantil, sino sobre todo que más adelante quedarán fuera de la competencia laboral si no se toman las medidas adecuadas justo ahora, ya que como puede observarse en la siguiente gráfica, existe una correlación directa entre el ingreso per capita de los países y el desempeño de sus alumnos en la prueba PISA (2006), en donde México aparece justamente al final de esta gráfica, inclusive por debajo de Turquía y de toda la OCDE. Esta gráfica muestra simplemente que los países que tienen una inversión de calidad en la formación de sus estudiantes coinciden positivamente con aquellos países de mayor PIB per capita.



IV.- La educación y la productividad laboral

Si se acumulan los factores anteriores de una baja absorción, alta deserción escolar, baja eficiencia terminal y mal desempeño académico para los niveles de preparatoria y universidad, no es de sorprender que la productividad del trabajo sea muy baja en nuestro país. Economistas como David N. Weil del National Bureau of Economic Research (NBER) han presentado resultados en los que efectivamente lo que produce un trabajador mexicano es 0.29 veces lo de un trabajador en Estados Unidos, así como también que la productividad en México es 0.52 por ciento la de Estados Unidos (Fuente: David N. Weil. A Framework for Understanding Economic Growth, conferencia

presentada en “Retos y Estrategias para promover el Crecimiento Económico”, Banco de México, 19 y 20 de Octubre, 2009), y una baja productividad se refleja en bajos salarios, como por ejemplo la brecha salarial nominal para 2007 entre México y Estados Unidos para una hora de trabajo manufacturero fue de US\$2.92 contra US\$25.97 respectivamente, en el entendido de que si para un trabajo poco calificado la brecha es amplia, con mayor razón lo será para un trabajo calificado.

Actualmente saber leer y escribir no otorga ventaja alguna en el mercado laboral, el cual demanda de la innovación y especialización para sobrevivir y para esto se requiere de un mayor bagaje de información y más aún de la capacidad de análisis, respuesta, creatividad y solución de problemas, por lo que se requieren habilidades cognoscitivas cada vez más sofisticadas que sólo puede brindar una educación de calidad.

V.- El programa de Becas del Gobierno del Distrito Federal

Como referencia a la iniciativa que aquí se presenta, el Gobierno del Distrito Federal ha puesto en marcha el programa de becas PREPA SÍ, la cual otorga un estímulo económico a los jóvenes entre \$500.00 y \$700.00 pesos de acuerdo al promedio escolar, buscando como principal objetivo desincentivar la deserción escolar por motivos económicos.

Este programa es universal para los habitantes del Distrito Federal que estudian en las instituciones de enseñanza media superior y superior en el sistema público. Para el ciclo escolar 2009 se llegó a tener un padrón de beneficiarios de aproximadamente 230,140 jóvenes incluyendo a los universitarios. Entre los becarios de PREPA SI se fomenta también la realización de actividades colectivas como los deportes al aire libre los fines de semana, o bien, participar dentro del programa con trabajo social.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, el programa ha ampliado la cobertura en estos niveles de educación en 56% y ha reducido la deserción en preparatoria del 16% al 5.92%, al tiempo que ha aumentado el promedio escolar de 7.5 a 8.39.

VI.- La necesidad de Sistematizar el acceso a becas a nivel nacional:

La Secretaría de Educación Pública ha puesto en marcha diversos programas de becas para la educación media superior y superior concentradas principalmente en el Programa Nacional de Becas (PRONABES) en donde para el caso de educación media superior ofrece tres tipos de opciones:

- Becas para retención
- Becas de Apoyo
- Becas de Excelencia Académica
- Las que se canalizan a través del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Asimismo, tanto para el caso de la educación media superior como superior existen alternativas público-privadas a través del FONABEC para estudiantes de las Universidades Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública; del PRONABES a partir de una mezcla de recursos federales, estatales y aquellos que aporten en su caso, las instituciones educativas; las opciones que ofrecen: CONACYT, el programa de continuidad educativa del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Sistema CONALEP, la Universidad Pedagógica Nacional, el Colegio de México, y los que ofrecen las Universidades Autónomas de los Estados.

De tal suerte que existe una red de becas que según datos oficiales del anexo estadístico del último informe de gobierno, al agregar el número de becas que entregó Oportunidades, Pronabes y diversas instituciones y

universidades públicas, para el ciclo escolar 2008-2009 en educación media - superior se logró una cobertura del 35.5%, en tanto que para educación superior se tuvo una cobertura del 20.4%. En total, para el ciclo escolar en cuestión se ejercieron 18,724.1 millones de pesos

Cabe señalar que el 85.5% de la becas totales se otorgaron a través del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ya que de los 5.8 millones de becas otorgadas en el ciclo escolar 2008-2009, 5.0 millones correspondieron a este programa.

Pese a que la cobertura de becas no es insignificante, lo cierto es que es totalmente insuficiente si se contrasta con las tasas de absorción y deserción mucho muy por debajo de los estándares internacionales y de lo que se necesitaría para elevar la capacidad y productividad de la juventud. Más aún, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2005, había entre 16 y 19 años de edad 4,231,590 jóvenes sin educación media superior, que ya no habrán llegado a cursar tampoco la educación superior, así como 6,958,918 jóvenes entre los 20 y 24 años sin cursar educación superior, de tal suerte que había en esos años un rezago educativo 11.1 millones de jóvenes que por circunstancias diversas truncaron sus estudios con las consecuencias actuales de baja productividad y bajo crecimiento económico.

Por lo tanto es importante crear mecanismos interinstitucionales de coordinación que permitan reorientar los recursos a nivel federal, estatal y de universidades o institutos públicos enfocados de manera concurrente a incrementar las tasas de absorción, permanencia y menor deserción una vez superada la educación básica, así como también a hacer efectiva la asignación del gasto público en educación en un 8% del PIB como lo señala la Ley General de Educación, en el que también exista un uso eficiente que a partir de la coordinación interinstitucional permita reducir costos de operación de los programas de becas que se dirijan a la educación media superior y superior.

VII.- Implicaciones presupuestales y costo de oportunidad

La presente iniciativa tiene consecuencias presupuestales mismas que están pensadas a partir de la reasignación del gasto con base en que la Cámara de Diputados asigne el presupuesto con base en prioridades de interés nacional, así como a partir del cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación en donde un 8% del Producto Interno Bruto nacional debe ser invertido en educación, tal y como lo recomienda la UNESCO. Asimismo con base en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación se establece que la asignación presupuestal para educación debe permitir la continuidad y concatenación entre los distintos niveles educativos a fin de alcanzar el máximo número de años de escolaridad. A continuación se reproduce el artículo citado:

“Artículo 25.- El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.”

Actualmente el sector educativo tiene una inversión total de alrededor de 6.5% del PIB que para 2010 representa 804,647 mdp³, no obstante, invertir hasta el 8% del PIB implica una inversión de 990,335 mdp, la diferencia para alcanzar la meta es de 185,687 mdp.

³ Con base en las previsiones de Banco de México el PIB en 2010 crecería alrededor de 3.2%. Se consideró el PIB de 2009 más el crecimiento tomando una cifra de 12,379,189.85 mdp.

Por otra parte, una política de becas a nivel nacional que diera cobertura de medio salario mínimo a la totalidad de la matrícula escolar para educación media superior y superior en instituciones públicas requiere una inversión para el primer año de 43,162.18 millones de pesos que es el 23% del gasto adicional para alcanzar la meta del 8% del PIB. Y, considerando el crecimiento de la matrícula a la misma tasa del crecimiento de la población se requiere de un gasto promedio anual de 54,148.05 millones de pesos en la próxima década. De tal suerte que está implícita una reasignación de gasto público hacia aquellos sectores que generen los mayores retornos sociales.

El costo para la sociedad de no reorientar el gasto de inversión hacia los jóvenes, no sólo es alto en términos de productividad y crecimiento económico descrito anteriormente sino en materia de seguridad pública. De acuerdo a la teoría económica un mayor número de años de escolaridad trae consigo menores tasas de criminalidad, debido a que los estudios elevan el costo de oportunidad del crimen. La escuela o los estudios en sí mismos no reducen el crimen, pero sí un mayor número de años de estudio va aparejado con la posibilidad de obtener mayores salarios en el futuro, por lo tanto, los jóvenes tienen menor deseo de ser encarcelados y valoran más sus años de estudio. Dicho de otra manera, dado que la educación permite incrementar el salario futuro, los jóvenes que están estudiando tienen menos probabilidades para involucrarse en actividades criminales frente a jóvenes similares que no están en la escuela. La juventud que deserta de las aulas tiene al mismo tiempo, mayor probabilidad de involucrarse con pandillas o amigos que influyen e incitan al crimen. En Estados Unidos existen diversos estudios que muestran evidencia empírica en los cuales se muestra que entre mayor es la escolaridad promedio, menores son los índices de delitos en los que se ejerce violencia (violación, robo con violencia, asesinatos), no así con los delitos de cuello blanco. Los estudios para los EUA⁴ (Lochner & Moretti 2004, Gould, Mustard & Weinberg 2002) muestran que para la Unión Americana, un año adicional en la escolaridad promedio tiene impactos en la reducción de las tasas de arresto en 11%, del crimen violento en 11%, de asalto y asesinato en 30%, en robo de vehículos de 20% por señalar algunos casos. Estos resultados son extrapolables de una sociedad a otra, no para obtener cambios en la misma proporción, pero sí en la misma dirección, razón por la cual es importante considerar que la inversión en educación en las etapas juveniles tiene consecuencias positivas reflejadas en un mayor bienestar social al reducir los incentivos para la criminalidad.

Por las consideraciones antes expuestas y con base en los artículos 3º fracción V y VIII; 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta el siguiente:

Proyecto de Decreto

PRIMERO.- Se expide la Ley para la Coordinación del Sistema Nacional de Becas a Jóvenes.

LEY PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BECAS A JÓVENES

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 2. El objeto de esta ley es incrementar y fortalecer el capital humano de los jóvenes mediante estímulos que permitan ampliar la cobertura y satisfacer la demanda por educación media

⁴ Gould E., Mustard, D., & Weinberg, B. (2002) Crime rates and local labor market opportunities in the United States: 1977-1997. *Review of Economics and Statistics* 84, 45-61. Lochner, L., & Moretti, E. (2004) The effect of education on crime: evidence from prison inmates, arrests and self-reports. *American Economic Review* 94, 155-89.

superior y superior a través de mejorar el acceso, permanencia y terminación de los jóvenes en estos niveles educativos.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

APROVECHAMIENTO ESCOLAR: es el aprendizaje escolar y conocimientos adquiridos por los jóvenes en sus estudios, los cuales se acreditan a través del promedio de calificaciones obtenido en cada grado de estudios cursado en un nivel educativo medio superior y superior.

AUTORIDADES EDUCATIVAS: a las señaladas en las fracciones I y II del artículo 11 de la Ley General de Educación.

BECA: apoyo económico que se otorga a los jóvenes con la finalidad de elevar el costo de oportunidad del ocio o del trabajo y con esto estimular la acumulación de un mayor número de años de escolaridad.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: la que se refiere al bachillerato y a la educación técnica profesional de acuerdo al Sistema Educativo Nacional vigente y en congruencia con la Ley General de Educación.

EDUCACIÓN SUPERIOR: la que se refiere a la educación que se imparte después del bachillerato o sus equivalentes. Para efectos de esta ley comprende solamente la tecnológica y universitaria encaminada a obtener el grado de licenciatura.

EFICIENCIA TERMINAL: es el porcentaje de alumnos que concluyen un nivel de estudios de acuerdo al número de años oficialmente programados para hacerlo. Para el caso del nivel medio superior es de tres años, en tanto que para el nivel superior tiene un promedio de cuatro años no obstante, de acuerdo a los distintos planes de estudios del nivel licenciatura pueden requerir un mayor número de años.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS: las instituciones educativas que son financiadas por el Estado y comprenden los subsistemas centralizados y descentralizados del gobierno federal, así como los subsistemas descentralizados de las entidades federativas, los subsistemas de las entidades federativas así como las escuelas, academias y universidades del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que imparten estudios de validez oficial a nivel de educación media superior y superior en áreas culturales y artísticas.

ENTIDADES FEDERATIVAS: los 31 Estados de la República y el Distrito Federal.

FONCA: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

JÓVENES: mexicanos que concluyeron la educación básica y están inscritos o se encuentran cursando la educación media superior o superior, los cuales se ubican entre los 16 y 23 años de edad.

LEY: Ley para la Coordinación del Sistema Nacional de Becas a Jóvenes.

SEDESOL: la Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal.

SINABE: Sistema Nacional de Becas para Jóvenes.

SUBSISTEMAS CENTRALIZADOS: los que forman parte de la Administración Pública Federal y son dependientes directos del Sector Central de la Secretaría de Educación Pública abarcando a los Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS), Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológico Forestales (CBTF), Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA) y Unidad de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER), Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETmar), Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC), Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS), Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.

SUBSISTEMAS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO FEDERAL: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI Guadalajara), Colegio de Bachilleres en el Distrito Federal (COBACH D.F.).

SUBSISTEMAS DESCENTRALIZADOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEs), Colegio de Bachilleres (COBACH), Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT), Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y Bachillerato Integral Comunitario (BIC).

SUBSISTEMAS DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: Telebachillerato (TELEBACH).

TASA DE DESERCIÓN: se refiere al porcentaje de jóvenes que abandonan sus estudios en un nivel educativo determinado respecto a la matrícula al inicio de cursos en el mismo nivel.

TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN: es la cobertura y se refiere a la proporción de la matrícula escolar total en un nivel educativo determinado respecto a la población en edad oficial de cursar dicho nivel.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS: comprende a todas las universidades autónomas por Ley a nivel nacional y en las Entidades Federativas, al Instituto Politécnico Nacional y a las escuelas y universidades que dependen del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que otorgan servicios educativos a nivel medio superior y superior.

Artículo 4. La aplicación de la presente Ley corresponde a las autoridades educativas y a las instituciones que se señalan en el artículo 7. A falta de disposición expresa en esta Ley se aplicarán supletoriamente la Ley General de Educación y la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Artículo 5. La presente Ley tiene los siguientes fines específicos:

- I.- Reducir la tasa de deserción entre los jóvenes que cursan el nivel medio superior y superior.
- II.- Incrementar la tasa bruta de escolarización entre los jóvenes que transitan de la educación básica al nivel de educación media superior y de éste último al nivel de educación superior.
- III.- Incrementar la eficiencia terminal y el aprovechamiento escolar de los jóvenes en nivel medio superior y superior, a partir de incentivos que los conduzcan a invertir tiempo y esfuerzo en la formación y acumulación de capital humano.
- IV.- Inducir el mejoramiento y ampliación permanente de la infraestructura educativa en los niveles medio superior y superior.
- V.- Incentivar la profesionalización y capacitación permanente de la plantilla docente y planes de estudios de educación media superior y educación superior a partir de su evaluación y a través de la generación de redes de cooperación entre el sector educativo y el mercado laboral.

CAPÍTULO II EL SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Artículo 6. El Sistema Nacional de Becas es el mecanismo para la coordinación y articulación entre los distintos programas de becas para la educación media superior y superior con la demanda de los jóvenes y está compuesto por los siguientes programas:

1. El Programa Nacional de Becas en sus tres componentes:
 - a) Becas de Apoyo: dirigidas para incentivar el ingreso de los jóvenes en el nivel educativo medio superior o superior.
 - b) Becas de Retención: dirigidas a incentivar la permanencia y terminación de los jóvenes que cursan el nivel educativo medio superior o superior.
 - c) Becas de Excelencia Académica: apoyos con la finalidad de premiar el talento académico y artístico de los jóvenes.

II. El componente de becas para la educación media superior del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de SEDESOL.

III. Las Becas del programa de jóvenes creadores del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Artículo 7. El SINABE está integrado por las siguientes instituciones:

- I. La Secretaría de Educación Pública,
- II. Las autoridades educativas en las entidades federativas,
- III. Las Universidades Públicas,
- IV. Las Instituciones Educativas Públicas,
- V. La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades,
- VI. La Dirección General del FONCA.

Artículo 8. La Secretaría de Educación Pública se encargará de coordinar el SINABE a nivel nacional para lo que deberá emitir los lineamientos operativos del mismo, en los que se determinarán los procesos para estimar la demanda nacional por becas, darle la suficiencia presupuestal a partir de la aplicación del artículo 25 de la Ley General de Educación, así como los mecanismos para su asignación entre las distintas entidades federativas.

La Secretaría de Educación Pública deberá consensuar los lineamientos operativos del SINABE con las autoridades educativas a nivel estatal y las universidades públicas y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación en forma anualizada.

Artículo 9. Los lineamientos operativos para la asignación de las becas del SINABE entre las entidades federativas cuyas autoridades educativas, instituciones educativas públicas o universidades públicas en la entidad tengan una o más de las siguientes características:

- I. La mayor demanda de jóvenes en situación de pobreza extrema, de capacidades o patrimonial.
- II. Hagan la propuesta de aportar recursos presupuestales complementarios a los presupuestos asignados en los programas de becas que integran el SINABE para ampliar la cobertura de jóvenes becados en la entidad.
- III. Tengan celebrados convenios o contratos con empresas del sector privado, cámaras industriales o de comercio, organizaciones de la sociedad civil, organismos multilaterales en los que se tenga como finalidad estrechar los vínculos entre el estudiante y el mercado laboral.
- IV. Promuevan programas de entrenamiento, investigación aplicada en centros laborales con énfasis en el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el resto de los sectores empresariales e industriales y que estén orientados a acelerar la transferencia de conocimiento entre el estudiante y las necesidades del mercado, así como la innovación científica, tecnológica y empresarial en su conjunto.
- V. Hayan suscrito convenios con el sector privado, empresarial, de la sociedad civil para contratar estudiantes a tiempo parcial.
- VI. Estén implementando programas de corto plazo para la ampliación de infraestructura física, planes de mejora en la calidad de sus programas de estudio, servicios educativos y sobretodo, mejoramiento continuo en el perfil de su planta docente.

Artículo 10. Las autoridades educativas a nivel estatal serán el interlocutor entre las instituciones educativas públicas que no pertenezcan al sector central de la educación y la Secretaría de Educación Pública para la canalización de las solicitudes por becas, así como para la difusión de la información que solicite o emita la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 11. La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y la Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes establecerán contacto directo con la Secretaría de Educación Pública para fines de conciliar sus padrones de becarios con aquellas solicitudes que reciba la Coordinadora del SINABE y con esto complementar las becas de los solicitantes al mínimo establecido por esta Ley o, en su caso, potenciarlas cuando se trate de jóvenes con excelencia académica.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS

Artículo 12. Para los efectos de esta ley son atribuciones de la Secretaría de Educación Pública las siguientes:

- I. Ser la coordinadora nacional del SINABE.
- II. Establecer la normatividad del Programa Nacional de Becas conforme esta Ley.
- III. Estimar la demanda por becas para lo que deberá solicitar información a las autoridades educativas estatales, a las instituciones educativas públicas y a las universidades públicas en el país sobre los jóvenes que se encuentran inscritos en sus distintos planteles y son candidatos a obtener una beca.
- IV. Realizar la previsión presupuestal anual para incluirla dentro del anteproyecto de presupuesto de egresos de la federación conforme al artículo 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que se logre dar cobertura financiera a la totalidad de la demanda a través del Sistema Nacional de Becas para Jóvenes y con apego a las disposiciones del artículo 25 de la Ley General de Educación, asignando hasta el 8% del Producto Interno Bruto garantizando la concatenación entre la terminación de un nivel educativo y el inicio de otro.
- V. Instrumentar un sistema de información que permita la vinculación y concurrencia de la demanda de becas a nivel nacional con los programas previstos en esta Ley.
- VI. Identificar y conducir a la concurrencia de recursos provenientes de programas de becas que se den dentro de las instituciones educativas públicas para complementar y potenciar los apoyos en caso de los niveles de excelencia académica.
- VII. Con la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades unificar los padrones de beneficiarios y ubicar aquellos solicitantes de otras becas dentro de las instituciones educativas públicas y los sistemas de educación media superior en las universidades públicas a fin de lograr la concurrencia de recursos de los programas en esta ley con la beca Oportunidades y aquellas que ofrezca la institución a fin de hacer más eficiente el uso de los recursos y ampliar la cobertura de las becas.
- VIII. Establecer mecanismos de control con la misma temporalidad que se otorguen los apoyos a fin de detectar que los jóvenes becados efectivamente han cumplido con la normatividad de los programas.

- IX. Establecer una plataforma de monitoreo y evaluación de resultados de las becas en los que se realice seguimiento y medición del impacto de las becas en la tasa de deserción, eficiencia terminal, aprovechamiento escolar y tasa bruta de escolarización que permitan mejorar su diseño y aplicación.
- X. Verificar que los jóvenes becarios estén cumpliendo con la normatividad de los programas.
- XI. Garantizar la equidad en la asignación de las becas conforme a la demanda en cada una de las entidades federativas con base en los criterios de priorización de esta Ley, así como aquéllos que se señalan para la asignación de becas entre jóvenes.
- XII. Fomentar la concurrencia de programas de becas provenientes del sector privado, empresarial, de organismos internacionales que contribuyan a elevar la cobertura de becas entre los jóvenes solicitantes y les permita generar una relación directa con futuros empleadores dentro del mercado laboral.
- XIII. Difundir por medios impresos, electrónicos y a través de las autoridades educativas estatales, universidades públicas e instituciones educativas públicas las convocatorias para la solicitud de becas, así como los resultados de la asignación de las becas.

Artículo 13. Son atribuciones de las autoridades educativas en los gobiernos de las entidades federativas las siguientes:

- I. Publicar las convocatorias de becas en el periódico o gaceta oficial de la Entidad.
- II. Llevar a cabo la focalización y preselección de jóvenes en la Entidad Federativa con base a los requerimientos de información que haga la Secretaría de Educación Pública para la estimación de la demanda nacional por becas.
- III. Recabar la información que solicita la Secretaría de Educación Pública entre los subsistemas descentralizados del gobierno federal, los subsistemas descentralizados de las entidades federativas y los subsistemas de los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. Encargarse de instrumentar de manera coordinada con las instituciones educativas públicas, una campaña de difusión de las convocatorias del Sistema Nacional de Becas en la Entidad Federativa.
- V. Integrar un padrón estatal de jóvenes becados y monitorear los reportes de cumplimiento de los becados en los tiempos y formas que lo solicite la Secretaría de Educación Pública.
- VI. Publicar en medios impresos y electrónicos la actualización semestral del padrón de jóvenes becados exponiendo los motivos que causaron baja del Sistema Nacional de Becas.
- VII. Coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública federal en el establecimiento de medios electrónicos y bancarios para la entrega de las becas a los jóvenes.

- VIII. Llevar a cabo las estimaciones del crecimiento en la matrícula para los niveles de educación media superior y superior a fin de proyectar con precisión la necesidad presupuestal para al menos cinco ejercicios fiscales siguientes, en los que se consideren también las proyecciones y requerimientos para la ampliación de la infraestructura física educativa y el personal docente.
- IX. Concertar a nivel de la entidad federativa con grupos empresariales y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro para el establecimiento de programas de servicio social, prácticas profesionales, prácticas de investigación en centros de trabajo para vincular a los jóvenes becados con las necesidades empresariales y del mercado laboral.

Artículo 14. Son atribuciones de las universidades autónomas e instituciones educativas públicas las siguientes:

- I. Difundir en sus instituciones y planteles las convocatorias para becas del Sistema Nacional de Becas por medios electrónicos e impresos.
- II. Facilitar el acceso a becas siendo el interlocutor entre la Secretaría de Educación Pública, las autoridades educativas estatales y el joven solicitante.
- III. Llevar a cabo la focalización y selección de potenciales beneficiarios de los programas de becas y coordinar la canalización de estas demandas y solicitudes a la Secretaría de Educación Pública federal con la finalidad de que ésta última corrobore el cumplimiento de la normatividad en la selección de beneficiarios.
- IV. Revisar, monitorear e informar en los plazos y términos que solicite la Secretaría de Educación Pública que los jóvenes estudiantes cumplan con los requisitos para permanecer como becarios e informar a la Secretaría de Educación Pública Federal y autoridades educativas estatales de las bajas de estudiantes becados.
- V. Concertar con el sector privado la concurrencia financiera para becas que permitan ampliar la cobertura y en los que exista un interés compartido entre la formación profesional de los jóvenes y la demanda laboral.

Artículo 15. Son atribuciones de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para efectos de esta Ley, las siguientes:

- I. Conciliar padrones de beneficiarios de la beca de educación media superior del programa de Desarrollo Humano Oportunidades con la Secretaría de Educación Pública a fin de potenciar, complementar o ampliar la cobertura de becarios.
- II. Informar a la Secretaría de Educación Pública cuando los becarios de Oportunidades estén por concluir la educación media superior y estén en condiciones para continuar con sus estudios superiores de manera que se les canalice a becas de apoyo para su continuidad.
- III. Monitorear e informar en los plazos que los solicite la Secretaría de Educación Pública las bajas de becarios de Oportunidades cuando éstos hayan incumplido con los requisitos de corresponsabilidad del programa.
- IV. Hacer entrega de las becas Oportunidades directamente al joven beneficiario cuando su beca se complemente o potencie con otra u otras del SINABE.

Artículo 16. Serán responsabilidades de la Dirección General del FONCA para los efectos de esta Ley, las siguientes:

- I. Conciliar el padrón de becarios del FONCA con los solicitantes de becas del SINABE.
- II. Focalizar y seleccionar a jóvenes becarios del FONCA que estén cursando el nivel medio superior o superior para canalizarlos a becas del SINABE.
- III. Complementar y extender las becas del FONCA a partir de su vinculación con otras becas SINABE cuando el proyecto artístico o el talento artístico del joven sea de excelencia, reconocimiento nacional o internacional o de trascendencia intelectual.

CAPÍTULO IV CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS PARA JÓVENES

Artículo 17. Los programas de becas que se establecen en esta ley, así como los mecanismos de vinculación con otros programas de becas que permitan complementar o potenciar los apoyos, se canalizarán a jóvenes que cursan la educación media superior y educación superior.

Artículo 18. Las becas tienen un monto mínimo equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en la zona A y un máximo de hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona A tratándose de los casos de excelencia académica y jóvenes con potencial académico, científico, tecnológico, artístico o intelectual. La beca se actualizará anualmente a la tarifa del salario mínimo. Todas las becas se entregan en efectivo y a través de mecanismos financieros o electrónicos.

Artículo 19. Las becas para Jóvenes tendrán las siguientes directrices:

- I. Establecer mecanismos de selección que privilegien el acceso a becas de los jóvenes cuyo nivel socio económico o el de sus hogares se ubica en alguna de las líneas de pobreza establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y que son: la línea de pobreza alimentaria, la línea de pobreza de capacidades y la línea de pobreza patrimonial.
- II. Facilitar el acceso a becas a los jóvenes que habitan en zonas de alta, muy alta marginación o regiones rurales y a los jóvenes que habitan en estas regiones y deben desplazarse a centros de estudio fuera de su localidad de origen.
- III. Favorecer el acceso a becas entre los jóvenes que requieren una segunda oportunidad, entendiéndose por esto que han incurrido en responsabilidades generalmente atribuibles a la edad adulta como son la procreación de un hijo, madres o padres solteros; o bien tratándose de los jóvenes que recién egresan de un centro de readaptación social o que asisten a un programa de rehabilitación por alcoholismo y drogadicción siempre y cuando no incurran nuevamente en prácticas ilícitas o contrarias a su salud física y mental.
- IV. Asignar becas sólo a jóvenes inscritos, aceptados o que se encuentren cursando estudios de nivel medio superior y superior en instituciones educativas públicas.
- V. Prolongar automáticamente la beca a los jóvenes que cumplan con los estándares de aprovechamiento escolar establecidos por cada una de las instituciones educativas públicas y la normatividad de los programas de becas tanto al concluir el ciclo escolar como al pasar del nivel medio superior al superior, así como el escalamiento de jóvenes hacia becas de excelencia académica cuando tengan potencial académico, científico, tecnológico, artístico o intelectual.

- VI. Se podrán diferenciar los montos de beca entre los límites mínimo y máximo establecidos por esta ley, siempre y cuando se establezcan criterios para la equidad de género, de mayor aprovechamiento escolar cuidando que entre mayor sea el monto a otorgar también se exija un mejor aprovechamiento académico o se trate de jóvenes destacados en otras áreas del conocimiento, arte y deporte que hayan obtenido premios en concursos nacionales o internacionales.
- VII. Promover acciones de corresponsabilidad en los jóvenes becados a partir de su participación en trabajos comunitarios o el servicio social sin que esto implique una carga sobre el tiempo necesario y suficiente para los estudios.
- VIII. Utilizar mecanismos financieros para la entrega de las becas que sean eficaces y minimicen los costos de transacción.
- IX. Las becas pueden ser de tipo complementario y vinculatorio cuando entre la Secretaría de Educación Pública, las autoridades educativas y las instituciones educativas públicas existan distintos programas que otorgan becas por montos menores a los que establece esta Ley por lo que podrán concurrir fondos de diversas becas que permitan alcanzar el mínimo establecido o bien, el monto al que se hace acreedor el joven a partir de mezcla de recursos federales, estatales o de las instituciones educativas públicas, lo que permitirá ampliar la cobertura de becas a nivel nacional.
- X. Las becas para educación media superior del programa de Desarrollo Humano Oportunidades podrán ser en todos los casos vinculadas y complementadas con los otros programas en esta Ley para alcanzar el mínimo establecido o cuando se trate de jóvenes que sean acreedores a montos mayores por motivos de excelencia.
- XI. Otorgar las becas por el número de meses en los que el joven se encuentra estudiando, sin considerar los periodos de asueto.
- XII. Las becas sólo aplican para estudiantes mexicanos inscritos en instituciones de enseñanza pública.
- XIII. Un joven podrá tener una sola beca a partir de la complementariedad de dos ó más programas, pero no podrá tener dos becas a partir de recursos públicos. En el caso de que el joven tenga una beca proveniente del sector privado, esto no lo excluye de la posibilidad de mejorar su situación como estudiante si se hace acreedor a una beca financiada con recursos públicos.
- XIV. El financiamiento de las becas se garantizará anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y consiste en la suma de todos los programas que concurrente entre la federación, las autoridades educativas en las entidades federativas, las instituciones educativas públicas con apego a las disposiciones del artículo 25 de la Ley General de Educación y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de ingreso y gasto público.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a los 14 días del mes de Julio de 2010.

DIP. ARMANDO RÍOS PITER

DEL DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 24 Y ADICIONA UN CAPÍTULO XII BIS A LA LEY FEDERAL DEL CONSUMIDOR.



DIP. ÓSCAR
GONZÁLEZ
YÁÑEZ



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LAS CONDICIONES DE CONTROL DE PRECIOS EN LOS ESTADOS Y REGIONES DEL PAÍS ANTE SITUACIONES DE CONTINGENCIA O DESASTRE

El suscrito, Diputado Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 24 Y ADICIONA CAPÍTULO XII BIS A LA LEY FEDERAL DEL CONSUMIDOR**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El propósito de esta iniciativa tiene que ver con la necesidad de frenar la especulación de bienes y servicios cuando se presentan contingencias provocadas por fenómenos naturales que escapan al control humano, por ejemplo, inundaciones y terremotos que provocan la alteración en el abasto regular mercancías.

Cuando se presentan este tipo de fenómenos naturales se rompe con la cadena de abasto normal de las mercancías porque se ven afectadas las vías de comunicación que son el principal instrumento para que lleguen a su destino.

Estas situaciones son aprovechadas de manera alevosa por los comerciantes para elevar de manera desproporcionada el precio de los productos de consumo básico, lo cual afecta a las familias que requieren utilizar y/o consumir dichos productos.

El caso más reciente de esta situación es la que están viviendo los habitantes en las entidades federativas de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila por los daños provocados por el huracán “Alex” y la tormenta tropical “Bonnie”, donde las familias afectadas son miles y el desabasto de productos básicos como el agua y los alimentos es de consideración.

Este es un caso concreto, pero lo que pretendemos con la reforma legal que sometemos a su consideración, es que la Procuraduría Federal del Consumidor pueda intervenir en situaciones donde la especulación o el aumento de precios de bienes y servicios perjudiquen de manera sensible al consumidor.

En los días recientes nos hemos enterado que se han dado alzas indiscriminadas en el precio del agua embotellada que ha llegado a niveles exorbitantes de 300 pesos por un garrafón de 20 litros cuando su precio normal es de 30 pesos en promedio, y verduras como el jitomate, la cebolla, el chile que han elevado su precio entre un 25 y 30 por ciento.

La práctica de elevar los precios de los bienes de consumo básico es deshonesto, porque los consumidores, no tienen la capacidad de llevar a cabo una negociación porque ante la necesidad de adquirirlos, se ven obligados a hacerlo al precio que sea.

Es preciso señalar que la ley que pretendemos adicionar tiene como objeto promover y proteger los derechos de los consumidores de las malas prácticas de los proveedores de bienes y servicios, por lo que creemos que la reforma legal que sometemos a su consideración busca fortalecer la actuación de la PROFECO cuando se presentan abusos en el marco de situaciones extraordinarias como las contingencias climatológicas y fenómenos naturales.

Por las consideraciones antes expuestas, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIII del artículo 24.

Artículo 24. ...

I a XII...

XIII...

En el caso de que se presenten contingencias derivadas de fenómenos provocados por la naturaleza, la Procuraduría vigilará que los precios y tarifas establecidos ante la autoridad competente no sufran incrementos con el fin de especular o lesionar la economía del consumidor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- se adicionan los artículos 99 al 104, dentro del capítulo XII bis, corriéndose los demás en su orden, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XII bis

De las medidas de control de precios en el caso de Contingencias o Situaciones de Desastre Natural

Artículo 99.- La Procuraduría Federal del Consumidor, a través de las delegaciones estatales, podrá congelar y controlar los precios de todos los productos comercializados en casos de desastre natural o contingencia.

Éste procedimiento será fijado a través del Reglamento de esta ley.

Artículo 100.- La declaratoria para el congelamiento y control de los precios de los productos, causará efecto a partir del momento en que se haya dado la declaratoria de zona de desastre por parte de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 101.- La Procuraduría Federal del Consumidor, a través de las delegaciones estatales deberá publicar la lista de precios que estará vigente desde el inicio de la contingencia hasta que ésta sea levantada.

Artículo 102.- la declaratoria de congelamiento y control de precios, solamente podrá hacerlo la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de las delegaciones estatales.

Artículo 103.- Dentro del periodo de la declaratoria de congelamiento y control de precios, las delegaciones estatales, vigilarán que se cumpla lo dispuesto en dicha declaratoria, conforme a lo que se señale en el Reglamento de esta ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Procuraduría Federal del Consumidor contará con 60 días hábiles para hacer las modificaciones al Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor que se derivan del presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente a los catorce días del mes de julio de dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9-A Y 9-C DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.



SEN. FERNANDO
JORGE CASTRO
TRENTI



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9-A Y 9-C DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A FIN DE OTORGARLE MAYORES ATRIBUCIONES COMO ÓRGANO DESCENTRALIZADO A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y PARA QUE SUS COMISIONADOS SEAN RATIFICADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, A CARGO DEL SENADOR **FERNANDO CASTRO TRENTI**, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CC. PRESIDENTE Y SECRETARIOS

**DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTES.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 Fracción II y 73 Fracción XXIX-E y XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, legislador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presenta al H. Congreso de la Unión, la aprobación de la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La capacidad de un país para retener y atraer más inversiones, para que generen más empleos es lo que los economistas han llamado competitividad, un término que en los últimos años ha cobrado relevancia ya que se ha convertido en la manera en la que los países pueden mejorar la calidad de vida de sus habitantes y mantener un desarrollo económico y social.

Hoy en día, de conformidad con todos los organismos internacionales que miden la competitividad, el reto que México tiene es revertir el rezago que presenta en esa materia, sobre todo si lo que se busca es resarcir los efectos negativos que la crisis del 2008 tuvo en nuestra economía, desalentando el crecimiento económico y la generación de empleos.

Economía en desarrollo, como Brasil, India, China, entre otras, superan en materia de competitividad a la economía mexicana, la cual presenta, durante los últimos años, un retroceso que según especialistas, se deben enfrentar mediante directrices, tanto económicas, tecnológicas e instituciones especializadas para incentivar el mercado mexicano.

En México a partir de 1994, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), la competitividad se convirtió en un concepto de uso común en todos los sectores empresariales y niveles sociales; actualmente, México tiene firmados los siguientes tratados de libre comercio:

Tratado	Países	Habitantes (millones)	% PIB Mundial
TLCAN	Estados Unidos, Canadá y México	444.358	27.96%
TLC-G3	Colombia y México	155	2.18%
TLC México-Costa Rica	Costa Rica y México	111.216	1.84%
TLC México-Nicaragua	Nicaragua y México	112.876	1.80%
TLC México-Israel	Israel y México	113.797	2.12%
TLC México-TN	El Salvador, Guatemala, Honduras y México	133.812	1.91%
TLC México-AELC	Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza, Mex.	119.1	3.38%
TLC México-Uruguay	Uruguay y México	110	1.84%
AAE México-Japón	Japón y México	234.375	9.85%
TLCUEM	Unión Europea y México	501.259	31.98%
TLC México-Chile	Chile y México	123.433	2.06%
Total:	43	1,090.89	67.20%

Tabla realizada con datos del Fondo Monetario Internacional

El índice Global de Competitividad 2009-2010 del Foro Económico Mundial, ubicó a México en el lugar 60 de 133, esto es, México se encuentra por debajo de países como Panamá (56), Brasil (56), Costa Rica (55), Sudáfrica (45) y Chile (30).

Pero sin importar con qué indicador o metodología se evalué la competitividad de México, la conclusión es que todos ellos sugieren la instrumentación de políticas orientadas a mejorar el desempeño de las instituciones públicas y privadas, y la promoción y desarrollo tecnológico, coadyuvando significativa mente a incrementar la competitividad del país en los próximos años; de lo contrario, México seguirá perdiendo lugares en cuanto a nivel de competitividad se refiere y lo más preocupante: el bienestar de la sociedad irá en detrimento.

Nuestro país debe enfrentar de manera decidida este gran reto nacional en materia de competitividad, a fin de garantizar a la población las oportunidades necesarias para mejorar sus estándares y calidad de vida. Para ello se deberá hacer México atractivo a la inversión productiva nacional y extranjera, que permita tanto elevar los ingresos de la población como la generación de empleos. Todo esto tendrá lugar en la medida en que el país pueda brindar a sus instituciones y a las empresas, las condiciones necesarias para incrementar su eficiencia productiva y poder competir en una economía abierta y global.

En este sentido, la competitividad debe ser el punto de arranque, un medio, el cual será seguido de un impulso al crecimiento económico vía flujo de capitales, lo que a su vez generará empleos en la cantidad y en la calidad que hace falta. Es necesario tener esto muy claro, la competitividad buscará necesario que cuente con un marco institucional que propicie el buen desarrollo de las actividades de los sectores productivos; este ha sido uno de los elementos fundamentales en la estrategia continua y sostenida de los países más competitivos: creación de instituciones tanto públicas como privadas, efectivas al momento de coadyuvar al mejor funcionamiento de las economías de mercado.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) se creó como una institución, dependiente del Poder Ejecutivo, para regular la competitividad en materia de telecomunicaciones. Lamentablemente, la COFETEL no ha cumplido con las expectativas debido, principalmente, a la limitación del nivel de sus facultades, lo que impide que se constituya como el eje institucional sólido y confiable que proyecte una imagen, tanto al interior como al exterior del país, de un regulador que efectivamente incentive y regule las sanas prácticas en el rubro de telecomunicaciones.

En el pasado se pensaba que lo mejor era que las telecomunicaciones estuvieran en manos de un solo operador, preferentemente en las del Estado, para que, además de prestar el servicio a la población, persiguiera metas de política pública, como acercar las telecomunicaciones a la gente menos favorecida.

Cuando en México se optó por la liberalización de las telecomunicaciones, era obvio que se requería de un referi capaz de controlar un nuevo mercado, que contaba con una larga fila de interesados en participar, y que exigían tener certeza en que las condiciones serían iguales entre todos los que ingresaran, así fueran grandes, poderosos y experimentados o pequeños o nuevos en el ramo.

Ese árbitro, que el mercado de telecomunicaciones requiere, debe ser, en primer término, completamente independiente de aquellos a quienes va a regular, de igual manera, debe contar con autonomía administrativa y política suficiente para poder ejercer las atribuciones con que cuenta de la manera más clara e imparcial posible.

El otorgamiento de autorizaciones para ser operador de telecomunicaciones, el establecer reglas y estándares de calidad, administrar los recursos escasos como el espectro radioeléctrico y los números, el resolver disputas sobre interconexión de redes, supervisar el cumplimiento del marco jurídico y de las autorizaciones, así como sancionar cuando sea necesario son algunas de las atribuciones que el órgano regulador debe tener y ejecutar de manera que en realidad cumplan con lo que se busca.

En México, se decidió que este órgano regulador de la competencia en el mercado de las telecomunicaciones fuera creado por Ejecutivo Federal, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), lo que ha traído más problemas que soluciones, por ejemplo, se dividieron las facultades entre la COFETEL y la Subsecretaría de Comunicaciones, lo que trajo como consecuencia la duplicidad de trámites o la fragmentación de procedimientos.

La deficiencia más notable que la COFETEL ha tenido desde su creación es no puede sancionar sino únicamente opinar si procede una sanción, en otras palabras, el “árbitro” creado, no puede amonestar o expulsar a los jugadores.

Por ello, se propone modificar la estructura de la COFETEL para que sea un órgano descentralizado logrado así que, en verdad, ocupe el lugar como único regulador en materia de Telecomunicaciones, lo que garantizará su independencia e imparcialidad, agilizando los procedimientos bajo su encargo y velando siempre por prácticas competitivas en el ramo.

Por otro lado, el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de junio de 2007, respecto de la Acción de Inconstitucionalidad de la Ley Federal de Telecomunicaciones, invalidó la posibilidad de veto del Senado de la República respecto de las propuestas presentadas por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionado, de ahí lo indispensable de que un nuevo proceso legislativo de certeza jurídica sobre la responsabilidad compartida del Congreso de la Unión con el Ejecutivo Federal en cuanto a los nombramientos de los Comisionados de ese órgano.

Si los nombramientos de los comisionados fueren ratificados por el Senado de la República, tendría el Congreso la facultad de velar que dichos nombramientos sean jurídicamente válidos y hacer obligatoria la observancia de lo dispuesto por las fracciones I, II y III del artículo 9-C, en particular de la fracción III que se refiere a garantizar la solidez técnica de la persona designada, pero sobre todo la autonomía e imparcialidad del Órgano Regulador de las Telecomunicaciones en el país.

A la luz de los últimos acontecimientos en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, donde los mexicanos fuimos testigos de la renuncia forzada de Héctor Osuna Jaime como Comisionado y Presidente de COFETEL, se vuelve indispensable que esta Soberanía haga uso de sus facultades para legislar e impedir que se vulnere la autonomía y credibilidad de las instituciones, mediante el uso faccioso de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa que **reforma los artículos 9-A y 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones**, al tenor del siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 9-A y 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 9-A. La Comisión Federal de Telecomunicaciones **es un órgano descentralizado**, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, y tendrá autonomía plena para dictar sus resoluciones.

Para el logro de estos objetivos, corresponde a la citada Comisión el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a III ...

IV. Otorgar, modificar, prorrogar y revocar las concesiones y permisos para el uso, aprovechamiento y comercialización de las bandas y espectros de telecomunicaciones;

V. Diseñar, aprobar y publicar un programa que contenga las modalidades de uso, coberturas y los procesos de licitación sobre bandas del espectro radioeléctrico;

VI a XIV...

XV. Sancionar las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

XVI a XVII...

...

Artículo 9-C. Los comisionados serán designados por el Titular del Ejecutivo Federal, **ratificados por el Senado de la República y en sus recesos por la Comisión Permanente**, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

I a III...

...

(se deroga último párrafo)

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 14 días del mes de julio de 2010.

DE LOS SENADORES MARÍA SERRANO SERRANO, FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN Y FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 4° Y EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



**C. Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión
Presente.**

SEN. MARÍA
SERRANO
SERRANO



SEN. FELIPE
GONZÁLEZ
GONZÁLEZ



Senadores **MARÍA SERRANO SERRANO, FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN y FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, presentan ante esta asamblea, con fundamento en la fracción II del artículo 71 y en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 4° Y EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 49 constitucional, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en **Legislativo** – depositado en un Congreso General dividido en dos cámaras, una de diputados y una de senadores (a.50); en **Ejecutivo** - depositado en un solo individuo que se denomina “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos” (a.80) y en **Judicial** -depositado en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito (a.94).

Este reparto de funciones obedece al principio de la “división de poderes” y constituye la característica fundamental del Estado democrático moderno. El principio de división de poderes se adoptó por nuestro sistema constitucional desde 1824, y prácticamente se encuentra, desde entonces en todas nuestras constituciones.

Sin embargo, este reparto formal de facultades no necesariamente se ha traducido en nuestro país en un ejercicio equilibrado del poder público. Durante el siglo XIX y XX, este equilibrio formal se sujetó en la realidad a un régimen presidencial acentuado que invadió en la práctica las facultades del Poder Legislativo e influyó de manera decisiva en la integración y funcionamiento del Poder Judicial.

En lo relativo al funcionamiento del Poder Legislativo, las constituciones del siglo XIX se inclinaron por el establecimiento de dos periodos ordinarios anuales de sesiones, así, la Constitución de 1836 precisó en su artículo 14 lo siguiente:

“Las sesiones del Congreso general se abrirán el 1° de Enero y en 1° de Julio de cada año. Las del primer periodo se podrán cerrar en 31 de Marzo y las del segundo durarán hasta que se concluyan los asuntos á que exclusivamente se dedican. El objeto de dicho segundo periodo de sesiones, será el examen y aprobación del presupuesto del año siguiente y de la cuenta del Ministerio de Hacienda respectiva al año penúltimo.”

La Constitución de 1857, igualmente estableció dos periodos ordinarios de sesiones en el año; el primero iniciaba el 16 de septiembre y concluía el 15 de diciembre; y el segundo, que exclusivamente conocía de las cuestiones hacendarias y que además era improrrogable, comenzaba el 1° de abril y concluía el último de mayo.

Por las reformas introducidas en 1874 se estableció que el primer periodo podría prolongarse 30 días más, y el segundo 15. Así, el Congreso podía reunirse por más de 6 meses y medio en los periodos ordinarios, más las sesiones extraordinarias que resultarían necesarias. En un régimen presidencial invasivo de las funciones del Poder Legislativo y Judicial, el hecho de que el Congreso estuviera en funciones poco más de la mitad de un año, resultaba preocupante. Importantes constitucionalistas de la época criticaron este sistema, señalando que:

“Nuestro sistema tiene el inconveniente de los periodos fijos de sesiones que ni el mismo Congreso puede reducir, aunque no haya materia para llenarlos. Esta necesidad de reunirse es casi una obligación de legislar, que provoca el deseo de discurrir iniciativas y estimula la facultad de invención en los representantes, amenazando con una fecundidad poco deseable.”⁵

Al discutirse por el Constituyente de 1916-1917 el proyecto de reformas a la Constitución de 1857 que envió Don Venustiano Carranza, la Segunda Comisión de Constitución, en la exposición de motivos del artículo 66, manifestó:

“Para apoyar la reforma que puede llamarse benéfica, del proyecto de reformas, es preciso tener en cuenta la experiencia adquirida en cuanto a la actividad preponderante del congreso, y en particular de las cámaras populares, que es muy propia para romper el equilibrio, o mejor dicho, la ponderación que debe haber entre los poderes públicos en una república representativa”⁶

El Constituyente de 1916-1917, convencido de las críticas que en este sentido se habían hecho a la Constitución de 1857, y en congruencia con todo el programa constitucional de fortalecimiento del Poder Ejecutivo estableció un solo periodo ordinario de sesiones que, se iniciaba el 1° de septiembre y que no podría prolongarse más allá del 31 de diciembre. En dicho periodo el Congreso resolvía sobre los siguientes asuntos:

- I. Revisión de la cuenta pública del año anterior;
- II. Examen, discusión y aprobación del Presupuesto del año fiscal siguiente y decretaba los impuestos necesarios para cubrirlos; y
- III. Estudiar, discutir y votar las iniciativas de ley que se presentaban.

Posteriormente, el 16 de diciembre de 1977 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas constitucionales de diversa índole, entre ellas, la correspondiente al artículo 65. En él sólo se conservó la facultad señalada en la fracción III, esto es, la relativa al estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se presentaren.

La reforma publicada el 7 de abril de 1986 le dio un gran impulso al Poder Legislativo al ampliar de uno a dos los periodos ordinarios de sesiones; el primero, del 1 de noviembre de cada año al 31 de diciembre del mismo año; y el segundo, del 15 de abril al 15 de julio.

La reforma publicada el 3 de septiembre de 1993, de nueva cuenta reorganizó el funcionamiento del Poder Legislativo fijando el inicio del primer periodo el 1° de septiembre para concluir el 15 de diciembre del mismo año, y el 31 de diciembre para el caso previsto en el artículo 83 de la Constitución, y el segundo, a partir del 15 de marzo para concluir el 30 de abril. El 2 de agosto de 2004 se ajustó la fecha de inicio del segundo periodo quedando establecida para el 1° de febrero de cada año.

Además de lo anterior, fueron reformados los artículos 52 (15 de diciembre de 1986) y 56 (3 de septiembre de 1993) de la Constitución para ampliar la base de representación popular de la Cámara de Diputados, al pasar

⁵ Rabasa, Emilio. La Constitución y la Dictadura. Ed. Porrúa. México 1990. Pág. 153

⁶ Citado por Jorge Carpizo, El Presidencialismo Mexicano. Ed. Siglo XXI Editores. Pp. 110 y 111

de 300 a 500 y de la representación de la territorialidad federal, al pasar de 64 a 128 senadores. Este proceso de modernización y democratización del Poder Legislativo, aún se encuentra en curso, y requiere todavía ajustes.

Por otro lado, es importante considerar que a partir de la LIV Legislatura, 1988-1991, el partido del Presidente perdió la capacidad legislativa para reformar la Constitución por sí sólo, y se inició un proceso de rescate, no sólo en el ejercicio de la facultad de iniciativa, discusión y votación de leyes por los integrantes del Congreso, sino en la práctica política, se inició la formación de acuerdos y consensos sobre las decisiones fundamentales que la Constitución atribuye al Congreso de la Unión.

El rescate de la función legislativa ha tenido efectos fundamentales en la construcción de nuestra democracia. Ha permitido la creación de los órganos autónomos constitucionales, como el Instituto Federal Electoral, el Banco de México y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre otros. La renovación de nuestra normativa electoral es sin duda uno de los aportes más trascendentes de un Congreso independiente y plural.

Sin embargo, continúan aún en estudio y discusión iniciativas de gran trascendencia, como son:

- La de seguridad pública y justicia penal,
- La reforma Laboral,
- La incorporación de los derechos humanos a nuestra Constitución y sus mecanismos de protección,
- La nueva regulación a los medios de comunicación,
- Las reformas a la Ley Federal de Competencia Económica,
- La reforma a las leyes hacendarias,
- La modernización de la Ley de Amparo; y
- La reforma política.

Pese al avance en la democratización y conformación plural de nuestro Congreso, existe en México, como en muchos otros países, una profunda desconfianza de la ciudadanía hacia sus órganos de representación política. La explicación que dá la bibliografía especializada en el tema no es uniforme; por una parte, se afirma que la transición democrática no ha dado resultados de orden económico, y por el otro lado, se sostiene que la representación parlamentaria ha jugado un papel decisivo en la sustitución de regímenes hegemónicos por sistemas de gobiernos democráticos y plurales.

Para el caso de México estas dos afirmaciones parecen ser válidas, en la medida en que la ciudadanía no ha podido registrar de manera real y ascendente una mejoría en su economía familiar, y por la otra, las cámaras legislativas albergan y articulan hoy una nueva correlación de fuerzas que expresan la pluralidad política del país.

A lo anterior se habría de añadir que las tres últimas legislaturas se han caracterizado por la presencia de gobiernos divididos y un mayor protagonismo del Congreso, que ha permitido incrementar el número de iniciativas presentadas y discutidas, dando así una mayor presencia a los partidos de oposición, y en consecuencia ha disminuido el predominio del Poder Ejecutivo. Con ello se ha logrado, entre otras cosas, transparentar el debate entre los distintos actores políticos.

Sin embargo, y pese al esfuerzo realizado, a la fecha en los estudios de opinión y encuestas realizados en los últimos años en torno a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, los ciudadanos tienen una notable insatisfacción con la manera como están funcionando los actuales mecanismos de representación política y una escasa confianza en los legisladores y sus instituciones, como lo señalan los siguientes cuadros.

INSTITUCIONES CON MAYOR CONFIANZA PROMEDIO

Posición Marzo/10	Institución	% "Mucha" Confianza			Calificación Promedio Marzo/10
		Feb/10	Mar/10	variación	
1	Iglesia	43.9	43.2	-0.7	7.8
1	Universidades	31.4	32.7	1.3	7.8
3	Ejercito	35.2	37.3	2.1	7.7
4	Medios de Comunicación	23.8	23.6	-0.2	7.5
5	Instituto Federal Electoral	19.9	19.4	-0.5	6.9

INSTITUCIONES CON MENOR CONFIANZA PROMEDIO

Posición Marzo/10	Institución	% "Mucha" Confianza			Calificación Promedio Marzo/10
		Feb/10	Mar/10	variación	
6	Suprema Corte de Justicia	17.8	18.2	0.4	6.8
6	Empresarios	13.9	14.5	0.6	6.8
6	Presidente de la República	16.1	16.6	0.5	6.8
9	Senadores	7.0	6.8	-0.2	6.1
10	Sindicatos	6.7	6.9	0.2	5.9
10	Policía	8.4	7.8	-0.6	5.9
12	Partidos Políticos	5.8	5.9	0.1	5.8
12	Diputados	6.5	6.4	-0.1	5.8

*Consulta Mitofsky, Monitor Mitofsky, Economía, Gobierno y Política. Monitor Mensual de Consulta Mitofsky. Marzo de 2010.

Después de las elecciones federales de julio de 2009, diversos organismos generaron encuestas y estudios para determinar, entre otras cosas, las razones de los ciudadanos para participar o abstenerse en los procesos electorales. Este proceso electoral se caracterizó por la presencia de un movimiento social y mediático dirigido a promover el voto nulo. Este movimiento argumentó, como parte de su estrategia; la falta de representatividad de los partidos políticos, la falta de capacidad de los políticos para la luchar contra la corrupción y la ineficacia del Congreso frente a la necesidad de una reforma profunda de las instituciones. El porcentaje de votos nulos fue de 5.39%. El nivel de abstencionismo en esta elección fue de 56%⁷.

En la opinión pública y en los medios de comunicación existe la percepción de que en México tenemos un Congreso que no representa a la ciudadanía y que no realiza el máximo de su esfuerzo para enfrentar los problemas que vive el país. Por ello, ampliar el periodo de sesiones ordinario no es sólo necesario, sino imprescindible para estar en condiciones de responder a las expectativas de los ciudadanos y a las urgentes necesidades del país.

Respecto al rezago legislativo, cuya determinación exacta no siempre es fácil, debemos de considerar en primer lugar, que la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura tomó el 18 de octubre de 2006 la resolución de dar por concluidas la mayoría de iniciativas y proposiciones presentadas por los senadores en las legislaturas LVIII y LIX que estaban pendientes de dictamen. Manteniendo en estudio los proyectos de decreto remitidos por la Cámara de Diputados, así como las iniciativas presentadas por el Titular del Ejecutivo Federal. Por votación económica se aprobó la anterior resolución.

⁷ Arellano Trejo, Efrén. Tendencias de Opinión y Percepciones sobre la Cámara de Diputados. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo No. 76, septiembre de 2009, pág. 7 y 8. Cámara de Diputados.

Desde septiembre de 2006 a la fecha, el Senado procesó el 52% de los temas que le correspondieron desahogar, frente al 37% registrado por la Cámara de Diputados. Sin embargo, quedan pendientes temas como la Ley del Derecho de Réplica y la Ley para Regular las Pensiones de los ex presidentes de la República.

En el foro **¿Qué hacer para crecer?**, se ofreció legislar en materia de órganos de regulación económica (Ley Federal de Competencia Económica y Código Penal Federal); proteger a la banca de desarrollo; el impulso al campo mediante un paquete integral de reformas y analizar los mecanismos para atraer inversiones provenientes de fondos soberanos extranjeros, **todo ello se encuentra pendiente en el Poder Legislativo.**

Igualmente, se encuentra pendiente el diseño de una política fiscal que permita incrementar la participación de los ingresos públicos no petroleros en el producto nacional, revisar la política comercial para fortalecer el mercado interno, la generación de empleo y la capacidad exportadora de la economía nacional e impulsar la competitividad del país como política de Estado a favor del desarrollo, y el crecimiento económico para competir con éxito en el mercado mundial, así como elevar el nivel de vida de la población.

En relación al actual periodo de sesiones, que inició el 1° de septiembre de 2009 y hasta junio de 2010 se habían presentado 1505 iniciativas; 995 en la Cámara de Diputados y 510 en el Senado, de éstas la Cámara de Diputados dictaminó 164 y la Cámara de Senadores 75, en total 269. Se encuentran en estudio y análisis en las respectivas comisiones 1236.

Como se observa de estas cifras el trabajo por hacer en el Poder Legislativo Federal es mucho y de gran trascendencia para el país, y sólo podremos mejorar en la medida que iniciemos un trabajo reflexivo y cuidadoso para cambiar nuestro marco legal.

Por lo que corresponde a la experiencia legislativa internacional es conveniente considerar los tiempos de trabajo de otros órganos de representación popular:

País	Periodo Ordinario de Sesiones (Según cada uno de sus documentos constitucionales)	Meses laborables
España	Artículo 73.- Las Cámaras se reunirán anualmente en dos periodos ordinarios de sesiones: el primero, de septiembre a diciembre, y el segundo de febrero a junio	9 meses
República del Ecuador	Art. 123.- La Asamblea Nacional se instalará en Quito, sin necesidad de convocatoria, el catorce de mayo del año de su elección. El pleno sesionará de forma ordinaria y permanente, con dos recesos al año de quince días cada uno.	11 meses
Colombia	Artículo 138.- El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos períodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer período de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio.	9 meses
Argentina	Artículo 63.- Ambas Cámaras se reunirán por sí mismas en sesiones ordinarias todos los años desde el primero de marzo hasta el treinta de noviembre.	9 meses

El mínimo de meses laborables para España, Colombia y Argentina es de 9, y para la República de Ecuador es de 11. En países como el nuestro, que vivimos procesos de transición democrática y urgidos de reformas estructurales no podemos estar trabajando sólo 6 meses y medio.

Para nuestro Congreso contar con dos meses y medio más de sesiones, es decir, en total 9 meses en los periodos ordinarios de trabajo resulta necesario. Se podrá trabajar de manera más ordenada, continua y eficaz sobre las iniciativas más importantes, con la finalidad de dictaminarse en el mismo periodo que se presentan; a su vez se evitaría, conjuntamente con otras medidas que se adopten, el rezago legislativo y el Congreso podrá realizar una planeación legislativa más eficaz y confiable, tanto en el orden interno del Congreso, como en sus relaciones con el Ejecutivo Federal.

Nuestro sistema político vive un proceso de modernización, y nuestro Estado requiere reformas urgentes basadas en el consenso y en una planeación eficiente, a ello ayudarían, entre otras medidas (que las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión sesionen cuando menos 3 veces al mes), prolongar el segundo periodo ordinario de sesiones hasta el 15 de julio.

Ante este panorama nuestro Congreso no puede continuar laborando sólo por 6 meses y medio al año, es necesario que redoble su esfuerzo. Por ello se propone reformar el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que el segundo periodo ordinario de sesiones no podrá prolongarse más allá del 15 de julio. En igual sentido se propone reformar el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que corresponde al numeral 1 del artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que regula el funcionamiento de las comisiones de trabajo del Senado, éste establece que:

“Las comisiones seguirán funcionando durante los recesos del Congreso y los de la propia Cámara, en el despacho de los asuntos a su cargo”.

Pero la realidad es muy distinta, pues durante los 5 meses y medio que constituyen los periodos de receso es excepcional que alguna Comisión se reúna para analizar, discutir y votar algún proyecto de dictamen. Por tal razón se propone reformar dicha disposición, con la finalidad de que durante los recesos las comisiones ordinarias señaladas en el artículo 90 de la Ley Orgánica citada continúen sesionando hasta concluir con el estudio y análisis de todas aquellas iniciativas y asuntos turnados por la Mesa Directiva durante el periodo ordinario inmediato anterior, y así, tan luego se inicie el siguiente periodo ordinario sean sometidas al pleno de la Cámara todos los dictámenes elaborados durante el receso.

En el Congreso de la Unión es urgente abatir el rezago de asuntos que se mantienen hasta la fecha, y evitar la formación de uno nuevo. Ello podrá lograrse sólo si se aumentan las horas de trabajo efectivo de los integrantes del Poder Legislativo.

Durante muchos años el Poder Legislativo en México fue dominado a través de premios y castigos por un régimen autoritario. Sus integrantes nunca representaron realmente los intereses de la nación. A partir de la década de los años 90 se inició un proceso de participación real y plural de la función legislativa, pero esta participación aún sigue siendo principalmente reactiva; estudia, discute y vota en su mayoría las propuestas del Ejecutivo, es necesario que el propio Congreso asumiendo sus facultades legislativas participe de manera más proactiva.

Por lo expuesto y fundado se somete a esta soberanía la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 2 del artículo 4° y el numeral 1 del artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las

sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del **15 de julio** del mismo año.

...

SEGUNDO.- Se reforma el numeral 2 del artículo 4° y numeral 1 del artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 4o.

1....

2. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el treinta y uno de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del **quince de julio** del mismo año.

3....

4....

Artículo 96.

1. Las comisiones seguirán funcionando durante los recesos del Congreso y los de la propia Cámara **hasta concluir el estudio y dictamen de la totalidad de las iniciativas y asuntos turnados por la Mesa Directiva durante el periodo ordinario de sesiones inmediato anterior. Los dictámenes y resoluciones correspondientes se someterán al Pleno de la Cámara tan luego se inicie el periodo ordinario de sesiones siguiente.**

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

María Serrano Serrano
Senadora

Fernando Elizondo Barragán
Senador

Felipe González González
Senador

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 14 julio de 2010.

Reforma al primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.</p> <p>Si las dos Cámaras no estuvieren de acuerdo para poner término a las Sesiones antes de las fechas indicadas, resolverá el Presidente de la República.</p>	<p>Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 31 de julio del mismo año.</p> <p>...</p>

Reforma al numeral 2 del artículo 4° y numeral 1 del artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 4o. 1....</p> <p>2. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el treinta y uno de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del treinta de abril del mismo año.</p> <p>3.... 4....</p>	<p>Artículo 4o. 1....</p> <p>2. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el treinta y uno de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del treinta y uno de julio del mismo año.</p> <p>3.... 4....</p>

ARTICULO 96.

1. Las comisiones seguirán funcionando durante los recesos del Congreso y los de la propia Cámara, en el despacho de los asuntos a su cargo.

ARTICULO 96.

1. Las comisiones seguirán funcionando durante los recesos del Congreso y los de la propia Cámara **hasta concluir el estudio y dictamen de la totalidad de las iniciativas y asuntos turnados por la Mesa Directiva durante el periodo ordinario de sesiones inmediato anterior. Los dictámenes y resoluciones correspondientes se someterán al Pleno de la Cámara tan luego se inicie el periodo ordinario de sesiones siguiente.**

DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN A CARGO DEL SENADOR FRANCISCO HERRERA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. FRANCISCO
HERRERA
LEÓN



El suscrito, **FRANCISCO HERRERA LEÓN**, Senador de la República de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 9 de la Ley de Sociedades de inversión al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sociedades o fondos de inversión se crearon en Inglaterra en la década alrededor de 1860. La finalidad de estas fue democratizar la participación en el mercado de valores, esto es, reunir cantidades de los pequeños ahorradores para invertirlos en un fondo común para comprar carteras de valores.

La popularización de los fondos de inversión tuvo un mayor crecimiento cuando esta figura cruzó el Atlántico y se adoptó en los Estados Unidos, esto se debió a que los fondos de inversión podían aceptar cantidades ínfimas, las cuales se podían aportar semanalmente. Esto benefició a las clases medias y trabajadoras que tuvieron más opciones de ahorro.

Los fondos así creados tienen muchas ventajas: constan de una cartera diversificada; tienen menos volatilidad y por lo tanto menos riesgo; el inversionista no está obligado a seguir a detalle la cotización de los valores y un personal especializado es el que gestiona el fondo.

En México, las sociedades de inversión se crearon en la década de los cincuenta del siglo pasado y aunque fuimos pioneros en América Latina, la rigidez normativa sólo permitió la existencia, hasta fines de la década de 1970, de tan sólo cuatro sociedades de inversión.

Aunque se ha mejorado en los últimos treinta años en especial con la entrada en vigor de la actual Ley de Sociedades de Inversión, el mercado mexicano sigue siendo menor en comparación, no sólo con Europa, Estados Unidos o los países asiáticos, sino con los países de la región, como Brasil o Chile.

Así, de acuerdo a las cifras proporcionadas por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles en total existen 482 fondos de inversión, que tienen una cantidad de activos de cerca de 957, 829 millones de pesos y con 1,987, 864 clientes. Estos se distribuyen de la siguiente manera, en fondos de deuda 1,096,943, en deuda de personas físicas 614,435, en deuda de personas colectivas 54,438, en renta variable 130,413, renta variable de personas físicas 57, y renta variable de personas colectivas 1,578.

Estas cifras contrastan con las que presenta la Federación Iberoamericana de Fondos de Inversión. Brasil, por ejemplo, tiene aproximadamente 10 millones de clientes y Chile, que tiene una economía de menor tamaño que la mexicana, su cartera de clientes es de 1, 220, 966.

Esto quiere decir que el mercado de valores mexicano esta sumamente contraído, y que la población mexicana percibe estos instrumentos de inversión con temor, con proclividad a los fraudes. Esto debido a que es muy reciente los casos como el de Madoff y Stanford. Concluimos que este mercado no representa el nivel que tiene la economía mexicana. Es más, sin un mercado de valores dinámico y fuerte, nuestra economía es proclive a tener depresiones económicas más intensas.

Lo anterior se complementa con la actitud que tienen algunas casas de bolsa, que de alguna manera restringen al público la información de sus sociedades de inversión, resulta complicado acercarse a ellas; en algunas sus páginas electrónicas tampoco favorecen a que el inversionista común conozca sobre la oferta de instrumentos financieros y se acerque a ellas. Hay una percepción de que las sociedades de inversión son sólo para clases pudientes.

En especial los montos de capital requeridos para invertir no son claros, en un pequeño muestro por vía telefónica, no se informó con oportunidad por el personal de algunas casas de bolsa, los montos mínimos para invertir. Además existe obligación en la ley para que se incluyan en los prospectos de inversión la información sobre este monto mínimo de capital para contratar una sociedad de inversión.

La propuesta que presentamos a este pleno se refiere a reformar la ley para que se incluya en los prospectos de inversión los montos de capital requeridos para invertir en una sociedad. Sólo baste mencionar que mediante reglas claras para los inversionistas podemos generar confianza. El no establecer el monto de capital requerido puede prestarse a malas interpretaciones, como puede ser una discriminación o el temor a que se cometan fraudes. El secreto no conviene en este caso.

Se pretende que la población mexicana tenga educación financiera, por eso consideramos que la mejor forma de adquirir conocimiento, es que puedan acceder con facilidad a estos y otros instrumentos financieros. También, se debe promover más transparencia de las relaciones entre inversionistas con las instituciones financieras

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona una fracción IX al artículo 9 de la Ley de Sociedades de Inversión, para quedar como sigue:

“Artículo 9. ...

“I...” a “VIII. ...”

“IX. El monto de capital requerido para que los inversionistas puedan participar en una sociedad de inversión.”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

“ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

**ATENTAMENTE
SENADOR FRANCISCO HERRERA LEÓN**

Salón de sesiones del Senado de la República, a 14 de julio de dos mil diez.

DEL DIP. CÉSAR MANCILLAS AMADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR MANCILLAS AMADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, **CESAR MANCILLAS AMADOR**, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa de Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, la cual se fundamenta y motiva en la siguiente

Exposición de Motivos

El vino y la viña son inseparables en la cultura de la humanidad; desde el comienzo de las civilizaciones el hombre observó las bondades de la viña e hizo de esta y el vino parte de su dieta diaria.

Nuestro país no ha sido la excepción; México tiene una historia vitivinícola antiquísima; incluso anterior a la conquista española, pues ya desde tiempos de la época prehispánica nuestros pueblos indígenas utilizaban las vides salvajes para hacer una bebida a la que agregaban otras frutas y miel; hasta la fecha, en algunos lugares, se elabora el vino de acachul con uvas y frutas silvestres.

Ya durante la conquista y posteriormente durante la colonia los conquistadores y colonizadores españoles veían en el vino un artículo de primera necesidad, pues constituía parte fundamental de su consumo cotidiano; como alimento, como medicina y como reparador de fuerzas. Lo anterior, provocó un rápido incremento en la demanda de esta bebida, que se empezaba a comercializar en las tierras recién descubiertas.

La elaboración del vino tal como lo conocemos inició con la llegada de los misioneros evangelizadores, los cuales, por cuestiones prácticas y económicas, se dedicaron de inmediato al cultivo de la vid, pues requerían con urgencia de vino para consagrar y poder efectuar sus celebraciones religiosas.

El viñedo de la Nueva España comenzó a extenderse a partir de la ciudad de México, capital del Virreinato, hacia las regiones septentrionales: Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, alcanzando posteriormente un gran desarrollo en el Valle de Parras, Coahuila, y luego Baja California y Sonora.

Una de las regiones reconocidas mundialmente por la calidad de su vid, es la de la península de Baja California, gracias al empeño y tenacidad de los misioneros jesuitas que transformaron los inhóspitos desiertos en zonas de viticultura, el cultivo de la uva acompañó su apostolado misionero. Sus sucesores, los franciscanos, avanzaron hacia lo que ahora es el estado de California, en Estados Unidos de América.

Fray Junípero de Serra estableció 21 misiones, las cuales se extendían de San Diego a Sonora; en los territorios de estas misiones se plantaron vides que hoy gozan de especial renombre internacional; esta variedad de uva plantada por los frailes adquirió una denominación especial, la uva misión; la cual es conocida con el nombre de "criolla" en toda Sudamérica.

Sin duda, el auge en el consumo de vino en nuestro país se dio durante la época de la colonia, no sólo por el hecho de que los colonos tuvieran una cultura de consumo de vino, sino también en parte al hecho de que el gobierno incentivaba la producción del vino; así, Hernán Cortés, gobernador de Nueva España, ordenó en 1524 que cada colono plantara mil pies de vid por cada cien aborígenes que tuviera. Por otro lado, es importante señalar que ya desde aquel tiempo se comenzó a practicar el injerto de la *Vitis vinífera* en cepas autóctonas, mediante métodos pioneros, pues esto no se hacía en ninguna otra parte del mundo.

Al aclimatarse los viñedos en los nuevos suelos, la producción se elevó, y la calidad del producto resultante mejoró de manera considerable; lo cual, provocó que la corona española prohibiera la producción del vino en la Nueva España, pues estaba temerosa de que en un futuro el vino producido en las colonias desplazara por su precio y calidad al producido en la península Ibérica.

Debido a lo anterior, en la Recopilación de las Indias, se establecía la total prohibición de sembrar viñas en el territorio de la Nueva España; aunque se establecía que se podía seguir utilizando y explotando los viñedos existentes, dicha medida resultó en un primer golpe para nuestros vinos, pues sirvió para frenar la cultura vitivinícola de la Nueva España.

Los misioneros se negaron a acatar tan injusta disposición y continuaron difundiendo, si bien en pequeña escala, el cultivo de la vid y la elaboración del vino en la Nueva España; sin embargo, este esfuerzo fue insuficiente para contrarrestar los efectos de dicha disposición legal.

En el México independiente de finales del siglo XIX, la familia Concannon, pionera de la viticultura en California (Livermore Valley), persuadió al gobierno mexicano para que aprovechara el potencial vinícola del país e introdujo algunas docenas de variedades francesas en México. En el año de 1895, el gobierno mexicano se preocupó de extender la plantación de las vides, pero este esfuerzo no pudo ser continuo, debido, en gran parte, a los conflictos sociales que provocaban inestabilidad social en todo el país. En 1904 James Concannon abandonó México, pero seis años más tarde otro vinificador californiano, Perelli Minetti, plantó otra gama de cepas en cientos de hectáreas cerca de Torreón.

Hacia 1900 gran parte de los viñedos mexicanos quedó destruida por la filoxera, al tiempo que el país atravesaba por problemas políticos y sociales que alcanzarían su clímax con la Revolución Mexicana de 1910. Estos dos hechos, resultaron ser un segundo gran golpe para nuestro vino pues provocaron que la producción vitivinícola de nuestro país cayera estrepitosamente; fue hasta ya bien entrada la década de los años veinte cuando se empezó a recuperar la producción de vino nacional; por esta misma época se comenzó la producción semi-industrial del vino. En 1948 fue creada la Asociación Nacional de Vitivinicultores, que afilió inicialmente a quince empresas.

A pesar de nuestra ancestral cultura del vino, poco o nada existe en la historia normativa de nuestro país en materia vinícola, ello junto con otras causas han sumido en el rezago a nuestra industria vitivinícola.

Como hemos podido observar, México es pionero en todo el continente americano en la elaboración y producción de vino; sin embargo, su industria vitivinícola no se desarrolló como lo han hecho otras, como la del tequila. La situación geográfica y meteorológica de algunas zonas del territorio nacional han permitido la elaboración y creación de magníficos vinos, ello ha hecho posible que nuestros vinos hayan ganado innumerables premios a nivel mundial; lo anterior, hay que decirlo, a pesar de la desventaja comparativa que padecen nuestros vitivinicultores frente a sus similares de España, Francia, Chile y Argentina.

En la década de los 80s, la producción de vinos nacionales observo un crecimiento sin precedente, lo anterior, fue debido en gran parte al hecho de que en 1982 se cerraron las fronteras a la importación de vinos, lo cual trajo un breve lapso de bonanza para los vitivinicultores mexicanos; así, en 1987, uno de los últimos buenos años para los productores nacionales, se vendieron en México dos millones de cajas de vino (veinticuatro millones de botellas de 750 mililitros). De esa cifra, el noventa y ocho por ciento fue de vino nacional.

Si bien, se ha podido observar un incremento sostenido en el consumo *per capita* de vino en México, es de destacar que este aumento en el consumo de vino, no ha representado beneficios para la industria vitivinícola de nuestro país, pues la entrada de los acuerdos de libre comercio que firmó nuestro país en la década de los noventa permitió la participación en el mercado nacional de vinos de muy mala calidad que desplazaron de la preferencia del público el producto nacional, por su bajo precio.

Debido a lo antes señalado, hoy día nuestra industria vitivinícola en un esfuerzo por sobrevivir a la globalización, crea nuevos vinos capaces de competir con los mejores de Europa, California Sudamérica, y Australia, por lo que la mayor parte de su producción se destina a la exportación, lo cual ha logrado con gran éxito gracias a los altos estándares de calidad de sus productos; sin embargo, este incremento en la calidad del vino mexicano no se refleja en el aumento de su consumo interno ni en el nivel de producción nacional.

Hoy más que nunca requerimos de apoyar decididamente al sector empresarial e industrial de nuestro país; reactivar el sector productivo traerá riqueza y bienestar para miles de mexicanos que hoy reclaman mas y mejores empleos; en este sentido es que tenemos legislar para crear incentivos que contribuyan al desarrollo de sectores que requieren apuntalarse para convertirse en industrias fuertes y vigorosas que traigan una gran derrama económica para nuestra nación; tal es el caso de nuestra industria vitivinícola, que solo requiere de mínimos apoyos por parte del gobierno para detonar el gran potencial que tiene; el consumo de vino a nivel mundial se ha venido incrementando durante los últimos diez años y se prevé siga creciendo en los próximos años.

Para poder competir en el mercado mundial, nuestros vitivinicultores han tenido que realizar enormes inversiones para tecnificar sus plantas y capacitar a su personal; actualmente, por ejemplo, la temperatura de fermentación es controlada por computadora; las levaduras son producidas en laboratorios y la evolución de los caldos está supervisada por enólogos altamente capacitados para conocer cada uno de los pasos de la producción y elaboración del vino.

Como aquí se ha expuesto, no hemos sido capaces de ver las oportunidades de negocio que trae consigo la industria vitivinícola, según la Asociación Sistema Producto Vid, cuatro de cada 10 actividades industriales tienen una relación comercial con la industria de vinos y licores, así, por ejemplo los sectores del entretenimiento, turístico, y restaurantera.

Aunado a los beneficios económicos del vino se encuentran los relacionados con su consumo moderado; existen numerosos estudios que han evidenciado que las personas que consumen cantidades moderadas de vino presentan una incidencia inferior de enfermedades cardiovasculares, obteniendo resultados que demuestran una disminución de un 30 a un 40 por ciento en el riesgo de sufrir estas enfermedades.

Desde hace algunos años se ha podido demostrar de manera fehaciente mediante estudio científico, que beber una copa de vino por día genera beneficios en la salud, especialmente al corazón. Por si fuera poco; el vino aporta niveles importantes de vitaminas A, B y C; calcio y magnesio; asimismo, se ha demostrado sus propiedades digestivas. Es clara la evidencia que el consumo moderado de vino protege contra la enfermedad coronaria y contra los accidentes cardiovasculares.

En Europa, y especialmente en Francia, se ha visto que el consumo de grasas saturadas (provenientes de animales) es de 3 veces más que el de los americanos, así como el hábito del cigarrillo es mayor que en Estados Unidos, sin embargo tienen 3 veces menos enfermedades del corazón. ¿Por que? Esto es una paradoja. Y una de las explicaciones es que el hábito de tomar vino con las comidas, en especial el vino tinto, ayuda a proteger el corazón.

Sin duda alguna los beneficios de la ingesta moderada de vino son bastantes, sin embargo, no les hemos dado la difusión necesaria para crear una cultura de consumo moderado de vino entre los mexicanos; aunado a lo anterior, resulta paradójico que teniendo los niveles de obesidad que padece nuestro sistema de salud, se siga privilegiando fiscalmente a las grandes empresas productoras de bebidas endulzadas en perjuicio de la salud de los mexicanos, hoy nuestro país ocupa el deshonroso primer lugar en el consumo *per capita* de refrescos; esta situación, entre otras es la causante de que la diabetes mellitus es la principal causa de decesos en México.

Además de los beneficios económicos y en términos de salud pública que presenta el consumo de vino a nuestro país, tenemos la oportunidad de crear un polo de desarrollo económico en cada una de las regiones donde se produzca vino, desencadenando un conjunto de beneficios económicos, ambientales, de desarrollo social y regional, que pocas industrias son capaces de conseguir.

Así pues, compañeros diputados, como hemos podido observar, nuestra cultura vitivinícola ha sido sacudida por diversos acontecimientos de nuestra historia, lo cual ha impedido su pleno desarrollo.

La presente Ley tiene como fin apoyar el desarrollo integral de toda nuestra industria vitivinícola, lo anterior, mediante la implementación de normas que faciliten promuevan y estimulen el avance y crecimiento de nuestra producción nacional de vino.

Esta nueva Ley de aprobarse, será un magnifico primer paso para apoyar el consumo interno de nuestro vino, mediante la exigencia de consumir preferentemente nuestro vino en los eventos que se realicen con cargo al erario público de los Gobiernos Federal o de los Estados de la Republica.

En el mismo sentido de promocionar nuestro vinos, la presente Ley propone la obligación de cada una de las embajadas de realizar por lo menos una Feria de cata de vino; lo anterior, con el fin de dar a conocer nuestro producto a nivel internacional, convirtiendo así a nuestras representaciones en promotoras directas de nuestros excelentes vinos.

Por otra parte, como ya señale, el consumo moderado de vino, como parte de una cultura alimenticia también tiene una repercusión benéfica en la salud.

En otro orden de ideas, es digno de mencionar a esta honorable asamblea, que el proceso de producción del vino es bastante largo, complejo y costoso; ya que una vez concluido el proceso viticultor, los productores tienen que enfrentar altos costos de almacenaje y financiamiento para que el producto permanezca cuando menos un año en las barricas, que en ocasiones llega a ser hasta 5 años; un año embotellado y el tiempo suficiente para su comercialización.

Es precisamente el proceso de comercialización en el que los productos vitivinícolas nacionales enfrentan uno de los obstáculos más grandes, ya que los vinos importados acaparan poco más del 70% del mercado nacional al gozar de una mayor aceptación por los consumidores mexicanos debido a su menor precio, por lo que la presente iniciativa pretende obligar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a elaborar estudio para la exención en el pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) a la enajenación de los productos vitivinícolas nacionales, lo anterior, dado que estos productos son resultado de procesos de fermentación y no de destilación como se especifica actualmente el gravamen a bebidas con contenido alcohólico en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, bajo el objetivo primordial de fomentar la producción y exportación de los vinos producidos en nuestro país.

La iniciativa de Ley que presento, es producto de las inquietudes y reclamos que me han expresado el sector vitivinícola de Baja California; mismos que sirvieron para que esta Honorable Asamblea aprobara la creación de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid.

Por lo anterior, compañeros Diputados les solicito su apoyo para continuar apoyando a nuestra industria del vino; hoy que las divisas provenientes de la venta de petróleo y de las remesas que nuestros compatriotas mandan desde la Unión Americana están experimentando una caída considerable, no nos podemos dar el lujo de seguir desaprovechando las cualidades de la vid que se produce en la Baja California y el resto del país; una vez más, la situación geográfica de nuestro país nos ofrece una oportunidad privilegiada, pues el clima en que se desarrolla la vid de los valles de Ensenada es muy semejante al que tiene la que se produce en el Mediterráneo europeo, lo que la hace perfecta para producir vinos de alta calidad. Compañeros diputados, si somos capaces de impulsar el desarrollo vitivinícola de esta región privilegiada del país, estaremos creando un polo de desarrollo económico que sin lugar a duda, traerá riqueza para todo México.

Esta Ley dotara de los mecanismos necesarios para apoyar el crecimiento de nuestra industria vinícola; la mayoría de las medidas que propone esta normatividad son simple, además de no suponen ningún costo extra para nuestros Gobiernos Federal y Estatales y ser de fácil aplicación

En atención a lo expuesto, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, como sigue:

En virtud de lo expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa:

LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA. CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Esta Ley es de observancia general en toda la República Mexicana; sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto:

I.- Fomentar y promover al vino mexicano;

II.- Promover la producción, distribución, exportación y calidad del vino mexicano, además de originar el consumo por parte de los diferentes órganos del gobierno mexicano.

III.- Coordinar entre los Gobiernos Federal, Estatales, Municipales y del Distrito Federal las actividades relacionadas con la promoción del vino mexicano a apoyo mediante políticas públicas a la industria vitivinícola nacional.

IV.- Coordinar y concertar a los sectores hotelero, restaurantero y vitivinícola en esta materia.

Artículo 2.- Las disposiciones de esta Ley se aplicarán sin perjuicio de lo ordenado en la Ley General de Salud; la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y sus respectivos reglamentos.

CAPITULO II DE LA PROMOCIÓN DEL VINO MEXICANO

Artículo 3.- Corresponde a la Secretaría de Economía, en coordinación con el Consejo Nacional de Fomento del Vino Mexicano, realizar el programa nacional de fomento al vino mexicano, a través de los siguientes medios:

a) Recomendar el consumo moderado y responsable del vino;

b) Informar y difundir los beneficios del vino como alimento dentro de la dieta diaria;

c) Fomentar el desarrollo sostenible del cultivo de la vid, favoreciendo el respeto del medio ambiente, así como la fijación de la población en el medio rural;

d) Destacar los aspectos históricos, tradicionales y culturales de los vinos mexicanos; en particular, las peculiaridades específicas de suelo y clima que influyen en ellos;

e) Impulsar el conocimiento de los vinos mexicanos en las embajadas de México, con el objeto de lograr su mayor presencia en el extranjero; y

f) Informar y difundir la calidad y los beneficios de los mostos y zumos de uva.

Artículo 4.- La Secretaría de Economía promoverá una política de fomento de proyectos y programas de investigación y desarrollo en el sector vitivinícola.

Artículo 5.- La Secretaría de Economía junto con los Gobiernos de los Estados y Municipios, cooperaran de común acuerdo en la realización de campañas concertadas de información, difusión y promoción del viñedo, del vino y de los mostos de uva; asimismo, se coordinaran para desarrollar campañas de publicidad y difusión del vino mexicano en los establecimientos de consumo y venta de vino.

Artículo 6.- La Secretaría de Economía propiciara la creación de Becas, premios y estímulos a la investigación, producción y fomento del vino mexicano.

Artículo 7.- La Secretaría de Economía en coordinación con la Secretaría de Turismo promoverá la realización de exposiciones, ferias y festivales del vino mexicano, lo anterior con el fin de promoverlo a nivel nacional e internacional

Artículo 8.- EL Gobierno Federal junto con los Gobiernos de los Estados y Municipios deberán procurar el consumo del vino nacional en los eventos que se realicen con cargo al erario público.

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborar estudios sobre las repercusiones económicas de los impuestos que se pretendan aplicar a la producción y enajenación de los productos vitivinícolas nacionales. Bajo el objetivo primordial de fomentar la producción y exportación de los vinos producidos en nuestro país.

Artículo 10.- Corresponderá a la Secretaría de Economía en coordinación y con la opinión de la Secretaría de Salud la promoción del consumo moderado de vino dentro de la dieta diaria de los mexicanos,

CAPITULO III DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO AL VINO MEXICANO.

Artículo 11.- Se crea el Consejo Nacional de Fomento al Vino Mexicano con carácter de órgano consultivo de la Secretaría de Economía, que tiene como objeto fomentar el desarrollo de la industria vitivinícola nacional y hacer de esta una industria representativa de la economía mexicana.

Artículo 12.- El Consejo Nacional de Fomento al Vino Mexicano estará integrado por:

I.- Un presidente que será el titular de la Secretaría de Economía, o quien éste designe;

II.- Un secretario ejecutivo, que será el titular de la Secretaría de Hacienda, o quien este designe,

III.- Un representante de las Secretarías de Salud y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

IV.- Hasta trece vocales invitados a participar por su presidente:

- Los presidentes de las Comisiones de Economía y Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

- El representante de la Asociación Nacional de Vitivinicultores.

- Dos representantes de las asociaciones de carácter nacional más representativas dedicadas a la venta y distribución del vino mexicano; y

- Seis titulares de las Secretarías de Economía de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, que deberán ser elegidos cada año por el Presidente del Consejo de entre los Estados con mayor actividad vitivinícola, o con mayor consumo de vino.

Artículo 13.- El Consejo Nacional de Fomento del Vino Mexicano para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes funciones:

I.- Contribuir en la elaboración, seguimiento, evaluación y actualización del programa nacional de difusión y fomento del vino mexicano.

II.- Apoyar todo tipo de actividades y eventos que promuevan y estimulen la exportación del vino mexicano;

III.- Promover la formación y actualización de profesionales enólogos en beneficio de la calidad del vino mexicano;

IV.- Apoyar la concertación de los intereses y esfuerzos del sector público con el sector privado para el desarrollo sostenido de la industria del vino mexicano;

V.- Promover el desarrollo de sistemas integrales de información sobre las Bodegas Nacionales y las características físicas de cada uno de los vinos que producen;

VI.- Apoyar las investigaciones que tengan como fin la mejorar el proceso vitivinícola;

VII.- Impulsar el incremento y mejora de la producción nacional de vino a fin de que dé respuesta a los requerimientos del consumo nacional e internacional en condiciones adecuadas de cantidad, calidad, precio y variedad; y

IX.- Intervenir como instancia de consulta y conciliación en todos los asuntos concernientes al seguimiento, evaluación y actualización de la política integral de fomento a la industria vitivinícola nacional.

Artículo 14.- El Consejo Nacional de Fomento al Vino Mexicano sesionará como mínimo dos veces al año y sobre los asuntos que el mismo establezca.

El quórum mínimo será del cincuenta por ciento más uno de sus miembros y para que sus decisiones sean válidas, deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes, salvo aquellos casos en que se requiera mayoría calificada según su Reglamento.

Artículo 15.- El Consejo Nacional de Fomento al Vino Mexicano se regirá, además de las disposiciones contenidas en esta Ley, por las que establezca su Reglamento.

Artículo 16.- En lo no previsto por esta Ley se aplicarán supletoriamente la Ley General de Salud.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- En el término de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberá formarse el Consejo Nacional de Fomento al Vino Mexicano, y a los sesenta días de integrado éste, deberá expedir su Reglamento y programa de trabajo.

Diputado César Mancillas Amador

Palacio Legislativo de San Lázaro, Julio de 2010.

DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS.



SEN. FRANCISCO
HERRERA
LEÓN



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS, A CARGO DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

El suscrito, **FRANCISCO HERRERA LEÓN**, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El índice de la delincuencia sigue creciendo en nuestro país y se señalan como las principales causas a la crisis económica, a la falta de oportunidades de empleo y de desarrollo, a la desintegración familiar, al sistema de procuración y administración de justicia que presenta signos de obsolescencia, y a la ineficiencia y la corrupción, entre otras.

De acuerdo al Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, *“la población de los 441 centros penitenciarios del país era de 218 mil 865 internos; de los cuales 129 mil 513 (59.17%) contaban con sentencia, mientras que el resto, 89 mil 352 (40.83%) se encontraban sujetos a proceso”*.

Señala también que *“la capacidad total instalada es de 167 mil 346 espacios, lo que implica un déficit de alrededor de 30.79 por ciento y la imposibilidad de mantener debidamente separados a los internos procesados de los sentenciados”*.

En ese contexto, es evidente que el modelo vigente en materia de readaptación social carece de efectividad ya que lejos de lograr la readaptación social del delincuente, los centros de readaptación social operan como escuelas del crimen, en donde está presente el aprendizaje, capacitación y entrenamiento en acciones delictivas, amén de que también se han convertido en lugares de degradación del ser humano y en centros de operación de grupos delincuenciales que los utilizan para adquirir ingresos por la venta de drogas y la extorsión telefónica, entre otros delitos, incluso con la complicidad de las autoridades penitenciarias.

En esta tarea a cargo del Estado, la reclusión del infractor, desde la detención hasta la compurgación de la pena como una sanción o castigo por romper las reglas establecidas por la ley para vivir en sociedad, ha fracasado porque no se obtiene la readaptación del reo para que pueda reincorporarse a vivir y desarrollarse en la comunidad.

Así pues, no se está cumpliendo con el objetivo ya que advertimos cada vez con mayor frecuencia que muchos de los delincuentes detenidos ya habían estado reclusos en alguna instalación de readaptación con lo que se exhibe un modelo que no cumple con la finalidad de readaptar al individuo.

Es asombroso observar los delitos que están cometiendo algunos reclusos, quienes, sin necesidad de salir de la cárcel, se hacen pasar por sicarios y amenazan de muerte a personas escogidas al azar, o bien, seleccionadas previamente con ayuda de sus cómplices desde el exterior. Así, encontramos nuevas formas de transgredir la ley como la llamada “extorsión telefónica” que consiste en despojar de sumas de dinero a numerosas personas, a quienes les exigen aportar los códigos secretos de tarjetas telefónicas para luego vender los saldos en la misma cárcel.

De igual forma, se presenta el llamado “secuestro virtual” consistente en llamar al domicilio de alguien para decirle que una persona a la que conoce ha sido privada de su libertad y pedirle un rescate, con la expectativa de que quien recibe el mensaje no pueda comunicarse con la supuesta víctima y actúe por el miedo y la angustia, sin avisar a las autoridades.

Si bien se han presentado algunos esfuerzos por parte de las autoridades para frenar estos delitos, estos han sido insuficientes y generalmente fracasan. Por ello, es necesario modificar la norma jurídica a fin de que las autoridades penitenciarias de los tres niveles de gobierno, en sus respectivas competencias y de manera concurrente, implanten sistemas bloqueadores de llamadas telefónicas de señal satelital en el perímetro del centro de reclusión.

El último párrafo del artículo 18 Constitucional, así como el artículo 6 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados señalan que:

“Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculcados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de esta Ley.

Para los efectos del párrafo anterior, serán autoridades competentes:

- a) Durante el proceso, el juez de la causa, a solicitud del Ministerio Público, y*
- b) Durante la ejecución de la sentencia, el director del reclusorio, con ratificación posterior del consejo técnico interdisciplinario.*

El responsable del centro de reclusión deberá aplicar la restricción de comunicaciones en los términos en que haya sido ordenada o ratificada.

Serán causas para la restricción de comunicaciones y la imposición de medidas de vigilancia especial:

I. Que el interno obstaculice el proceso penal en su contra o el desarrollo de investigaciones a cargo del Ministerio Público; cometa o intente cometer probables conductas delictivas, o exista riesgo fundado de que se evada de la acción de la justicia, o

II. Que el interno realice o intente realizar actos que pongan en peligro bienes relevantes como la vida, la seguridad de los centros especiales o la integridad de los internos, de las visitas, del personal penitenciario. . .”

Así las cosas, las autoridades están facultadas para restringir las comunicaciones de internos inculcados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, amén de imponer medidas de vigilancia especial y de hacerlas extensivas a otros internos, pero esto no nulifica o inhibe las probables conductas delictivas que pudieran estar cometiendo otros internos que no se encuentran dentro de esa clasificación.

Por otra parte, se establecen las causas para la restricción de comunicaciones y la imposición de medidas de vigilancia especial, entre otras que el interno cometa o intente cometer probables conductas delictivas, es decir, que hasta en tanto no incurra en la conducta punitiva o se le sorprenda intentando cometer un hecho ilícito, se le restringirá la comunicación y será sujeto de medidas de vigilancia especial.

Si bien es cierto el artículo 16 Constitucional establece que “*Las comunicaciones privadas son inviolables*”, también lo es que el artículo 38 de la Carta Magna señala que “*los derechos y prerrogativas de los ciudadanos se suspenden por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión*”. No obstante, el interno continúa disfrutando de los

derechos humanos elementales como son la alimentación, la salud, a ser visitado por su familia y a la visita conyugal, entre otros.

En este sentido, la intención de nuestra propuesta no es vulnerar los derechos que, a pesar de su reclusión, les otorga la Constitución Federal y, en el más amplio sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Huelga señalar que el artículo 29 de esta Declaración, establece que *“En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática”*.

En el mismo sentido se pronuncia la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ya que en el artículo XXVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, refiere que *“Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático”*.

En conclusión, es necesario actuar a fin de impedir que se sigan cometiendo estos ilícitos, actualizando el marco jurídico dotando al sistema penitenciario de las herramientas legales para prevenir y combatir estos delitos, privilegiando la protección y seguridad de las personas.

Compañeros legisladores,

El Estado tiene la obligación de proveer y garantizar el disfrute de los derechos de todos los gobernados, luego entonces, también la responsabilidad de adecuar las normas jurídicas y diseñar e implementar políticas públicas que garanticen el bien jurídico tutelado, sobre todo la vida y el patrimonio.

Es preocupante el avance de la delincuencia en nuestro país, pero es también lamentable que muchas de las personas que están sujetas a un proceso de readaptación social sigan delinquiendo desde la cárcel, en perjuicio de personas inocentes.

Estamos conscientes que el sistema penitenciario mexicano no está cumpliendo con la responsabilidad de readaptar socialmente a los individuos que han delinquido, y que por ello, es necesario impulsar reformas tanto legislativas como de políticas públicas que corrijan su funcionamiento.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el párrafo siete del artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para quedar como sigue:

Artículo 6.- . . .

El responsable del centro de reclusión deberá aplicar la restricción de comunicaciones en los términos **particulares** en que haya sido ordenada o ratificada, **y, de manera general, mediante la implementación de tecnología de sistemas bloqueadores de señal satelital o de cualquier otro medio de comunicación no autorizado.**

. . .

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suscribe,

SENADOR FRANCISCO HERRERA LEÓN

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de julio de 2010.

DEL SEN. GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.



**CC. SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTES:**

SEN. GUILLERMO
TAMBORREL
SUÁREZ



GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, Senador de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la Fracción II del Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002, tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de la política pública nacional para la observancia de sus derechos y los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional, así como el objeto y naturaleza del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el Artículo 30 de esta Ley, se establece al Consejo Directivo como el órgano de gobierno del Instituto, responsable de la planeación y diseño específico de las políticas públicas anuales que permitan la ejecución transversal en favor de las personas adultas mayores, el cual está integrado por los titulares de las siguientes dependencias:

- a. Secretaría de Desarrollo Social, quien fungirá como Presidente.
- b. Secretaría de Gobernación.
- c. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d. Secretaría de Educación Pública.
- e. Secretaría de Salud.
- f. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- g. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- h. Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Esta integración, se justifica debido a que para la adecuada aplicación de esta Ley es necesaria la participación de representantes de estos sectores, no solo por su importancia e injerencia en el campo de las decisiones, sino además porque la Ley contempla aspectos relativos a cada uno de ellos, con lo que se da certeza y seguridad de que las disposiciones contenidas en el citado ordenamiento podrán ser cumplidas a cabalidad y de la forma correcta.

En virtud de ello, la incorporación de los titulares de las dependencias y entidades a quienes la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores expresamente les otorga la obligación de instrumentar acciones en favor de sus beneficiarios en las materias respectivas (desarrollo social, educación pública, salud, trabajo y previsión social, asistencia social, comunicaciones y transportes, vivienda y turismo) vendría a fortalecer la actuación del órgano de gobierno y de esta forma obtener mayores posibilidades de que las disposiciones de la Ley sean cumplidas.

Por citar un ejemplo, actualmente la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores es omisa en establecer un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, aún cuando dicha Secretaría tiene obligaciones a cumplir dentro de la Ley. Al respecto, el Artículo 20 establece:

Artículo 20. Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizar

I. El derecho de las personas adultas mayores para acceder con facilidad y seguridad a los servicios y programas que en esta materia ejecuten los gobiernos federal, estatales y municipales;

II. Los convenios que se establezcan con aerolíneas y empresas de transporte terrestre y marítimo, nacional e internacional, para que otorguen tarifas preferenciales a las personas adultas mayores;

III. Que los concesionarios y permisionarios de servicios públicos de transporte cuenten en sus unidades con el equipamiento adecuado para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad;

IV. El derecho permanente y en todo tiempo a obtener descuentos o exenciones de pago al hacer uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor; y

V. El establecimiento de convenios de colaboración con las instituciones públicas y privadas dedicadas a la comunicación masiva, para la difusión de una cultura de aprecio y respeto hacia las personas adultas mayores.

En ese sentido, se estima procedente también la incorporación de la Secretaría de Turismo, toda vez que el Artículo 23 la obliga a impulsar la participación de las personas adultas mayores en actividades de atención al turismo, promover actividades de recreación turística con tarifas preferentes, diseñadas para personas adultas mayores y establecer convenios con las empresas del ramo para ofrecer tarifas especiales y/o gratuitas en los centros públicos o privados de entretenimiento, recreación, cultura y deporte, hospedajes en hoteles y centros turísticos.

Bajo esa misma lógica, resulta procedente también la inclusión de la Comisión Nacional de Vivienda en su carácter de organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Ello, aunado a que el Artículo 18 de la Ley de Vivienda, señala que las atribuciones que en materia de vivienda tiene el Ejecutivo Federal serán ejercidas por la Comisión así como por las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, según su ámbito de competencia.

En ese tenor, la Fracción VII del Artículo 19 de la Ley de Vivienda establece como una de las facultades de la Comisión Nacional de Vivienda:

VII. Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes;

Derivado de lo anterior y conforme a los artículos aludidos en el proemio del presente documento, se presenta la siguiente Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la siguiente manera:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para quedar como sigue:

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo 30. ...

a a i...

j. Secretaría de Comunicaciones y Transportes

k. Secretaría de Turismo

l. Comisión Nacional de Vivienda.

...

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto Legislativo de Xicoténcatl a 14 de julio de 2010.

SENADOR GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ.

DEL DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXI LEGISLATURA
P R E S E N T E S :**

El que esto suscribe, **JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, en mi carácter de diputado federal a la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la fracción II del artículo 55, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a la consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA ESTABLECER UNA PARTICIPACIÓN BIUNÍVOCA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES**, en atención a lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro sistema de organización política, cuya base se asienta en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y Soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida por los principios de esta ley fundamental.

Lo anterior implica que las actividades públicas son, en esencia, tareas de los Estados que pueden —merced al pacto federal—, ceder a la federación o realizar conjuntamente con ésta, pero que originariamente son competencia local.

Así, la facultad para regular y ejecutar labores de policía, de alumbrado, de pavimentado y todas aquellas necesarias para la preservación de la vida social de las localidades, ha sido originalmente una labor de los Estados.

En alguna época, se federalizaron tareas muy sensibles como la educación y la atención a la salud, en virtud de la enorme necesidad de un solo mando federal, cedido por los estados, por circunstancias específicas.

En el caso educativo era irremediable que los planes y programas de estudio, los salarios de los profesores y las formas de medición de los progresos fueran unificados y homologados.

En el caso de la salud, la forma de contagio y propagación de las enfermedades y la necesidad de estandarizar los esquemas de prevención, orillaron a un solo mando federal que evitara la dispersión de las enfermedades y el desperdicio de recursos económicos y humanos; no obstante y ya establecidos los elementos de equilibrio, las recientes reformas apuntan hacia un esquema en el que esas facultades regresan a su detentador original: el Estado o entidad federativa.

En el caso de las elecciones, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la posibilidad de que el Instituto Federal Electoral asuma la organización de los procesos electorales locales mediante convenio con las autoridades locales que así lo soliciten.

Sin embargo, esta actitud centralizadora encarece los procesos electorales, los complica, menosprecia y desdeña las capacidades de los Estados y rompe con la armonía que debiera privar en el pacto federal.

En efecto, la organización de los comicios es una tarea que se hacía en cada Municipio y Entidad aún antes de

la existencia del texto del artículo 41 constitucional y si bien ha sido correcta la organización desde la federación, lo correcto dentro de la armonía del pacto federal es no sólo que cada estado organice y resuelva sus procesos comiciales sino que la suma de esfuerzos locales lleguen a sustituir la organización de elecciones federales.

La forma en la que actualmente se establece el precepto constitucional, no permite ello y prohija esa visión paternalista e imposibilita la participación de las entidades federativas en la organización de las elecciones federales.

En razón de ello, propongo una reforma al texto del artículo 41 constitucional para establecer un verdadero pacto federal que respete la competencia de ambos y reconozca las capacidades de ambos.

En atención a todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único: Se reforma la fracción V del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 41. ...

I a IV ...

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Una Contraloría General tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia del padrón electoral se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

El consejero Presidente durará en su cargo seis años y podrá ser reelecto una sola vez. Los consejeros electorales durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. De darse la falta absoluta del consejero Presidente o de cualquiera de los consejeros electorales, el sustituto será elegido para concluir el periodo de la vacante. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

El consejero Presidente y los consejeros electorales no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. La

retribución que perciban será igual a la prevista para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El titular de la Contraloría General del Instituto será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determine la ley. Durará seis años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la presidencia del Consejo General y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la entidad de fiscalización superior de la Federación.

El Secretario Ejecutivo será nombrado con el voto de las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su Presidente.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero presidente del Consejo General, los consejeros electorales, el Contralor General y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; quienes hayan fungido como consejero Presidente, consejeros electorales y Secretario Ejecutivo no podrán ocupar, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado.

Los consejeros del Poder Legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las Cámaras. Sólo habrá un Consejero por cada grupo parlamentario no obstante su reconocimiento en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del propio Consejo a propuesta del consejero Presidente. La ley desarrollará la integración y funcionamiento de dicho órgano, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General. En el cumplimiento de sus atribuciones el órgano técnico no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

El órgano técnico será el conducto para que las autoridades competentes en materia de fiscalización partidista en el ámbito de las entidades federativas puedan superar la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

El Instituto Federal Electoral y las autoridades locales de las entidades federativas podrán asumir convenio a efecto de organizar los procesos electorales federales y locales, respectivamente cuando lo soliciten, en los términos de la legislación aplicable.

VI. ...

DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 12 de julio de 2010

DE LA SEN. MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, A CARGO DE LA SENADORA MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, Senadora de la República por el Estado de Sinaloa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de esta Asamblea la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 6 de la Ley Para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el calentamiento global, el daño al medio ambiente y la clara tendencia del agotamiento de los combustibles fósiles, nuestra sociedad y gobierno han empezado a reaccionar y buscar mecanismos, legislación y programas tendientes a generar alternativas. Es la coordinación de esfuerzos para poder acelerar la transformación de nuestros sistemas de generación y conservación de energía, para un uso más eficiente y con el menor impacto ambiental posible.

Por el alcance de sus implicaciones económicas, políticas y sociales, el cambio climático se encuentra en la agenda internacional y como país resultan cada vez más evidentes acciones y programas para contrarrestar sus efectos.

La acción internacional resulta indispensable para enfrentar un problema que ningún país podrá resolver aisladamente. México contribuye con el 1.6% de las emisiones de gases de efecto invernadero que generan este problema; lo preocupante es el riesgo latente de nuestro país ante posibles efectos adversos.

Se cuenta con el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (D.O.F. 28/08/2009) y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, se incorpora el tema del cambio climático. Muchos de los Programas Sectoriales que de él derivan hacen también referencia clara al tema.⁸

Por su parte, la Reforma Energética de 2008, va más allá de una nueva regulación de Petróleos Mexicanos y a la forma como dicho organismo llevará a cabo la ejecución de proyectos relacionados con las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo. También considera el aprovechamiento de las denominadas energías renovables y el establecimiento a seguir para lograr la transición energética y pasar de un sistema de combustibles fósiles a otro de energías renovables, que empleen tecnologías limpias, mismas que contribuyan a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y a la conservación y mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

⁸ Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2009-2012.

La Ley Para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética tiene por objeto la regulación del aprovechamiento de distintas fuentes de energía renovables para la generación energía eléctrica tales como el viento, la radiación solar, el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales, entre otros.⁹

Es necesario resaltar que en esta Ley se establece la obligación por parte del Gobierno Federal de crear un Fondo que permita potenciar el financiamiento para la transición energética, el ahorro de energía, las tecnologías limpias y el aprovechamiento de las energías renovables. El monto asignado a dicho fondo asciende a la cantidad de 3,000 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2010.¹⁰

La Secretaría de Energía creó un Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2009 y que tiene por objeto propiciar la seguridad y diversificación energética, aplicando políticas públicas que alienten el uso sustentable de nuestros recursos naturales.

En este programa se establece que nuestro país cuenta con alrededor de 1,924.8 Mega Watts (MW) de capacidad instalada de generación eléctrica con base en energías renovables, y representa tan sólo el 3.3% del 100% de la capacidad instalada en el servicio público de energía eléctrica, la cual se encuentra completamente dominada en un 75.3% por la energía proveniente de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.

Según expertos, no es un problema de falta de tecnología o de recursos, pues existe financiamiento internacional que podría coadyuvar a ampliar la capacidad de energía renovable. Es más un problema de visión o ambición, para adoptar de forma masiva o agresiva las energías renovables.

Compañeros legisladores, debemos seguir trabajando en la actualización de la legislación para facilitar el desarrollo de proyectos que permitan el aprovechamiento de nuestros recursos para generar energía renovable y facilitar su desarrollo a nivel nacional.

El reconocer que las capacidades técnicas de la mayoría de los municipios y de los Estados, no son suficientes para evaluar la factibilidad para desarrollar proyectos generadores de energías renovables, es parte de avanzar a su solución. **Como país, no contamos con un Atlas Nacional de Zonas Factibles Para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables.**

Es por tal motivo que proponemos que la Secretaría de Energía tenga la responsabilidad de contar con un **Atlas Nacional de Energías Renovables**, que sirva como instrumento técnico que permita:

1. Conocer las zonas que son factibles para desarrollar proyectos generadores de energías renovables.
2. Servir como instrumento técnico oficial de apoyo para la realización de proyectos generadores de energías limpias.
3. El promover la inversión y desarrollo de proyectos generadores de energías limpias.
4. Servir como documento oficial.
5. Facilitar la declaratoria de “uso de suelo” factible para la generación de energía renovable.

⁹ Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2008.

¹⁰ En el artículo sexto de la Ley Para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía se sientan las bases del Programa Nacional Para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. El Programa es el instrumento mediante el cual el Ejecutivo Federal, de acuerdo con la Ley de Planeación, establecerá estrategias, objetivos, acciones y metas que permitan alcanzar el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo; será un programa especial en los términos de la Ley de Planeación.

Como Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y miembro de la Comisión Especial de Cambio Climático, me encuentro trabajando en función del cuidado del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.¹¹

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Artículo Único. Se adiciona una fracción, la VI, al artículo 7 de la Ley Para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

Ley Para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Capítulo II.- De la Autoridad

Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría:

I. al V. ...

**VI. *La creación del Atlas Nacional de Zonas Factibles Para Desarrollar
Proyectos Generadores de Energías Renovables;***

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a las normas previstas en la presente Ley.

A t e n t a m e n t e

SEN. MARGARITA VILLAESCUSA ROJO

*Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión,
a los 14 días del mes de julio del 2010.*

¹¹ El pasado 2 de julio, presentamos una Iniciativa de Decreto que tiene como finalidad *el promover e incentivar el uso y la aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de las energías renovables, la eficiencia y el ahorro de energía a través del reconocimiento como “Municipio Generador de Energía Limpia” que dará el beneficio de tarifas eléctricas preferenciales a los municipios generadores de energía renovable que cubran sus necesidades básicas de consumo y mantengan prácticas de ahorro de energía.*

MEMORIALES DE PARTICULARES

OFICIO SUSCRITO POR EL C. SERGIO ANTONIO SARMIENTO FERNÁNDEZ DE LARA, POR EL QUE SOLICITA EL PERMISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA ACEPTAR Y USAR LA CONDECORACIÓN QUE LE CONFIERE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

SERGIO SARMIENTO

México D.F., a 7 de julio de 2010

**CC. SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

El que suscribe, Sergio Antonio Sarmiento Fernández de Lara, mexicano por nacimiento, solicita atentamente el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de estar en posibilidad de aceptar y usar la Condecoración Orden de Isabel la Católica, que ha tenido a bien conferirme el Gobierno de España.

ATENTAMENTE,

SERGIO SARMIENTO

SEGUNDA.- Ante estos señalamientos, cabe mencionar que existe un comunicado 316 de la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el que el Gobierno de México reitera su política de plena cooperación y apertura con mecanismos internacionales de derechos humanos. Como parte de esa política, mantiene una invitación abierta y permanente a tales órganos y mecanismos para visitar nuestro país.

En dicho comunicado la Secretaría de Relaciones Exteriores se expresa con relación a la solicitud de la Relatoría Especial para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que visite México.

Las invitaciones oficiales para realizar ese tipo de visitas se procesan y planifican conforme a las fechas en que se recibieron las solicitudes de los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos, de acuerdo a la práctica establecida.

La Secretaría de Relaciones Exteriores puntualiza que para el año 2010, se extendieron invitaciones a visitas oficiales a órganos de la ONU que así lo solicitaron. Como es sabido, en el primer semestre del año tuvo lugar la visita oficial a nuestro país del Relator de la ONU para el Derecho a Educación. En el segundo semestre de 2010 tendrá lugar la visita oficial de la Relatora de la ONU para la Independencia de Jueces y Abogados. Igualmente, se ha realizado una invitación oficial a la Relatora Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la libertad de expresión.

Por lo que, en el contexto de esas visitas y actividades ya contempladas en el Programa de Cooperación con Órganos y Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos para 2010, se sometió a la Relatoría Especial para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la ONU considerar la posibilidad de llevar a cabo en 2011, la visita a nuestro país que ha solicitado.

Vale la pena destacar que el día 27 de octubre de 2009, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el propio Relator Alston informó que ha enviado solicitudes de visita a un gran número de Estados. Sin embargo, más de dos tercios de los Estados a los que había enviado una solicitud para visitarlos, rechazaron la solicitud o no respondieron. Asimismo, manifestó que incluyó en su lista de solicitudes a casi un cuarto de los miembros del Consejo de Derechos Humanos. De ese grupo, destacó que únicamente México había respondido favorablemente a dicha solicitud proponiendo una fecha para la visita.

No obstante, como mencionan en el comunicado, que el mandato del actual Relator Especial para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la ONU, Sr. Philip Alston, concluye en agosto de 2010, señalan que las Relatorías y procedimientos especiales de la ONU son entidades que funcionan permanentemente, con independencia de que sus titulares sean reelectos o sustituidos cuando expira su mandato, por lo que es de esperarse que un nuevo relator sea designado en los próximos meses.

Con objeto de asegurar el debido seguimiento de las recomendaciones que en su caso emanen de la visita del Relator Especial para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, es el deseo del Gobierno de México trabajar con el nuevo Relator que sustituirá al Sr. Alston en 2010.

Sin embargo, esta Comisión Dictaminadora se manifiesta respetuosa de los derechos humanos, así como de los Organismos Nacionales e Internacionales que promueven y defienden los derechos humanos, por lo que emite un resolutivo en sentido positivo.

Ante las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto y apego a la división de poderes, solicita a la Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores invite oficialmente a nuestro país al Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN

POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES UN INFORME EN EL QUE EXPLIQUE LAS VALORACIONES QUE LLEVARON A MÉXICO A VOTAR A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 1929.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 16 de junio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo relativo al voto de México en el consejo de seguridad a favor del endurecimiento de sanciones en contra de la república islámica de Irán, suscrita por los Senadores Rosalinda López Hernández, José Luis García Zalvidea, Carlos Sotelo García y José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 16 de junio de 2010, los Senadores Rosalinda López Hernández, José Luis García Zalvidea, Carlos Sotelo García y José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo, por la que solicita al titular del poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remita a esta soberanía y al grupo de trabajo que da seguimiento a la participación de México en el Consejo de Seguridad, un informe en el que explique las valoraciones que llevaron a México a votar a favor de la resolución de 1929, así como las medidas que se tomarán para dar cumplimiento a los compromisos derivados del endurecimiento de sanciones en contra de la República Islámica de Irán.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Programa nuclear de Irán es un esfuerzo iraní por el desarrollo de tecnología nuclear. Después de la Revolución iraní de 1979 el programa fue temporalmente detenido. Pronto fue reanudado, aunque sin tanta asistencia occidental como en la época pre-revolucionaria. El programa nuclear actual de Irán consta de varios sitios de investigación, una mina de uranio, un reactor nuclear, y algunas facilidades de procesamiento de uranio que incluyen una planta de enriquecimiento. El Gobierno iraní asegura que el único objetivo del programa es desarrollar la capacidad de generar energía nuclear con fines pacíficos, y planea generar 6000MW de electricidad por medio de plantas de energía nuclear.

Sin duda es un proyecto ambicioso, que deja muchas especulaciones sobre el fin último del procesamiento de uranio que lleva a cabo la República Islámica de Irán. El proceso de enriquecimiento se aplica tras haber separado el uranio de las impurezas por medios químicos. En el método históricamente utilizado a escala industrial, la difusión gaseosa, el uranio se encuentra en forma de hexafluoruro de uranio. Tras el enriquecimiento, el hexafluoruro de uranio es transformado en plantas químicas especiales en dióxido de uranio, material cerámico que se utiliza finalmente como combustible en los reactores nucleares.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) pertenece a los órganos conexos del sistema de las Naciones Unidas. El OIEA tiene su sede en Viena (Austria), con sedes regionales en Ginebra, Nueva York, Toronto y Tokio, y cuenta con 144 estados miembros, entre ellos se encuentra México.

Este organismo empezó a funcionar en Viena el 29 de julio de 1957 y en noviembre del mismo año la Asamblea General aprobó un acuerdo sobre la relación de la OIEA con la ONU, a fin de tratar de acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica para fines de paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo.

Teniendo como objetivo el asegurar que la asistencia prestada no se utilice con fines militares, el OIEA establece normas de seguridad nuclear y protección ambiental, ayuda a los países miembros mediante actividades de cooperación técnica y alienta el intercambio de información científica y técnica sobre la energía nuclear.

SEGUNDA.- Desde junio de 2003, la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) informó sobre el incumplimiento de las obligaciones contraídas por Irán, sobre el Acuerdo de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP).

El 8 de agosto de 2005, Irán decidió reanudar el reprocesamiento de uranio, que había suspendido de manera voluntaria en 2004 de conformidad con los Acuerdos de París. En septiembre de 2005 la Junta de Gobernadores remitió el caso al Consejo de Seguridad a través de la resolución GOV/2005/77, que fue adoptada por votación de 22 a favor, 1 en contra y 12 abstenciones, incluido México, que pidió dar tiempo a Irán para cumplir con sus obligaciones.

Desde 2006, el Consejo de Seguridad ha adoptado cinco resoluciones: 1696 (2006), 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008), y 1835 (2008). La primera de ellas exhortó a Irán a suspender las actividades de enriquecimiento y reprocesamiento de uranio, las cuatro siguientes, impusieron sanciones comerciales en materia de transferencia de armas, financieras, de restricción de viajes y congelamiento de activos.

En el informe del OIEA del 31 de mayo de este año destaca lo siguiente:

- 1) Si bien el Organismo sigue verificando la no desviación de los materiales nucleares declarados en el Irán, éste no ha facilitado la cooperación necesaria para que pueda confirmar que todo el material nuclear presente en el Irán está adscrito a actividades pacíficas.
- 2) Desde el último informe, el OIEA ha realizado tres inspecciones no anunciadas a la planta de enriquecimiento de combustible de Natanz (FEP), con lo que el total de inspecciones desde marzo de 2007 asciende a 38. Sin embargo, el gobierno de Irán permanece sin proporcionar información detallada al OIEA sobre el diseño de dicha planta.
- 3) Sobre las posibles dimensiones militares del programa nuclear iraní, señala que desde 2008, Irán no ha proporcionado información que permita aclarar el asunto. El documento señala que: “el Organismo sigue preocupado por la posible existencia en Irán de actividades no declaradas pasadas o presentes en la esfera nuclear en la que participen organizaciones relacionadas con las fuerzas armadas, entre ellas actividades relativas al desarrollo de una carga útil nuclear para un misil”.
- 4) El informe concluye con el llamado a Irán a que adopte medidas para aplicar plenamente su acuerdo de salvaguardias y cumplir sus otras obligaciones, incluida la aplicación del protocolo adicional.

TERCERA.- El día 21 de abril del 2009 la Junta de Coordinación Política del Senado de la República emitió un acuerdo, mismo que fue aprobado por la asamblea en votación económica por el que se creó el Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la participación de México como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), durante el bienio 2009-2010.

Dicho Grupo de Trabajo se integró de la siguiente manera:

Senador Ángel Alonso Díaz Caneja, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Senador Gerardo Montenegro Ibarra, por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Senadora Ludivina Menchaca Castellanos, por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Senador José Luis Lobato Campos, por el Grupo Parlamentario de Convergencia.

Senador Ricardo Monreal Ávila, por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El Grupo de Trabajo ha sido coordinado por el Senador Ángel Alonso Díaz Caneja, en su calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.

Actualmente está integrado de la siguiente manera:

El senador Angel Alonso Díaz Caneja, quien preside el grupo.

Lo integran los Senadores Eugenio Guadalupe Govea Arcos, Gerardo Montenegro Ibarra, Rosalinda López Hernández y Ludivina Menchaca Castellanos.

CUARTA.- El Gobierno de México comprometido con las resoluciones emanadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y en conjunto con el Senado de la República se organizan reuniones en colaboración con el Consejo de Seguridad con la finalidad de dar seguimiento a los lineamientos planteados en cada una de las resoluciones.

La última reunión con el Grupo de Trabajo citado en la consideración anterior, se celebró el pasado 22 de junio del presente año. En dicha reunión se detallaron las circunstancias que llevaron a México, a votar a favor de la resolución 1929.

Se comentó que en las reuniones de la Junta de Gobernadores del OIEA México insistió al Gobierno de Irán a cooperar efectivamente y sin dilación con el Organismo y a tomar todas las medidas necesarias para que se resuelvan todos los puntos pendientes de manera transparente y expedita, en aras de contribuir a la paz y la seguridad internacionales, además de cumplir con sus obligaciones conforme al régimen jurídico establecido por el Tratado sobre la no Proliferación de Armas Nucleares (TNP).

También se informó que hasta junio de 2010, se han presentado 29 informes en los que se da cuenta del estado que guarda la cooperación de ese país con el OIEA, y en los que se ha indicado que Irán no ha facilitado la cooperación necesaria para que el organismo pueda confirmar que todo el material nuclear presente en Irán está adscrito a actividades pacíficas.

No obstante, esta Comisión considera oportuno solicitar un informe a la Secretaría del Ramo para conocer apropiadamente el sentido del voto afirmativo de México ante tal resolución, así como las medidas que tomará el Organismo Internacional para darle cumplimiento, por lo que se emite un resolutive en sentido positivo.

Por las disposiciones antes mencionadas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores remita a esta soberanía un informe en el que explique las valoraciones que llevaron a México a votar a favor de la resolución 1929, así como las medidas que en su caso tomará el Organismo Internacional para darle cumplimiento.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN

POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REFORZAR LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA RESPECTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS, DONACIONES, CUOTAS O RECURSOS PROVENIENTES DE CUALQUIER FUENTE DISTINTA A RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O LOCALES, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-2011.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, con fecha 7 de Julio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a los Secretarios de Educación de las Entidades Federativas, para que elaboren lineamientos claros y comprensibles para los consejos de participación social del sector educativo y las asociaciones de padres de familia, respecto de las aportaciones voluntarias que éstos realizan y para que sean utilizadas de forma clara y transparente en el ciclo escolar 2010-2011, suscrita por los Diputados Nancy González Ulloa y Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 7 de Julio de 2010, los Diputados Nancy González Ulloa y Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de los Estados, para que en ejercicio de las atribuciones que la Ley les confiere, enuncien lineamientos claros y comprensibles para los Consejos de Participación Social del Sector Educativo y las asociaciones de padres de familia, respecto de las aportaciones voluntarias que éstos realizan y para que sean utilizadas de forma clara y transparente para el ciclo escolar 2010-2011.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión, se manifiesta a favor de lo vertido por los promoventes, respecto a la preocupación sobre el tema de las cuotas voluntarias o donaciones que cada año se realizan en una cantidad considerable de las escuelas de educación básica del país.

Además, cita al Observatorio Ciudadano de la Educación.

“...Desde hace décadas, al inicio del ciclo escolar, en las escuelas públicas de educación básica se solicitan cuotas para material, celebración de eventos cívicos, festejos para el día del maestro y el día de las madres, comprar mobiliario o hacer reparaciones en los planteles educativos. “

“El problema no son precisamente los recursos que aportan los padres de familia, sobre los que existe una nula regulación y que han servido también por mucho tiempo para dar atención a los problemas de operación e infraestructura que presentan los centros escolares, sino el hecho de que los directivos, en particular, utilicen su cargo público de manera ilícita para obtener ventaja mediante prácticas que coaccionan al afectado.”

Continúan citando que “Debido a la discrecionalidad con la que se ha aplicado y se conduce el cobro de cuotas en las escuelas públicas de educación básica, se carece de información confiable sobre estas prácticas en el conjunto de escuelas del sistema educativo nacional, sobre el volumen de recursos financieros que implican, así como sobre los mecanismos de su aplicación y canalización. El problema es bastante complejo, y los legisladores están enfrentando sólo algunos aspectos del mismo.”

SEGUNDA.- Los promoventes señalan en su documento en estudio que hasta la fecha no existe una cifra confiable de cuanto se recauda por concepto de las cuotas voluntarias, pues varía de acuerdo a la región, a la colonia, al municipio, y a la organización de los Padres de Familia.

Si bien es cierto, la que dictamina, señala que la educación es un derecho que se encuentra plasmado en nuestra carta magna, dentro del Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

...

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

No obstante, la discrecionalidad con la que se han utilizado el cobro de cuotas o donaciones en las escuelas públicas de educación básica, sobre los mecanismos de su aplicación y canalización ha levantado las sospechas de su incorrecta utilización, por la falta de una reglamentación clara en forma, que las prohíba o las permita de manera expresa es necesario un mínimo lineamiento transparente y de segura fiscalización.

TERCERA.- Sin embargo, es de resaltar que el día 8 de junio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo Secretarial 535, por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social bajo las siguientes consideraciones:

Que el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, plasma como uno de sus objetivos el fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, y que corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos;

Que en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación entre el Gobierno Federal y los maestros de México representados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, firmado el 15 de mayo de 2008, se acordó “fomentar mecanismos participativos de la gestión escolar (Consejos Escolares de Participación Social)” a través de acciones de integración de la comunidad escolar como centro de atención de las políticas educativas y el impulso de modelos de gestión estratégica, que sirvan para promover una participación activa en las escuelas;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracción X de la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de julio de 1993, corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deben ajustarse la

constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social a que se refiere el capítulo VII de dicha Ley; y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la misma Ley, las autoridades educativas promoverán la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública;

Que el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley General de Educación, señala que la autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un Consejo Escolar de Participación Social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, entre otros;

Que el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley General de Educación, dispone que los Consejos Escolares de Participación Social podrán, entre otras cosas, conocer de las metas educativas y el avance de las actividades escolares; tomar nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas; propiciar la colaboración de maestros y padres de familia; apoyar actividades extraescolares; realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares; respaldar las labores cotidianas y, en general, realizar actividades en beneficio de la propia escuela;

Que los Acuerdos Secretariales 260 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto del año 1999) y 280 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto del año 2000), por los que se establecen los Lineamientos para la constitución y el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación y los Lineamientos Generales a los que se ajustarán la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, fueron suscritos con el propósito de impulsar la participación de las comunidades en las tareas educativas con la corresponsabilidad de las madres y padres de familia y de las autoridades federal y locales;

Que los lineamientos que se expiden son complementarios al Acuerdo Secretarial 280, que aborda lo relativo a los Consejos Escolares de Participación Social, estableciendo elementos mínimos sobre su integración y líneas generales para los Consejos Estatales, Municipales y Escolares, situación que se ha traducido en diseños muy diversos, así como en acciones e iniciativas cuyos resultados pueden y deben mejorarse en los referidos Consejos Escolares, y

Que para impulsar el desarrollo de los Consejos Escolares de Participación Social, el propósito de los presentes Lineamientos Generales es proporcionar una serie de acciones concretas y un calendario de actividades en cada plantel educativo para promover una colaboración estrecha de dichos Consejos con las Asociaciones de Padres de Familia y con el o los directivos de la escuela, el personal docente y de apoyo, así como una participación más amplia y el desarrollo de una cultura a favor de la transparencia, del respeto a la diversidad cultural y a la pluralidad de opiniones, que fortalezca y eleve la calidad de la educación.

CUARTA.- Esta Comisión Dictaminadora coincide con la intención de la proposición con punto de acuerdo, que es el contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y la participación activa de la sociedad.

Ante ello, y toda vez que se emitieron los lineamientos señalados en la consideración anterior, mismos que permiten la reactivación y fortalecimiento de los Consejos Escolares de Participación Social se considera apropiado realizar un exhorto a los encargados de la Educación tanto Federal como Estatal para que refuercen la transparencia de las aportaciones voluntarias o donaciones que se realizan en las escuelas por parte de los padres de familia.

Por las disposiciones antes mencionadas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de las Secretaría de Educación Pública, así como a los titulares Secretarios de Educación de las Entidades Federativas para que en ejercicio de las atribuciones que la Ley les confiere, y de acuerdo a los Lineamientos Generales para la operación de los Consejos Escolares de Participación Social, refuercen las medidas de transparencia respecto de las aportaciones voluntarias, donaciones, cuotas o recursos provenientes de cualquier fuente distinta a recursos federales, estatales o locales, a partir del ciclo escolar 2010-2011.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a **los trece** días del mes de julio del año dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN

POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 16 de Junio de 2010, fue turnada para su análisis la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Titular de la Secretaría de Salud a garantizar la salud nutricional de los trabajadores mexicanos, suscrita por la Senadora María del Socorro García Quiroz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 16 de Junio de 2010, la Senadora María del Socorro García Quiroz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Titular de la Secretaría de Salud a garantizar la salud nutricional de los trabajadores mexicanos.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los integrantes de la SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA coincidimos con la inquietud que da origen a la propuesta, en razón de que la mala nutrición merma la productividad laboral, pues disminuye el desempeño en el trabajo y provoca pérdidas económicas.

Estudios patrocinados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dan a conocer que una deficiencia en el consumo de hierro reduce 30% la capacidad física y el desempeño laboral, haciendo sentir a la persona fatigada, mientras que brincar una comida acorta la atención y disminuye la velocidad a la que los seres humanos procesan la información, por generarse un estado de hipoglucemia o bajo nivel de azúcar.

La OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) coincidieron a través de estudios elaborados en el año 2006 que un aumento de 1% en kilocalorías en la alimentación del trabajador genera un incremento de 2.27% en la productividad de esa persona¹².

¹² <http://www.correo-gto.com.mx/notas.asp?id=166021>

Lo ideal es que el aumento en esas kilocalorías en la persona se logre con alimentos nutritivos, pues lo contrario provocará sobrepeso, enfermedades relacionadas con la obesidad y de nuevo una caída en el desempeño laboral.

Siete de cada 10 mexicanos en edad productiva enfrentan sobrepeso y obesidad como resultado de una mala alimentación, pero entre los más afectados están los oficinistas, pues, de acuerdo con la Secretaría del Trabajo, un trabajador de oficina gasta sólo 1.8 kilocalorías por minuto, mientras que un minero, un campesino o un trabajador de la construcción demanda de cinco a 10 kilocalorías por minuto. Julio Millán, presidente de Consultores Internacionales, dice que la buena nutrición influye no sólo en el desarrollo de una persona, sino de un país, por el aumento en la productividad laboral. "Si el consumo per cápita de calorías aumenta a 2 mil 770 kilocalorías al día en países donde es inferior a ese valor, se obtendrá un incremento del porcentaje de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de entre 0.34 y 1.48%, como refiere el informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación", expone.

Pero en México el consumo calórico parece que no está asociado al crecimiento del PIB; según la FAO, en nuestro país el consumo per cápita es de 3 mil 97 kilocalorías al día, lo que nos acerca a valores calóricos como los de Canadá, Corea del Sur, Suiza o Hong Kong, aunque nos encontremos muy lejos de ellos respecto al crecimiento de su PIB. En el país la nutrición, la productividad laboral y el crecimiento económico parecen estar desligados debido a múltiples factores, pero no es así. Los malos hábitos alimenticios de la población, el millonario costo de la atención médica relacionada con la obesidad, el sedentarismo de la población y hasta el incremento en los productos de la canasta básica en México están vinculados.

A decir de doctores y nutriólogos, para cualquier persona es posible acceder a una dieta sana sin importar el alza en los precios de los alimentos o la condición socioeconómica del trabajador. Las nutriólogas Ana Bertha Pérez Lizaur, directora del Departamento de Salud de la Universidad Iberoamericana, y Gabriela Quiroz Olguín, del Departamento de Nutriología Clínica del Instituto Nacional de Nutrición del país, coinciden en que una dieta saludable no necesariamente es costosa. *"Una alimentación completa se basa en el plato del bien comer, el cual divide a los alimentos en tres grupos, por una parte las verduras y las frutas; luego los cereales en donde entra el arroz, el trigo, la avena, la cebada, el centeno o el maíz, y en tercer lugar las leguminosas y los productos de origen animal. Lo recomendable es consumir un alimento de cada grupo en cada comida"*¹³.

Con pocos recursos se pueden adquirir leguminosas, como lentejas, garbanzos o soya, combinada con cereales como el maíz y con raciones pequeñas de carne y queso. En el desayuno la opción puede ser un huevo con nopales, té o café; en la comida la opción es sopa de verduras y *enfrijoladas*, mientras que en la cena se pueden consumir molletes o sopa de lentejas con plátano. *"A lo mejor una persona en el nivel de ingreso más alto se comerá un salmón, pero en los rangos socioeconómicos más bajos se puede adquirir una mojarra"*, agrega la nutrióloga de la Universidad Iberoamericana, quien explica que a partir de los 30 años lo mejor es combinar la dieta sana con actividad física.

SEGUNDA.- El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, PASST, tuvo su origen en el año de 1995 en los denominados "Programas Preventivos", los cuales se aplicaban en centros de trabajo con cien o más trabajadores de la industria maquiladora de exportación de las entidades federativas de la frontera norte del país, así como de Jalisco y el Distrito Federal, con el propósito de promover la implementación de programas preventivos en los centros de trabajo.

El 21 de enero de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, el cual señala en el artículo 12 que "La Secretaría llevará a cabo programas de asesoría y orientación para el debido cumplimiento de la normatividad laboral en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en los que se establecerán los mecanismos de apoyo para facilitar dicho cumplimiento... a través de compromisos voluntarios con aquellas empresas o establecimientos que así se lo soliciten, para lo cual se auxiliará de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo"

¹³ *Idem.*

En el año de 1999, la metodología y documentos técnicos del programa se someten a estudio por parte del Colegio de la Frontera Norte, para evaluar su aceptación, aplicación y utilidad en el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.

Con base en los resultados del estudio, en el año 2000 se reestructura la metodología para incorporar la instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, SASST, y se adecuan los documentos técnicos y el esquema de asistencia técnica.

Con dichos criterios, se emiten los primeros lineamientos del programa en el año 2000, con el nombre de “Campaña de Patrones y Trabajadores Responsables en Seguridad e Higiene en el Trabajo”.

En 2002, se emiten nuevos lineamientos generales para el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, PASST. Bajo estos lineamientos, se acuña el otorgamiento del reconocimiento de “Empresa Segura” en sus tres niveles:

- Por el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo;
- Por las acciones de mejora continua en la seguridad y salud en el trabajo, y
- Por sus logros en la administración de la seguridad y salud en el trabajo.

En el marco de la Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, en el año 2008 se lleva a cabo una revisión de los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, actualización que tuvo como punto de partida las experiencias acumuladas en los últimos seis años de operación del referido programa.

De igual manera, fueron tomadas en consideración otras experiencias en programas análogos, tales como: las Directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, emitidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT; la Norma sobre Sistemas de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, OHSAS 18001:2007, y la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos.

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el trabajo impulsa una política en materia de seguridad y salud en el trabajo mediante la instrumentación de programas de asistencia técnica para la implementación de sistemas de administración de seguridad y salud en el trabajo por las empresas, con el fin de procurar la aplicación efectiva de acciones preventivas sustentadas en el cumplimiento de la normatividad en la materia y acciones de mejora que garanticen centros de trabajo seguros e higiénicos.

El objetivo general del programa es promover que las empresas implementen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo para facilitar la gestión del cumplimiento de la normatividad, su calidad en la aplicación y su eficiencia en la prevención en los accidentes y enfermedades de trabajo.

Además tiene como objetivos específicos el impulsar esquemas de cumplimiento voluntario de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por las empresas, en los que participen activa y comprometidamente los empleadores y los trabajadores, bajo la corresponsabilidad que les señala la legislación vigente en la materia.

Así como el impulsar empresas seguras en el país, y procurar la mejora continua en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo, a través de la autogestión por las empresas.

Las políticas son:

- Programa de Empresa Segura constituye una acción promocional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para favorecer la autogestión de las empresas en la seguridad y salud en el trabajo.

- El programa está abierto a cualquier empresa o centro de trabajo y su incorporación es de manera voluntaria.

Ante ello, y toda vez que es un programa que lleva la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, esta Dictaminadora considera importante conocer un informe sobre la situación actual del mismo.

En ese mismo orden de ideas, esta comisión coincide con la promotora al solicitar un informe respecto de las políticas que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Salud, llevan a cabo para prevenir enfermedades derivadas de una mala nutrición en el ambiente laboral.

Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social proporcione a esta soberanía un informe sobre el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Salud , así como al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social proporcionen un informe sobre las políticas implementadas por sus respectivas dependencias para garantizar una adecuada nutrición y prevención de enfermedades derivadas de una mala nutrición en el ambiente laboral.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN

POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARTICULARMENTE CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, PARA EMPRENDER URGENTEMENTE ACCIONES RELATIVAS A PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR LA DIABETES MELLITUS EN LA POBLACIÓN DE ESA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, con fecha 9 de junio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo para que la Comisión Permanente exhorte al Gobierno del estado de Veracruz para que se coordine con las autoridades federales del sector salud para emprender urgentemente acciones relativas a prevenir, atender y controlar la presencia de la diabetes, presentada por el senador Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

I. Análisis de la propuesta

Los suscritos integrantes de la SEGUNDA COMISIÓN estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el acuerdo de mérito, que a la letra señala:

ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Veracruz para que a través de la Secretaría de Salud del Estado se coordine con las autoridades Federales del Sector Salud, particularmente con el Consejo Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, para emprender urgentemente acciones relativas a prevenir, atender y controlar la presencia de la diabetes como enfermedad crónico degenerativa.

En sus consideraciones, el senador menciona que la Diabetes es un grupo de trastornos metabólicos de carácter crónico, caracterizados por un elemento común: la hiperglucemia, que contribuye al desarrollo de complicaciones macro vasculares, micro vasculares y neuropáticas. El 70% de las personas diabéticas en los casos más graves culmina con la amputación de extremidades debido a las complicaciones infecciosas, originadas por falta o mal control médico de la enfermedad crónico-degenerativa.

Agrega que por la naturaleza epidemiológica, la diabetes es hoy en día una grave amenaza de salud pública, pues actualmente la diabetes afecta a más de 285 millones de personas en el mundo y se espera que alcance los 438 millones en 2030, en México esta enfermedad ocupa el primer lugar en número de defunciones por año.

Efectivamente, como lo señala, en México cada año se detectan aproximadamente 180 mil casos nuevos de *diabetes mellitus* tipo 2, enfermedad que afecta a 11.8 por ciento de la población entre los 20 y 60 años y derivado de que en ese mismo lapso fallecen 36 mil personas por ese padecimiento, México ocupa el primer lugar en América Latina con alteraciones metabólicas de ese tipo.

Por lo que corresponde a las estadísticas en el Estado de Veracruz, lamenta que el mismo ocupe el primer lugar nacional en casos de diabetes, además de que se han incrementado las amputaciones a causa de esta enfermedad, pues en lo que va de este año el índice ha crecido al grado que de cada diez enfermos de diabetes, seis deben ser amputados por lo que cada 30 segundos, una persona pierde una extremidad por esta causa en Veracruz.

Informa que en el año pasado la secretaría de Salud del Estado de Veracruz informó que se incrementaron los casos de diabetes en la entidad, en más de mil 100. El 50 por ciento de los casos de diabetes, agrega, se concentran en Coatzacoalcos, Veracruz, Xalapa y Córdoba. Son, entre otros, los argumentos que dan origen a la propuesta que se analiza.

Consideraciones

1. Los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública consideramos atendible la propuesta del senador Bueno Torio, ya que como señala el promovente, la obesidad y la diabetes están íntimamente ligadas, el 90% de los casos esta ligada al sobrepeso u obesidad aquí y en todo el mundo. Estadísticas nacionales revelan que México ocupa el segundo lugar con población adulta obesa y el primero en niños con sobrepeso, esta situación esta ocasionando un incremento considerado en la diabetes.

Esta enfermedad tiene un efecto devastador en todo el organismo, afecta al cristalino, a la retina, al riñón, a los nervios periféricos, al corazón, a la vesícula biliar, al estómago, al intestino y la piel. Indudablemente estamos frente a un problema de salud pública mundial muy complejo y con repercusiones graves no sólo en el ámbito de la salud, sino también en los planos económicos y sociales.

2. Por otro lado, es innegable el impacto social y económico que ocasionan las complicaciones crónicas de la *diabetes mellitus* en la población, sobre todo en la población económicamente activa, ya que en la mayoría de los casos quien padece de *diabetes mellitus* es la persona que sostiene económicamente a la familia y por tanto, al no poder desempeñar una actividad remunerada a causa de la invalidez, se reducen los ingresos de las familias¹⁴.

Coincidimos en que la gravedad de este problema de salud en el Estado de Veracruz amerita la atención de las autoridades federales para prevenir y combatir esta terrible enfermedad, así como detener el incremento de los casos que en los últimos años se han registrado.

3. El mes de mayo pasado, durante la primera sesión plenaria del Consejo Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, el Secretario de Salud informó que la mitad del presupuesto de las instituciones públicas de salud es para atender las enfermedades crónicas no transmisibles, como diabetes e hipertensión arterial, y de no frenar su crecimiento acelerado, sólo de la obesidad, por ejemplo, el costo se duplicará en siete años¹⁵.

Asimismo, informó que el presupuesto global del sector salud asciende a 380 mil millones de pesos, de ellos, 190 mil millones son para el tratamiento de esos padecimientos.

De no frenar su crecimiento, también se puede tener un impacto negativo en la esperanza de vida, que en la actualidad es de 75 años en promedio, además, señala que “de nada sirve aumentar la edad de una persona si sus últimos años son de sufrimiento y complicaciones”.

Para enfrentar la amenaza que representan estos padecimientos en México, se instaló el *Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles*, que tiene entre sus objetivos promover alternativas de trabajo interinstitucional, al estar conformado por diferentes secretarías de Estado, asociaciones civiles y otros organismos.

A través del Consejo se atenderán los padecimientos isquémicos del corazón, cerebrovasculares, diabetes *mellitus*, hipertensión arterial, hipercolesterolemia, resistencia a insulina, dislipidemias, síndrome metabólico y trastornos de la conducta alimentaria.

¹⁴ <http://www.respyn.uanl.mx/iv/2/articulos/avpp.html>

¹⁵ <http://journalmex.wordpress.com/2010/05/12/>

Esas enfermedades, son las principales causas de discapacidad, enfermedad, muerte prematura y gastos de operación de los sistemas de salud, cuya atención requiere la suma de esfuerzos de diferentes instituciones, así como la movilización social para contar con soluciones incluyentes e integrales.

En mérito de lo antes expuesto, la SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Veracruz como un Estado Integrante de la Federación a que se coordinen con las autoridades del sector salud, particularmente con el *Consejo Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles*, para emprender urgentemente acciones relativas a prevenir, atender y controlar la *diabetes mellitus* en la población de esa entidad.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a trece de julio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN

POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DEL “PROGRAMA ENCICLOMEDIA” POR EL DENOMINADO PROGRAMA “HABILIDADES TECNOLÓGICAS PARA TODOS”, ASÍ COMO DE LOS ALCANCES Y OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR CON DICHO PROGRAMA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, fue turnada para su análisis una proposición con punto de acuerdo a cargo de los senadores María del Socorro García Quiroz y Gerardo Montenegro Ibarra, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a rendir un informe que explique el proceso de sustitución del programa Enciclomedia por el denominado “Habilidades Digitales para Todos”.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 12 de mayo de 2010 la Senadora María del Socorro García Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a rendir un informe pormenorizado que explique el proceso de sustitución del programa denominado “Enciclomedia” por el denominado “Habilidades Digitales para Todos”

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden que la educación es un principio que debe de ser prioritario dentro de los temas nacionales, por lo que ante el creciente desarrollo tecnológico y los avances que en esta área se han venido suscitando a nivel internacional, se hace necesario implementar una serie de medidas orientadas a mejorar el nivel educativo de la población mexicana, así mismo que la educación que el estado imparta sea acorde con los estándares de calidad internacionales a fin de mejorar la calidad educativa a la población escolar de los niveles primaria y secundaria.

En este sentido que la adaptación de instrumentos tecnológicos innovadores en la educación empleados como una estrategia para elevar el nivel educativo de los estudiantes que resultan de las crecientes demandas de un mercado laboral que exige día a día niveles de capacitación mas altos y sofisticados, se hace necesario implementar un modelo de educación que fomente el desarrollo de habilidades tecnológicas como una herramienta del desarrollo científico del país.

Así mismo la inversión que para este efecto de haga cumplir con los objetivos para los que fueron planteados y los recursos asignados deben de ajustarse para los fines con los cuales fueron planteados sienta así todo recurso publico debe de materializarse en resultados concretos y visibles a la población

SEGUNDA.- Que nuestro ordenamiento jurídico Constitucional contempla en su artículo 3° el derecho que todo individuo tienen a recibir educación, por lo que el estado, la Federación, Estados el Distrito Federal y Municipios, impartirán la educación escolar primaria y secundaria que conforman la educación básica obligatoria.

Por lo que en su fracción II del mismo ordenamiento, enuncia como criterios que orientan a esa educación sean dispuestos conforme a los resultados del progreso científico.

TERCERA.- De esta forma el proyecto con punto de acuerdo , encierra una preocupación legítima, debido a que durante la pasada administración se anunció un modelo tecnológico que resultaba por demás innovador es así que el entonces presidente Vicente Fox Quezada, implementaría un Programa denominado “ Enciclomedia”, el cual entró en funcionamiento a partir del año 2004 y tenía como finalidad principal dotar a todas las aulas escolares del país de un sistema tecnológico que reforzaría los contenidos de los libro de texto gratuito, mediante su digitalización e incorporación de materiales multimedia orientados a promover procesos formativos de mayor calidad.

Este programa estaba orientado en un primer momento a llevarlo a niveles quinto y sexto de la educación primaria; posteriormente el 8 de diciembre de 2005, el entonces presidente Vicente Fox Quezada anuncio “una reforma integral en la educación secundaria” que contaría con un presupuesto “muy amplio”, con el objetivo de incluir ahora la “Enciclomedia” a estos niveles.

Este proyecto tenía previsto la operación de alrededor de 188 aulas de 5° y 6° grado de educación primaria y 42 mil 500 aulas en primer grado en secundaria en prácticamente todas las escuelas del territorio nacional, y con los beneficios directos para mas de seis millones de niños. De 2002 a 2008 el programa pilar de la educación durante el sexenio de Vicente Fox, recibió 30 mil millones de pesos para equipar 147 mil aulas.

CUARTA.- Ahora bien en fechas recientes se han venido anunciando por parte del actual Secretario de Educación Publica un rescate del mencionado Programa, mismo que tendrá un costo de 24 mil millones de pesos para el Gobierno Federal, pero ahora bajo el nombre “Habilidades Digitales para Todos” sustituyendo el programa “Enciclomedia”.

En tal virtud, se hace necesario establecer un mecanismo financiero capaz de articular un esquema operativo sustentable para este tipo de proyectos, a fin de establecer las bases de operación adecuadas para que las Entidades Federativas puedan alcanzar objetivos del Programa que se pretende impulsar, actualmente denominado “Habilidades Digitales para Todos”

Así mismo es de vital importancia que se garantice una estrategia tendiente a garantizar la conectividad, ya que en algunas regiones se pierde la misma, pues esta es suministrada por vía satelital, así mismo proveer de un sistema regional que cuente con antenas establecidas estratégicamente, a fin de poder cumplir con los objetivos previstos en dicho Programa.

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coincide con los argumentos vertidos en la propuesta, y resulta imprescindible que se remita a esta Soberanía la Información necesaria sobre los alcances, objetivos y del proceso de sustitución del Programa “Enciclomedia” por el de “Habilidades Digitales para Todos”, con la finalidad de que los Estados puedan dar cabal cumplimiento a los objetivos del mismo, en un marco de transparencia en el ejercicio de los resultados públicos.

Por las disposiciones antes mencionadas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideraron del pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a que rinda un informe pormenorizado a esta soberanía sobre el proceso de sustitución del “Programa Enciclomedia” por el denominado Programa “Habilidades Tecnológicas para Todos”, así como de los alcances y objetivos que se pretenden lograr con dicho programa.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, establezca un mecanismo financiero, capaz de articular un esquema operativo sustentable que contenga las bases de operación adecuadas para que las Entidades Federativas puedan alcanzar los objetivos del Programa denominado “Habilidades Digitales Educativas para Todos” que se pretende impulsar, y que permita contar con la infraestructura necesaria para implementar dicho Programa, toda vez que no está garantizada la conectividad satelital necesaria.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a rendir un informe respecto de los alcances y cumplimiento de los objetivos del “Programa Enciclomedia”, así como del ejercicio de los recursos presupuestados y el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio del año 2010.

SEGUNDA COMISIÓN

DE LA TERCERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:**EN TORNO AL DAÑO AMBIENTAL PROVOCADO POR EL DERRAME DE PETRÓLEO DE LA PLATAFORMA PETROLERA DEEPWATER HORIZON.**

DICTAMEN DE PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS AL DERRAME DE PETRÓLEO DE LA PLATAFORMA PETROLERA DEEPWATER HORIZON EN LAS COSTAS DEL GOLFO DE MÉXICO.

TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen respectivo:

- A. Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Felipe Cervera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para integrar un Comité multidisciplinario que prevenga, investigue, revise los tratados internacionales de la materia, establezca contacto con la empresa denominada British Petroleum, haga una revisión de los recursos que se requieren y con los que se cuentan para prevenir, mitigar, contener y solucionar posibles afectaciones derivadas del derrame petrolero que afecta el Golfo de México, realice previsiones presupuestales para amortiguar los efectos económicos adversos, así como para que designe un vocero único del Ejecutivo Federal para tratar dicho tema;
- B. Punto de Acuerdo presentado por los Senadores Alfredo Rodríguez y Pacheco, Alberto Cárdenas Jiménez y Sebastián Calderón Centeno, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las Secretarías del Medio Ambiente, Turismo, Marina y a la PROFEPA a tomar todas las medidas tendientes a evitar daños en el medio ambiente provocados por el derrame de petróleo de la Plataforma Petrolera Deepwater Horizon en las costas del Golfo de México;
- C. Punto de Acuerdo presentado por el Senador Tomás Torres Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para fortalecer las acciones de México ante el derrame de petróleo en el Golfo de México provocado por el hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon el 20 de abril de este año; y
- D. Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Caritina Saénz Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el cual se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, por la vía diplomática conducente, se solicite información certificada por el gobierno de EUA en donde se presente un informe de los probables riesgos a los que está expuesto nuestro territorio y nuestras aguas por el derrame de petróleo ocasionado por la empresa Deepwater Horizon.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 16 de junio de 2010, el Diputado Felipe Cervera Hernández, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para integrar un Comité multidisciplinario que prevenga, investigue, revise los tratados internacionales de la materia, establezca contacto con la empresa denominada British Petroleum, haga una revisión de los recursos que se requieren y con los que se cuentan para prevenir, mitigar, contener y solucionar posibles afectaciones derivadas del derrame petrolero que afecta el Golfo de México, realice previsiones presupuestales para amortiguar los efectos económicos adversos, así como para que designe un vocero único del Ejecutivo Federal para tratar dicho tema;
2. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 16 de junio de 2010, los Senadores Alfredo Rodríguez y Pacheco, Alberto Cárdenas Jiménez y Sebastián Calderón Centeno, presentaron un punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías del Medio Ambiente, Turismo, Marina y a la PROFEPA a tomar todas las medidas tendientes a evitar daños en el medio ambiente provocados por el derrame de petróleo de la Plataforma Petrolera Deepwater Horizon en las costas del Golfo de México
3. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 16 de junio de 2010 el Senador Tomás Torres Mercado, presento un punto de acuerdo para fortalecer las acciones de México ante el derrame de petróleo en el Golfo de México provocado por el hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon el 20 de abril de este año.
4. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 16 de junio de 2010 la Diputada Caritina Sáenz Vargas, presentó un punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, por la vía diplomática conducente, se solicite información certificada por el gobierno de EUA en donde se presente un informe de los probables riesgos a los que está expuesto nuestro territorio y aguas por el derrame de petróleo ocasionado por la empresa Deepwater Horizon.
5. Los puntos de acuerdo descritos anteriormente, fueron turnados a la Tercera Comisión, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
6. Con fecha 13 de julio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.
7. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estimamos procedente puntualizar las propuestas contenidas en los puntos de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Del Diputado Felipe Cervera Hernández:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en estricta observancia y respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en el uso de sus facultades y en atención al derrame petrolero que afecta el Golfo de México, integre un Comité multisectorial e interdisciplinario que prevenga, investigue, revise los tratados internacionales de la materia, establezca contacto con la empresa denominada British Petroleum para iniciar gestiones en búsqueda de indemnizaciones por los daños que se pudieren causar, haga una revisión de los recursos que se requerirían y con los que se cuenta para

prevenir, mitigar, contener y solucionar posibles afectaciones derivadas de dicho derrame de petróleo, que haga estudios en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional para saber que afectaciones sufrirían en sus ciclos reproductivos las especies que pudieren ser afectadas y su impacto en la pesca comercial y ribereña a futuro; establezca campañas que garanticen la confianza de los consumidores nacionales y extranjeros en nuestros productos de pesca, prevea financiamiento y actividades alternativas en turismo, pesca y rutas comerciales.

SEGUNDO.- Realice los estudios y análisis que permitan cuantificar en términos económicos los efectos que se pudieren causar a los sectores productivo y social para realizar las previsiones presupuestales que se requieran para aminorar los efectos que se causarían a los distintos rubros que se verían afectados.

TERCERO.- Designe un vocero único para que emita la información por parte del Poder Ejecutivo, para contar con información de una sola fuente que evite caer en confusiones y promueva, en lo posible, la uniformidad de postura de dicho Poder sobre el tema del derrame de petróleo en el Golfo de México, este vocero además enviará de manera semanal la información que se genere a la Cámara de Diputados para conocimiento de esta soberanía.”

De los Senadores Alfredo Rodríguez y Pacheco, Alberto Cárdenas Jiménez y Sebastián Calderón Centeno:

“PRIMERO.- El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Medio Ambiente, Turismo, Marina y a la Procuraduría Federal del Medio ambiente a tomar todas las medidas tendientes a evitar daños en el medio ambiente y en la economía de las zonas turísticas que pudiesen ser provocados por el derrame de petróleo de la Plataforma Petrolera Deepwater Horizon en las costas del Golfo de México.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal para que informe de las acciones jurídicas a implementar en contra de la empresa British Petroleum en caso de concretarse el daño ambiental provocado por el derrame de petróleo de la Plataforma Petrolera Deepwater Horizon al patrimonio nacional y a los sectores productivos.”

Del Senador Tomás Torres Mercado:

“Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar y presentar al Congreso de la Unión un programa emergente para prevenir y mitigar los daños al medio ambiente y a la biodiversidad en las costas y en el mar territorial de nuestro país, que pueda ocasionar el derrame de petróleo en el Golfo de México provocado por el hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon el pasado 20 de abril de 2010.

Dicho programa deberá incluir las medidas presupuestales que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del programa.

Segundo.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República a trabajar en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para integrar un expediente que compendie los elementos que permitan ejercitar acciones legales en contra de la empresa British Petroleum y demandar la indemnización que corresponda por:

- El daño al patrimonio ambiental y a la biodiversidad de nuestra nación;*
- La pérdida de ingresos e impuestos derivados del derrame;*
- Las afectaciones a personas y empresas.”*

De la Diputada Caritina Saéñz Vargas:

“ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, por la vía diplomática conducente, se solicite información certificada por el gobierno de EUA en donde se presente un informe de los probables riesgos a los que está expuesto nuestro territorio y nuestras aguas por el derrame de petróleo ocasionado por la empresa Deepwater Horizon. Lo anterior con el fin de que se pueda trabajar en coordinación con las distintas dependencias de ese país y el nuestro relacionadas con el tema y, de ser necesario, efectuar un plan de reacción oportuno.”

8. Las proposiciones en estudio sustentan lo siguiente:

Del Diputado Felipe Cervera Hernández:

A. Que el pasado 22 de abril del 2010, la Plataforma Deepwater Horizon que se encontraba realizando actividades de exploración en el Golfo de México, sufrió un desperfecto en sus implementos de extracción de petróleo que causó que la misma se hundiera a 110 kilómetros de las costas de Misisipi a Alabama.

B. Que es el caso que en estos momentos dicho derrame continúa ya que los múltiples esfuerzos por pararlo no han dado resultados y el pozo petrolero no cesa de verter petróleo crudo a las aguas del Golfo de México y a la presente fecha la empresa responsable no ha dado expectativas de éxito para lograr controlar o parar tal situación.

C. Que los efectos directos del desastre serían principalmente de índole ambiental, pero habrá afectaciones a distintos sectores productivos del país, tales como la pesca y afectaciones de tipo social, pues miles de mexicanos se quedarían sin poder realizar las actividades que les permiten llevar el sustento diario a sus respectivos hogares con los riesgos que esto puede gestar.

D. Que se da la necesidad de que el Ejecutivo Federal integre un grupo de trabajo o comité multisectorial e interdisciplinario, en el que se encuentren, por lo menos, representantes de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Medio Ambiente, Marina, Economía, Comunicaciones y Transportes, Turismo, Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación; así como investigadores y científicos de los principales centros de investigación y docencia de México como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, precisamente para que en la medida de lo posible y de manera coordinada, primeramente establezcan contacto tanto con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, así como con representantes de British Petroleum, para monitorear de primera mano el comportamiento de la mancha de petróleo y sus probables direcciones, iniciar pláticas para gestionar indemnizaciones por los daños que se pudieren causar, así como contar con la información que permita que se puedan prevenir los posibles efectos.

De los Senadores Alfredo Rodríguez y Pacheco, Alberto Cárdenas Jiménez y Sebastián Calderón Centeno:

A. Que el pasado 20 de abril, la plataforma Deepwater Horizon, de la empresa British Petroleum, explotó en las costas norteamericanas del Golfo de México, causando desde ese momento un derrame petrolero que no ha podido ser controlado y ha provocado un desastre ambiental de enormes proporciones que no se puede cuantificar al día de hoy tanto a la flora y la fauna marina del lugar como a su economía local.

B. Que pese a todos los esfuerzos de la petrolera por controlar el derrame, esto no ha sido posible con las técnicas utilizadas hasta el momento y los pronósticos respecto a su posible control son inciertos.

C. Que hay una posibilidad de que una parte del derrame petrolero llegue a las costas de la península de Yucatán, por lo que provocaría un desastre ecológico sin precedentes en la historia de México, y un daño incalculable a la industria hotelera de destinos tan importantes como Cancún, Isla Mujeres, Holbox, Progreso o Río Lagartos.

D. Que es por ello que se presenta este punto de acuerdo en el cual se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente, a la de Marina, Turismo y la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, para que en tiempo y forma tomen las acciones pertinentes de manera coordinada para afrontar cualquier tipo de contingencia originada por este desastre.

Del Senador Tomás Torres Mercado:

A. Que el derrame de petróleo en el Golfo de México provocado por el hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon operada por la empresa British Petroleum (BP), constituye, sin duda, el mayor desastre ecológico de nuestro continente.

B. Que de acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de expertos internacionales, la mancha de crudo llegará a las costas de nuestro país a principios de diciembre con el cambio de las corrientes del Golfo de México.

C. Que el golfo de México no está al otro lado del mundo, así que concierne directamente, baña las costas, alimenta la economía y forma parte del patrimonio y legado ecológico.

De la Diputada Caritina Saénz Vargas:

A. Que el 20 de Abril se presentó un lamentable accidente que inició con la explosión de la plataforma petrolera Deepwater Horizon, ubicada en las costas estadounidenses del Golfo de México.

B. Que la Secretaría de Marina ha advertido que es necesario mantener controlado el derrame antes del próximo otoño o de lo contrario las costas de Campeche, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas se verán inmediatamente afectadas.

C. Que existen declaraciones de Juan Martín Aguilar, Director de Meteorología marítima de la Semar, en el sentido de que si bien actualmente las corrientes del Golfo se orientan hacia el norte, a partir del mes de Octubre hay cambios en éstas y se empezarán a orientar hacia nuestras costas (desde la cuenca del Misissippi hacia Tabasco y Veracruz). Además no hay que descartar que la temporada de huracanes empezó el pasado 15 de mayo y es un factor a considerar puesto que éstos tienen la capacidad de orientar y cambiar el curso de las corrientes marinas.

D. Que es preocupante que a pesar de esta información proveniente de fuentes oficiales, la Semar se ha pronunciado en contra de utilizar barreras dentro de nuestro territorio en el Golfo de México para impedir un probable desastre ecológico en aguas nacionales.

E. Que expertos como Adolfo Gracia Gasca y Felipe Vázquez Gutiérrez, del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, refirieron que es difícil que la “mancha” llegue al Golfo de México, incluso por efecto de los huracanes.

F. Que Juan Rafael Elvira, dijo que hasta que se tengan evidencias y un estudio de impactos al ecosistema mexicano, se seleccionará el instrumento jurídico para exigir el resarcir este daño y generar líneas de compensación al medio ambiente en esta área

G. Que las desafortunadas declaraciones de los diversos funcionarios apuntan a que éstos conciben esta tragedia ambiental como problema externo a México.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Dictaminadora coincide con la preocupación de los autores de los puntos de acuerdo, por el posible daño a la biodiversidad y medio ambiente que está ocasionando el derrame de petróleo en el Golfo de México por la plataforma “Deepwater Horizon”.

2. Los dictaminadores advierten los pocos resultados de las acciones realizadas por British Petroleum, en tratar de reducir la cantidad de petróleo que fluye desde un pozo submarino, pues dichas acciones han sido insuficientes, en razón de que el derrame lleva ya casi tres meses; y apenas el pasado 10 de julio el almirante Thad Allen, Coordinador de las tareas de lucha contra el derrame de petróleo en el Golfo de México, dijo que “a partir de este sábado se trabajará en un nuevo dispositivo que, de ser exitoso, podría contener a partir del lunes la totalidad de los millones de litros de petróleo que se derraman a diario en el Golfo de México.”

3. Ante tal situación, y a una posible llegada del petróleo a aguas mexicanas, las autoridades deben estar alertas, por ello, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión consideran acertado especificar las acciones implementadas por el Gobierno Federal, dadas a conocer a través de un comunicado de prensa, que dice:

“El Gobierno de México ha estado atento al derrame de petróleo ocasionado por la explosión y hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon, desde que inició el pasado 20 de abril, frente a las costas del estado de Luisiana, Estados Unidos. Las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de Marina-Armada de México (SEMAR), así como Petróleos Mexicanos (PEMEX) están en permanente comunicación y se llevan a cabo las acciones conducentes para la coordinación requerida. Algunas de estas acciones son las siguientes:

- A través de la SEMAR, se ha puesto en marcha el Plan Nacional de Contingencia para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y Otras Substancias Nocivas en el Mar (PNC).
- Como partícipe del Plan Conjunto de Contingencia entre México y los Estados Unidos de América sobre Contaminación del Medio Ambiente Marino por Derrames de Hidrocarburos y Otras Substancias Nocivas (PLAN MEXUS), el Gobierno Federal a través de la SEMAR, se encuentra en alerta y da seguimiento continuo a la contingencia.
- La SEMAR está en contacto directo con su homólogo estadounidense y en comunicación permanente con el 11° Distrito del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos de América para llevar a cabo un seguimiento del incidente, un monitoreo permanente de la trayectoria de las manchas de petróleo, así como de las condiciones meteorológicas y oceanográficas que puedan modificar su movimiento en el Golfo de México.

- También se realiza el seguimiento del derrame a través de modelos de simulación de trayectoria y dispersión de la mancha de hidrocarburo.
- Se realiza un Informe semanal a los Gobernadores de los estados costeros del Golfo de México (Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán) sobre el seguimiento de la trayectoria y evaluación de la mancha.
- Se llevan a cabo vuelos de reconocimiento frente a la Península de Yucatán, donde hasta el momento no se han visualizado manchas o residuos de hidrocarburos.
- PEMEX, a través del Grupo de Seguimiento al derrame del Golfo de México Norte, continúa trabajando para ejecutar el plan de actuación ante una posible irrupción de hidrocarburo a las costas nacionales.
- Se creó un grupo de trabajo específico para dar seguimiento y atención al derrame en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), en donde participan SEMARNAT, SRE, SCT, SECTUR, SENER, SEMAR, SEGOB, SE, SAGARPA, SEDESOL SSA, PEMEX, INEGI y CONACYT.
- Por su parte, la SEMARNAT ha elaborado y está implementando un Plan de Acción en apoyo a las acciones que se realizan a través del PNC, y que contempla, de acuerdo al ámbito de competencia de la Secretaría, tres líneas de acción:
 1. Seguimiento de la trayectoria de la mancha de crudo;
 2. Capacitación tanto para personal del sector ambiental como de diferentes comunidades costeras del Golfo de México y organizaciones no gubernamentales que han manifestado interés de sumarse al esfuerzo del gobierno federal para atender esta contingencia; y
 3. Actividades de prevención y limpieza, mismas que se llevarán a cabo en colaboración con la SEMAR y PEMEX.

Los principales esfuerzos del Plan de Acción ambiental se dirigen a la protección y atención de los ecosistemas costeros, ya que las playas, arrecifes coralinos, humedales, estuarios y lagunas costeras son hábitats vitales para muchas especies marinas. Asimismo, se monitorea la columna de agua donde habitan especies oceánicas que contribuyen al funcionamiento del ecosistema marino del que también se benefician las comunidades que habitan en las costas del país.”

4. Asimismo, se ha conformado una comisión especial al interior del sector ambiental federal, presidida por el Mtro. Luis Fueyo Mac Donald, titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para dar puntual seguimiento a la contingencia y desarrollar e instrumentar la estrategia para monitorear, prevenir y en su caso, atender las afectaciones ambientales causadas por el derrame en las costas mexicanas.

Y que el pasado 1º de julio, inició una campaña oceanográfica frente a las costas de Tamaulipas y Veracruz, organizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuyo objetivo es verificar el estado de las aguas nacionales en esa zona, que eventualmente podrían ser afectadas por el derrame de petróleo ocasionado por la explosión y derrame de la plataforma Deep Water Horizon.

5. Sabedores del daño que pudiera ocasionar el derrame de petróleo a aguas mexicanas, y no sólo en el medio marino, sino también en sectores productivos como la pesca, entre otros, coincidimos con los autores de los

puntos de acuerdo, para exhortar a las autoridades a que continúen trabajando y redoblen esfuerzos para tratar de evitar cualquier daño al territorio mexicano.

Y en caso de concretarse el daño ambiental, ejerza las acciones jurídicas en contra de la empresa British Petroleum.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en estricta observancia y respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que en el uso de sus facultades y en atención al derrame petrolero que afecta el Golfo de México, integre un Comité multisectorial e interdisciplinario, que prevenga, investigue, revise los tratados internacionales de la materia, establezca contacto con la empresa denominada British Petroleum para iniciar gestiones en búsqueda de indemnizaciones por los daños que se pudieren causar, haga una revisión de los recursos que se requerirían y con los que se cuenta para prevenir, mitigar, contener y solucionar posibles afectaciones derivadas de dicho derrame de petróleo, que haga estudios en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional para saber que afectaciones sufrirían en sus ciclos reproductivos las especies que pudieren ser afectadas y su impacto en la pesca comercial y ribereña a futuro; establezca campañas que garanticen la confianza de los consumidores nacionales y extranjeros en nuestros productos de pesca, prevea financiamiento y actividades alternativas en turismo, pesca y rutas comerciales.

En el Comité multisectorial e interdisciplinario deberá contemplar necesariamente la participación de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Energía, de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, así como PEMEX y convocar a participar también a la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que realice los estudios y análisis que permitan cuantificar en términos económicos los efectos que se pudieren causar a los sectores productivo y social para realizar las previsiones presupuestales que se requieran para aminorar los efectos que se causarían a los distintos rubros que se verían afectados.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal para que informe de las acciones jurídicas a implementar en contra de la empresa British Petroleum en caso de concretarse el daño ambiental provocado por el derrame de petróleo de la Plataforma Petrolera Deepwater Horizon al patrimonio nacional y a los sectores productivos.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que designe un vocero único para contar con información de una sola fuente que evite caer en confusiones y promueva, en lo posible, la uniformidad de postura de dicho Poder sobre el tema del derrame de petróleo en el Golfo de México, este vocero además enviará de manera semanal la información que se genere a las Cámaras de Diputados y Senadores para su conocimiento.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los trece días del mes de julio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN

POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A FIN DE QUE EXPLIQUE CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EL PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A AMPLIAR LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y COBERTURA, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CREAR UN CENSO NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A FIN DE QUE TODAS SIN DISTINCIÓN ALGUNA GOZEN DE LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Ruth Esperanza Lugo Martínez, Ignacio Téllez González y Óscar Saúl Castillo Andrade, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar los criterios de elegibilidad y cobertura, así como realizar las acciones necesarias para crear un censo nacional para las personas adultas mayores a fin de que todas sin distinción alguna gocen de los beneficios de los programas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 7 de julio de 2010, los Diputados Ruth Esperanza Lugo Martínez, Ignacio Téllez González y Óscar Saúl Castillo Andrade, presentaron un punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar los criterios de elegibilidad y cobertura, así como realizar las acciones necesarias para crear un censo nacional para las personas adultas mayores a fin de que todas sin distinción alguna gocen de los beneficios de los programas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
3. Con fecha 13 de julio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Desarrollo Social ampliar los criterios de elegibilidad y cobertura, así como realizar las acciones necesarias para crear un censo nacional para las personas adultas mayores a fin de que todas sin distinción alguna gocen de los beneficios de los programas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.”

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que para cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, la administración pública se organiza mediante programas de gobierno, los cuales surgen de acuerdo con requerimientos que exija la población; con el objetivo de impulsar el desarrollo social y humano de los mexicanos y facilitar la realización de acciones y metas orientadas a la evaluación y el seguimiento de dichos proyectos.

B. Que desde hace más de dos décadas el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) creado por Decreto Presidencial el 22 de agosto de 1979 se dedicó a proteger y atender a las personas de 60 años y más.

C. Que el 25 de junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, creándose por ella el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Con esta Ley el instituto se confirma como el órgano rector de las políticas públicas de atención hacia las personas de 60 años de edad y más, con un enfoque de desarrollo humano integral en cada una de sus facultades y atribuciones. Sus principales objetivos son proteger, atender, ayudar y orientar a las personas adultas mayores, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas que permita dar asistencia médica, asesoría jurídica y opciones de ocupación.

D. Que el programa de la Secretaría de Desarrollo Social de 70 y más, atiende a adultos mayores de 70 años. Contribuye a mejorar las condiciones de vida que enfrentan los adultos mayores de 70 años y más, mediante la entrega de apoyos económicos y acciones orientadas a fomentar su participación en grupos de crecimiento, jornadas informativas, así como facilitar el acceso a servicios; se debe de considerar los criterios de elegibilidad y cobertura tomando en cuenta que hay adultos mayores que se encuentran marginados en varias regiones de nuestro país.

CONSIDERANDOS

1. Los integrantes de la Comisión destacan que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad, así como la implementación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todos los mexicanos, sobre todo los sectores vulnerables, como lo son los adultos mayores.

2. Algunas de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social se establecen en artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y le corresponde:

- “Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;
- Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;
- Elaborar los programas regionales y especiales que le señale el Ejecutivo Federal, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas en el marco de lo dispuesto en la fracción II que antecede, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

3. La misión de la Secretaría de Desarrollo Social es definir los compromisos de la actual administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social:

- “Formular y coordinar la política social solidaria y subsidiaria del Gobierno Federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad.
- Lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar con equidad, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos.”

Entre sus Ejes Rectores tiene:

- “Fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
- Impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas.
- Formular la política social con un enfoque subsidiario y no asistencialista, fomentando la cultura de la corresponsabilidad.
- Generar una política social con, de y para los pobres.
- Modernizar la política de asistencia social identificándola como un instrumento de equidad e inclusión.”

4. Por ello, y en el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social, se autorizó el “Programa 70 y más para el ejercicio fiscal 2010”, que contribuye a cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en lo referente a promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, con prioridad para la población de 70 años y más que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. Dicho programa tiene como objeto contribuir a abatir el rezago que enfrentan los adultos de 70 años y más mediante acciones orientadas a fomentar su protección social.

5. Los dictaminadores consideran de suma importancia impulsar dichos programas dirigidos a los adultos mayores, que por una parte combaten la desigualdad y la discriminación y por otra el desempleo con la

finalidad de evitar la pobreza. Sin embargo, estiman como los autores del punto de acuerdo, que los criterios de elegibilidad y cobertura, trasgreden el principio de igualdad.

Dichos criterios de elegibilidad y cobertura se establecen en las Reglas de Operación del Programa 70 y más, para el Ejercicio Fiscal 2010, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2009. Siendo:

Criterios de Elegibilidad:

- a) Tener 70 años de edad o más
- b) Habitar en localidades de hasta 30 mil habitantes
- c) No ser beneficiario del Apoyo de Adulto Mayor del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o aceptar la suspensión en caso de ser beneficiario del mismo

Cobertura: El Programa tiene cobertura nacional y atiende a los adultos mayores de 70 años y más que habitan en localidades de hasta 30 mil habitantes de acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) autorizado por la SEDESOL.

6. Los integrantes de esta Comisión enfatizan que es urgente atender las carencias y rezagos para mejorar las condiciones de vida y apoyar el desarrollo económico de los adultos mayores, pero también es un imperativo para lograr avances sustanciales en los esfuerzos que se realicen para combatir la pobreza en el país. Si bien los dictaminadores, sabemos que no son los únicos programas de apoyo dirigidos a los adultos mayores, nos pronunciamos por que exista una mejor disposición de las dependencias y entidades públicas para lograr una pronta aplicación de los recursos que han sido destinados para ese fin, aplicando el principio de igualdad.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que explique cuáles son los criterios de elegibilidad y cobertura de los programas de atención a los adultos mayores y entregue a esta Soberanía el padrón de los beneficiarios de los programas sociales, así como, para que de a conocer su opinión sobre la ampliación de los criterios de elegibilidad y cobertura de los programas de atención a adultos mayores e informe de los trabajos y estudios que sobre esta materia haya realizado esa Secretaría a su cargo, encaminados a la cobertura universal, y en su caso, el impacto presupuestal que tendría.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los trece días del mes de julio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN

POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EXPLIQUE SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. MONY DE SWAAN ADDATI COMO COMISIONADO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE NO HA DADO RESPUESTA A ACUERDOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS TEMAS Y ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA Y RELEVANCIA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEAN NECESARIOS.

DICTAMEN DE PUNTOS DE ACUERDO DIVERSOS POR LOS QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

**TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen respectivo:

- A. Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Sebastián Lerdo de Tejada y Jorge Carlos Ramírez Marín, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Molinar Horcasitas, comparezca ante esta Soberanía con el objeto de aclarar si la designación del C. Mony de Swaan Addati, como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- B. Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Agustín Guerrero Castillo, Samuel Herrera Chávez y José Luis Jaime Correa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que acredite satisfactoriamente la experiencia del C. Mony de Swaan Addati para ser Comisionado de la COFETEL; y
- C. Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Onésimo Mariscales Delgadillo José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh y Jesús Alberto Cano Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se cita a comparecer al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Francisco Molinar Horcasitas, a efecto de explicar las razones por las que no ha dado respuesta a los puntos de acuerdo signados por la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

- 1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 9 de junio de 2010, los Diputados Sebastián Lerdo de Tejada y Jorge Carlos Ramírez Marín, presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Molinar Horcasitas, comparezca ante esta Soberanía con el objeto de aclarar si la designación del C. Mony de Swaan

Addati, como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

2. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 7 de julio de 2010, los Diputados Agustín Guerrero Catillo, Samuel Herrera Chávez y José Luis Jaime Correa, presentaron un punto de para exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que acredite satisfactoriamente la experiencia del C. Mony de Swaan Addati para ser Comisionado de la COFETEL.

3. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 7 de julio de 2010, los Diputados Onésimo Mariscales Delgadillo José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh y Jesús Alberto Cano Vélez, presentaron un punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, Lic. Juan Francisco Molinar Horcasitas, a efecto de explicar las razones por las que no ha dado respuesta a los puntos de acuerdo signados por la Cámara de Diputados.

4. Los puntos de acuerdo descritos anteriormente, fueron turnados a la Tercera Comisión, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

5. Con fecha 13 de julio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

6. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estimamos procedente puntualizar las propuestas contenidas en los puntos de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

De los Diputados Sebastián Lerdo de Tejada y Jorge Carlos Ramírez Marín:

“ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Molinar Horcasitas, comparezca ante esta soberanía con el objeto de aclarar si la designación del C. Mony de Swaan Addati del pasado miércoles 30 de junio de 2010 como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el Artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.”

De los Diputados Agustín Guerrero Castillo, Samuel Herrera Chávez y José Luis Jaime Correa:

“Único.- Esta Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta atentamente al titular del Ejecutivo Federal para que acredite satisfactoriamente la experiencia del C. Mony de Swaan Addati para ser comisionado de la COFETEL o, en caso contrario, designe a otra persona que sí cumpla con los requisitos que marca la Ley para ocupar dicho cargo.”

De los Diputados Onésimo Mariscales Delgadillo, José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh y Jesús Alberto Cano Vélez:

“ÚNICO.- Se cita a comparecer al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, Lic. Juan Francisco Molinar Horcasitas, a efecto de explicar las razones por las que no ha dado respuesta a los Puntos de Acuerdo anteriormente citados.”

7. Las proposiciones en estudio sustentan lo siguiente:

De los Diputados Sebastián Lerdo de Tejada y Jorge Carlos Ramírez Marín:

A. Que derivado de las diversas modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión, publicadas el 11 de abril de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 47 senadores de la LIX Legislatura, presentaron una controversia constitucional.

B. Que uno de los efectos jurídicos del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fue declarar la inconstitucionalidad del último párrafo del Artículo 9-C de La Ley Federal de Telecomunicaciones, referente a invalidar la posibilidad de veto del Senado de la República

respecto de las propuestas presentadas por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionado.

C. Que si bien el nombramiento de los Comisionados de la COFETEL es una atribución del Titular del Ejecutivo Federal, tales individuos deben acreditar el cumplimiento de los requisitos a los que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 9-C de La Ley Federal de Telecomunicaciones.

D. Que el nombramiento anunciado, por el Titular de SCT, es considerado ilegal, toda vez que el nuevo Comisionado no acredita de ninguna manera cumplir con los requisitos señalados en la Ley Federal de Telecomunicaciones, particularmente con el acreditamiento de un desempeño destacado en actividades profesionales, relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.

De los Diputados Agustín Guerrero Castillo, Samuel Herrera Chávez y José Luis Jaime Correa:

A. Que la semana pasada el Secretario de Comunicaciones y Transportes dio a conocer la designación que hizo el Titular del Ejecutivo Federal, del Maestro Mony de Swaan Addati como Comisionado ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en sustitución del ex comisionado Arq. Héctor Osuna Jaime.

B. Que de acuerdo con el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que señala los requisitos para poder ser comisionado de la COFETEL, en su inciso III precisa que los candidatos deben “haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.”

C. Que frente a este fundamento legal, Mony de Swaan es, simple y llanamente, inelegible para ser Comisionado. De hecho, el mismo Secretario Molinar al presentar al señor Mony de Swaan y enlistar sus cualificaciones para el puesto, sin quererlo, lo inhabilita para el mismo.

De los Diputados Onésimo Mariscales Delgadillo, José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh y Jesús Alberto Cano Vélez:

A. Que el 18 de septiembre de 2008 se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el Gobierno de Sonora para modernizar la carretera Estación Don-Nogales, ello con la finalidad de resolver la problemática operativa de dicha carretera y garantizar la seguridad de los usuarios en esta vialidad.

B. Que la Cámara de Diputados ha aprobado diversos puntos de acuerdo, exhortando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se lleven a cabo las acciones contempladas en el Convenio de colaboración firmado entre el Gobierno del Estado de Sonora y la Dependencia Federal.

C. Que es evidente el desinterés de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a cargo del C. Juan Molinar Horcasitas, ya que no solamente ha hecho caso omiso a los exhortos de la Cámara de Diputados, sino que, ha faltado al Convenio de colaboración celebrado entre la Dependencia Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, firmado el 18 de septiembre de 2008.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Dictaminadora coincide con los autores de los puntos de acuerdo en estudio, en el sentido de solicitar la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que explique:

- a) Si la designación del C. Mony de Swaan Addati del pasado miércoles 30 de junio de 2010, como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el Artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y
- b) Las razones por las que no ha dado respuesta a los Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, referentes a las acciones contempladas en el Convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firmado el 18 de septiembre de 2008.

2. En el primero de ellos, destacamos la importancia que la Comisión Federal de Telecomunicaciones tiene como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que es la encargada de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

Asimismo, su misión es “que todos los mexicanos tengan acceso a servicios integrales de telecomunicaciones, prestados en un ambiente de sana competencia y donde prevalezcan condiciones propicias para el desarrollo de mayor infraestructura, la eficiente prestación de los servicios y la introducción de nuevas tecnologías.” Y su visión “que México se encuentre a la vanguardia de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información, y que exista acceso, diversidad, calidad, mejores precios y cobertura de todos los servicios, en un ambiente competitivo y convergente, que garantice plenamente el beneficio social.”

Por todo ello, consideramos que quienes sean designados, por el Poder Ejecutivo Federal, como Comisionados de la COFETEL, y sobre todo quien funja como Presidente, deben ser personas que cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones que a la letra señala:

“I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser mayor de 35 y menor de 75 años, y

III. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.

Los comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes. Asimismo, estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan interés directo o indirecto.”

Que los datos curriculares que en forma oficial se conocen del C. Mony de Swaan Addati, revelan que es Licenciado en Relaciones Internacionales por el Colegio de México y maestro en Política Comparada por la London School of Economics. Asimismo, que realizó estudios de postgrado en la Universidad Hebrea de Jerusalén.

En el sector privado, fungió como Director Regional de Asuntos Corporativos para Pfizer México y Centroamérica del 2004 a 2006, teniendo a su cargo el área de Asuntos Públicos, Responsabilidad Social Corporativa, Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas para productos.

En el sector público se desempeñó como:

- Asesor del entonces Consejero Electoral del IFE, Juan Molinar Horcasitas de 1996 a 2000;
- Coordinador de Asesores del Subsecretario de Desarrollo Político de la SEGOB, Juan Molinar Horcasitas, de 2000 a 2002;
- Director Adjunto de Enlace con Gobierno Federal y Sociedad Civil de 2002 a 2004;
- Director General Adjunto en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de SEDESOL en 2004;
- En el 2006 colaboró con el entonces Director del IMSS, Juan Molinar Horcasitas; y
- Coordinador de Asesores del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, a partir de marzo de 2009.

Finalmente, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión compartimos la preocupación de conocer si el C. Mony de Swaan Addati cumple puntualmente con los requisitos señalados anteriormente.

3. En el segundo de los temas, se reconoce que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene entre sus atribuciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, construir y conservar caminos y puentes federales por sí, o en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los particulares, o bien otorgar concesiones o permisos.

Que uno de los objetivos del sistema carretero, según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es *“construir y modernizar la red carretera federal a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país”*.

En aras de lo anterior, estimamos que es obligación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes modernizar la red carretera, así como brindar seguridad a los usuarios, sin la necesidad de celebrar un convenio de colaboración entre ésta y el Gobierno de Sonora, para modernizar la carretera Estación Don-Nogales, con la finalidad de resolver la problemática operativa de dicha carretera y garantizar la seguridad de los usuarios en esta vialidad. Sin embargo, todo convenio que se celebre deberá ser cumplido en beneficio de los usuarios de los caminos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante la Tercera Comisión, al Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Molinar Horcasitas, para que explique si la designación del C. Mony de Swaan Addati del pasado miércoles 30 de junio de 2010, como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el Artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

SEGUNDO.- Asimismo, que explique las razones por las que no ha dado respuesta a Puntos de Acuerdo diversos aprobados por la Cámara de Diputados, así como todos aquellos temas y asuntos que por su importancia y relevancia en el ámbito de las comunicaciones y transportes sean necesarios.

TERCERO.- El mecanismo de la comparecencia se desarrollará de tal manera que cada pregunta o planteamiento formulado sea totalmente desahogada durante la misma.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los trece días del mes de julio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN

POR EL QUE SE CONVOCA AL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR GENERAL DE BANOBRAS A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE QUE SE ANALICE Y SE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE SU COMISIÓN PERMANENTE, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LAS CARRETERAS DE CUOTA Y DEL AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA O REASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRAMO CARRETERO MEXICALI-TIJUANA-ENSENADA.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO AL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SCT, Y AL DIRECTOR GENERAL DE BANOBRAS PARA QUE SE ANALICE E INFORME A INTEGRANTES DE LA TERCERA COMISIÓN DE LA PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE LA DEPENDENCIA Y SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO MENCIONADOS HAN REALIZADO, EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS EMANADOS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL RELATIVOS A LAS AUTOPISTAS DE CUOTAS NACIONALES, EN ESPECIAL LAS DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por los Senadores Fernando Castro Trenti, Rogelio Rueda Sánchez y Renán Cleominio Zoreda Novelo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que informe al Congreso de la Unión sobre las acciones que la dependencia ha realizado, en atención a los acuerdos emanados del Congreso de la Unión en relación a las autopistas de cuotas nacionales, en especial las de Baja California.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 30 de junio de 2010, los Senadores Fernando Castro Trenti, Rogelio Rueda Sánchez y Renán Cleominio Zoreda Novelo, presentaron un punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que informe al Congreso de la Unión sobre las acciones que la dependencia ha realizado, en atención a los acuerdos emanados del Congreso de la Unión en relación a las autopistas de cuotas nacionales, en especial las de Baja California.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
3. Con fecha 13 de julio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.
4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer ante la Tercera Comisión de Trabajo: “Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas”, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas, a fin de que informe sobre las acciones que la dependencia a su cargo ha realizado en atención a los Acuerdos emanados de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión y de su Comisión Permanente, en relación a la problemática que presentan las carreteras de cuota, y del avance de la negociación entre Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el Estado de Baja California, para la transferencia o reasignación y administración del tramo carretero Mexicali-Tijuana-Ensenada, a favor de dicha entidad federativa.

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que el Congreso de la Unión, en múltiples ocasiones, ha manifestado su preocupación por la situación de las autopistas, solidarizándose con la ciudadanía del país, que padece la mala situación de las autopistas de cuota que administra Caminos y Puentes Federales.

B. Que el pasado 26 de mayo se presentó ante esta Comisión Permanente un Punto de Acuerdo relativo al deplorable estado en que se encuentra la carretera “Escénica” Tijuana-Ensenada, administrada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Este Punto de Acuerdo fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad en la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente el pasado 8 de junio, y votado también por unanimidad en el Pleno de la Comisión Permanente un día después.

C. Que han transcurrido 18 días desde la notificación de este último punto de acuerdo y las exigencias del pueblo bajacaliforniano siguen sin ser atendidas por parte del Gobierno Federal.

CONSIDERANDOS

1. Los integrantes de la Comisión estiman necesario manifestar que el pasado 8 de junio se dictaminó un punto de acuerdo, aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el día 9 del mismo mes, en el cual se solicitaba lo siguiente:

PRIMERO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a orientar las utilidades por concepto de peaje de las autopistas de cuota nacionales, en especial de Baja California, que administra Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a su mantenimiento preventivo, correctivo y su modernización.*

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a que asegure el cumplimiento de los*

Títulos de concesión en materia carretera, obligando a los concesionarios a garantizar la seguridad, comodidad y rapidez en el tránsito vehicular sobre los tramos concesionados, y en los casos en que esto no suceda, establezca la exención del pago de cuota de peaje.

TERCERO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, realizados los estudios técnico-financieros correspondientes, transfiera conforme a derecho, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Gobierno del Estado de Baja California, las autopistas de cuota del Estado que actualmente administra Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.*

Ha transcurrido poco más de un mes desde la aprobación del mencionado punto de acuerdo sin que a la fecha haya una respuesta de atención a los resolutivos del punto de referencia.

2. Consideramos este tema de suma importancia, en virtud de que uno de los objetivos del sistema carretero, según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es “*construir y modernizar la red carretera federal a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país*”.

Además, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene entre sus atribuciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, construir y conservar caminos y puentes federales por sí, o en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los particulares, o bien otorgar concesiones o permisos. Y CAPUFE como Organismo Descentralizado de la Administración Pública, tiene entre sus funciones, la de conservar, reconstruir, mejorar, administrar y explotar por sí o a través de terceros los caminos y puentes a su cargo.

3. Los dictaminadores, coinciden con los autores del punto de acuerdo, en el sentido de citar a comparecer al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe de los avances de la solicitud del punto de acuerdo aprobado el pasado 9 de junio por el Pleno de la Comisión Permanente, por tratarse de un tema de gran trascendencia para la población en general y que no se ha recibido respuesta de parte de las autoridades competentes.

4. Primero porque los usuarios de las autopistas, a cambio del pago de peaje, tienen derecho a circular por una autopista en adecuadas condiciones físicas y de seguridad, garantizarles seguridad, comodidad y rapidez.

5. Asimismo, el pasado 8 de octubre de 2009, el Senado de la República aprobó reformas a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ordene la exención del pago de peaje en aquellos tramos en que no esté garantizada la seguridad, comodidad y rapidez a que obligue el título de concesión o la modalidad de la vía. Dichas reformas serán analizadas por la Cámara de Diputados en su próximo periodo ordinario de sesiones.

6. En relación a diversas autopistas del Estado de Baja California esta Comisión ha encontrado que:

- El Gobierno Federal, por conducto de SCT, otorgó concesión a la empresa “Autopistas Tijuana-Mexicali S.A. de C.V.” para construir, explotar y conservar el subtramo comprendido del kilómetro 118+00 al 147+800 considerando el origen en Mexicali, del tramo Tijuana-Tecate, incluyendo el libramiento de Tecate de la carretera Mexicali-Tijuana por un plazo de vigencia de 30 años contados a partir del 28 de noviembre de 1989.
- El 16 de agosto de 2004, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó concesión a Banobras, SNC, Institución Fiduciaria, para operar, explotar, conservar y mantener, entre otras, la autopista Tijuana-Ensenada, por un plazo de vigencia de 20 años. Esta autopista formó parte del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas.
- Banobras suscribió con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos un contrato de prestación de servicios para que ese organismo opere y conserve la autopista en los términos que en el mismo se establece.

- Al crearse el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura el 2008, la autopista Tijuana-Ensenada paso a formar parte de este.

7. De acuerdo al artículo 7° del Decreto por el que se crea el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está facultada para otorgar concesiones para construir, operar, mantener, operar y explotar caminos y puentes respecto de los activos de que disponga el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura y para tal efecto *la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en conjunto con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria del fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, llevará a cabo los procesos correspondientes.*

De este fundamento se desprende que quienes deben llevar a cabo el proceso de concesión son tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como Banobras, de ahí que esta comisión considere oportuno el informe que al efecto pueda rendir el Titular de Banobras sobre la materia de estudio del presente Dictamen.

8. Sin embargo, esta dictaminadora considera que las preocupaciones de los promoventes pueden atenderse de mejor manera a través de un formato de reunión de trabajo, en vez del de comparecencia solicitado en la propuesta que aquí se dictamina. Lo anterior, en función de un menor formalismo, permite una mayor flexibilidad y la posibilidad de atender distintos puntos de vista así como opiniones de naturalezas diversas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca al C. Subsecretario de Infraestructura de la SCT, y al Director General de Banobras, a una reunión de trabajo con legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a fin de que se analice y se informe a estos últimos sobre las acciones que la dependencia y la Sociedad Nacional de Crédito mencionados han realizado en atención a los Acuerdos emanados de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión y de su Comisión Permanente, en relación a la problemática que presentan las carreteras de cuota, y del avance de la negociación entre Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el Estado de Baja California, para la transferencia o reasignación, y administración del tramo carretero Mexicali-Tijuana-Ensenada, a favor de dicha entidad federativa.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los trece días del mes de julio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN

POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS DESDE EL AÑO 2005 POR LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL A LA EMPRESA PARAESTATAL PEMEX, SOBRE PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DERRAME DE HIDROCARBUROS EN EL MEDIO MARINO.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR CONTESTACIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS DESDE EL AÑO 2005 POR LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL A LA EMPRESA PARAESTATAL PEMEX, SOBRE PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DERRAME DE HIDROCARBUROS EN EL MEDIO MARINO.

TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por el Senador Sebastián Calderón Centeno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se formula respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar contestación a las recomendaciones formuladas desde el año 2005 por la Organización Marítima Internacional a la empresa paraestatal PEMEX, sobre planes de respuesta a emergencias de derrame de hidrocarburos en el medio marino.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 7 de julio de 2010, el Senador Sebastián Calderón Centeno, presentó un punto de acuerdo por el que se formula un exhorto al Ejecutivo Federal, a fin de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar contestación a las recomendaciones formuladas desde el año 2005 por la Organización Marítima Internacional a la empresa paraestatal PEMEX, sobre planes de respuesta a emergencias de derrame de hidrocarburos en el medio marino.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 13 de julio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“PRIMERO.- Se formula respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, a fin de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a dar contestación a las recomendaciones formuladas desde el año 2005 por la Organización Marítima Internacional a la empresa paraestatal PEMEX, sobre planes de respuesta a emergencias de derrame de hidrocarburos en el medio marino.

SEGUNDO.- Se formula respetuoso exhorto al titular de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, a informar a esta Soberanía si fueron adoptadas las recomendaciones de la Organización Marítima Internacional en materia de prevención de derrames de hidrocarburos en el medio marino.”

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que el hombre siempre ha contaminado el medio ambiente, desde sus orígenes hasta la actualidad. La contaminación marítima se produce en su mayoría por las fuentes siguientes: los desechos industriales y domésticos y desde luego, los hidrocarburos, que tiene su origen básicamente en el transporte marítimo y las plataformas fijas y flotantes.

B. Que estudios realizados por la Organización Marítima Internacional (OMI) y por la NASA destacan que el tonelaje derramado por la operación de buques representa aproximadamente un 97 % de toda la contaminación por hidrocarburos que tiene su origen a bordo y su volumen es por lo general, inferior a 7 toneladas.

C. Que a este respecto se destacan las acciones de la Organización Marítima Internacional (OMI), organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de adoptar medidas para mejorar la seguridad del transporte marítimo internacional y prevenir la contaminación del mar por los buques.

D. Que acerca de los errores humanos que han provocado contaminación marina, cabe destacar lo que está sucediendo en el Golfo de México, el cual ha dejado al descubierto errores graves en el control del vertido de hidrocarburo en el mar y la ausencia de un plan de emergencia para afrontar una catástrofe de estas dimensiones, considerada como la peor catástrofe ecológica en la historia de los Estados Unidos de América.

E. Que ante esta emergencia, México está atento a través del Grupo de Seguimiento al derrame del Golfo de México Norte, el cual se encuentra trabajando para ejecutar el plan de actuación ante la posibilidad que el derrame de hidrocarburo pudiera llegar a las zonas marinas mexicanas.

F. Que las acciones que realiza este Grupo interdisciplinario, se agrega al Plan de Respuesta a Emergencias por derrame de Hidrocarburos con el que cuenta PEMEX en coordinación con la Secretaria de Marina, mismo que contempla la puesta en práctica del plan binacional MEXUS que se tiene establecido entre México y los Estados Unidos.

G. Que además de los convenios y otros instrumentos convencionales como los anteriormente citados, la OMI ha adoptado varios centenares de códigos, directrices o recomendaciones relativas a una amplia gama de cuestiones que no se consideran idóneas para su reglamentación mediante éstos.

H. Que aunque estas recomendaciones no tienen fuerza de ley para los gobiernos, les son de utilidad para la orientación en la formulación de reglamentaciones y prescripciones de carácter nacional o multinacional. Desde el año 2005 la Organización Marítima Internacional formuló a la empresa paraestatal PEMEX, una serie de recomendaciones con el objeto de prevenir la contaminación marina, derivado de la falta de planes para respuesta a emergencias de derrames de hidrocarburos.

I. Que estas recomendaciones cobran relevancia en el contexto actual, dado que México tiene planeado incursionar en la exploración de aguas profundas, y como nos lo demuestran los hechos ocurridos en el Golfo de México, aún con la experiencia de años, la tecnología de punta y el poder económico, existen riesgos con trágicas consecuencias. En ese sentido, se considera que lo más prudente es dar cumplimiento a las recomendaciones que formula la Organización Marítima Internacional de contar con los equipos necesarios y la capacitación correspondiente para implementar las acciones adecuadas para responder a las emergencias derivadas por derrames de hidrocarburo en el mar, y así evitar repetir un ecocidio como el ocasionado por la empresa British Petroleum.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Dictaminadora comparte el espíritu del punto de acuerdo, en el sentido de que México debe trabajar en materia de prevención de contaminación marítima, derivado sobre todo de derrames de hidrocarburos, dado que el país a consecuencia de las reformas en el tema energético en el 2008, incursionará en la exploración de aguas profundas; además tomando en consideración el derrame de hidrocarburos en el Golfo de México, ocasionado por la empresa British Petroleum, aún con la experiencia de años, la tecnología utilizada y el poder económico no están exentos de cualquier tragedia.

Por ello, en el caso de México, PEMEX debe trabajar en planes de respuesta a emergencias de derrame de hidrocarburos en el medio marino.

2. México ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de prevención de contaminación marina, cuyas disposiciones deberán ser acatadas en cumplimiento del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, es miembro fundador de la ONU, que tiene como objeto “mantener la paz y la seguridad internacionales; fomentar las relaciones de amistad entre las naciones; realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; así como servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes”.

Así pues, la ONU cuenta con organismos especializados, como la Organización Marítima Internacional, que promueve la cooperación entre Estados y la industria de transporte para mejorar la seguridad marítima y para prevenir la contaminación marina. Los objetivos de la Organización, que se resumen en el artículo 1 a) del Convenio Constitutivo, son: "deparar un sistema de cooperación entre los Gobiernos en la esfera de la reglamentación y de las prácticas gubernamentales relativas a cuestiones técnicas de toda índole concernientes a la navegación comercial internacional; alentar y facilitar la adopción general de normas tan

elevadas como resulte factible en cuestiones relacionadas con la seguridad marítima, la eficiencia de la navegación y la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques".

La Organización Marítima Internacional funciona a través de comités y subcomités, siendo el Comité de Protección del Medio Marino el encargado de coordinar las actividades de la Organización en cuanto a la prevención y contención de la contaminación. La OMI ha adoptado códigos, directrices y recomendaciones relativos a una amplia gama de cuestiones, tales como: el trabajo de la gente de mar, la seguridad de la navegación marítima, la contaminación del mar originada por los buques, y la seguridad de la vida humana en el mar mismas que coadyuvan junto con los instrumentos internacionales en la lucha contra la contaminación del medio marino.

3. Que es de observar que en el año 2005 la Organización Marítima Internacional formuló a la empresa paraestatal PEMEX, una serie de recomendaciones con el objeto de prevenir la contaminación marina, derivado de la falta de planes para respuesta a emergencias de derrames de hidrocarburos; siendo al efecto las siguientes:

- Reactivar el buque Ecopemex que ha estado fuera de servicio desde 1998. Investigar la manera de utilizar la embarcación en otras capacidades pero con el objetivo de mantenerlo operativo dentro de la zona de mayor riesgo para PEMEX.
- Poner barrera y sistemas de colección portátil almacenados en CDR Carmen, a bordo de barcos de apoyo logísticos operando en Cayo Arcas y Plataformas en la Sonda de Campeche.
- Añadir equipos con capacidad de mar abierto en Dos Bocas y Tuxpan, Veracruz preferiblemente a bordo de barcos de apoyo.
- Preparar equipos en sistemas según aplicación.
- Conducir inspección y análisis de equipos en el Pacífico.
- Agregar equipo de recuperación portátil (skimmer) y equipos de lavado a presión y detergentes para lavado de cascos y muelles.
- Añadir barreras de entre mareas a puestos de equipos a lo largo del Golfo.
- Asegurar capacidad de entrega de dispersantes (no detergentes) mar adentro mediante barcos, helicópteros y aviones.
- Establecer una visión y política nacional por la preparación y la lucha a los derrames de hidrocarburos en el mar.
- Utilizar este estudio para definir los requisitos nacionales por la preparación y la lucha a los derrames de hidrocarburos en el mar.
- Elaborar una lista de objetivos nacionales para cumplir los requisitos.
- Elaborar un programa de dos años de implementación de estos objetivos.

4. Es por todo, que la Comisión coincide con el autor del punto de acuerdo para que se informe a esta Soberanía si fueron adoptadas las recomendaciones de un organismo especializado como lo es la Organización Marítima Internacional, en materia de prevención de derrames de hidrocarburos en el medio

marino, a sabiendas que el país se encuentra en el proceso de iniciar la exploración de aguas profundas y que deberán contar con planes de respuesta a emergencias de derrames.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a dar respuesta a las recomendaciones formuladas desde el año 2005 por la Organización Marítima Internacional a la empresa paraestatal PEMEX, sobre planes de respuesta a emergencias de derrame de hidrocarburos en el medio marino.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular de Petróleos Mexicanos a informar a esta Soberanía si fueron adoptadas las recomendaciones de la Organización Marítima Internacional en materia de prevención de derrames de hidrocarburos en el medio marino.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los trece días del mes de julio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN

CONTINÚA TOMO II

